



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2021-2022

**18.^a B SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 14 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA,

SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO.

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 51 minutos, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada; el señor Enrique Wong Pujada; y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 106 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 64.

Con el *quorum* reglamentario, se continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señor, Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 1076. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, decreto legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley respecto del Proyecto de Ley 1076.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por diez minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).– Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, voy a poner en conocimiento de los parlamentarios una observación que hizo el Ejecutivo al Proyecto de Ley 1076, que fue luego aprobado el dictamen por insistencia por mayoría, fue presentado por el congresista Chiabra.

Luego de la revisión de la autógrafa y de las observaciones, podemos señalar lo siguiente, señores congresistas.

El primer extremo de la observación, dice lo siguiente:

El Tribunal Constitucional considera plenamente constitucional el numeral 4.3 del artículo del Decreto Legislativo 1095, referido a la actuación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional, en una situación que no esté declarado el estado de emergencia.

Al respecto, la respuesta que propone la comisión es la siguiente:

La comisión se afirma, en efecto, en la constitucionalidad del artículo, pero es importante precisar que el Tribunal Constitucional formula una interpretación del mismo, la misma que es necesaria para su correcta aplicación.

Este numeral 4, bajo análisis, es el numeral 4.3 del Decreto Legislativo 1095.

Propone que su aplicación sea previa a la declaración del Estado de emergencia, o sea, ya dice lo que voy a citar en estos momentos.

Se debe declarar en estado de emergencia cuando se cumplan los siguientes supuestos:

Primero, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país.

Y, luego los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía Nacional sea sobrepasada en su capacidad de control del orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

Para esto último que acabo de citar, el Tribunal Constitucional precisa lo siguiente:

“Para aquellos casos extremos en los que se ponga en peligro la vida, integridad, salud y seguridad de las personas de toda o parte de la población”.

El Tribunal quiere decir, señores congresistas, que con esto que acabo de leer, también se puede declarar en estado de emergencia. Bajo esta premisa condicional, como les digo, puede declararse el estado de emergencia.

La segunda parte de la observación menciona los artículos 8 y 44 de la Constitución. El 8 se refiere a que el Estado es responsable de combatir el tráfico ilícito de drogas y la lucha contra los tóxicos. Asimismo, el artículo 44 de la Constitución, que dice que el Estado es responsable de la

soberanía, la protección de la vida y de los Derechos Humanos de los ciudadanos, el bienestar general, lo cual significa su seguridad, y luchar contra las amenazas internas y externas del país, como los escenarios graves y complejos donde debe operar las Fuerzas Armadas sin estado de emergencia.

Bien, a esto la respuesta es la siguiente. La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas tiene debidamente definida sus funciones en la Constitución política, por ello la intervención de las Fuerzas Armadas para el uso de la fuerza es únicamente para los casos de defensa del estado de derecho y la protección de la sociedad, de conformidad con el artículo del Decreto Legislativo 1095.

La afirmación en la observación de que los mencionados artículos constitucionales 8 y 44 estén dirigidos a que las Fuerzas Armadas operen sin necesidad del estado de emergencia no tiene asidero legal, más aún si parte de las funciones contenidas en estos dos artículos ya son propias de las Fuerzas Armadas como se acaban de citar, que son citaciones extremas donde sí se necesita el estado de emergencia porque es una salvaguarda también para la ciudadanía.

La tercera parte de la observación es la siguiente. Dice, menciona como ejemplos de apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional sin estar en estado de emergencia, y cita como casos lo de los Juegos Panamericanos y de las Cumbres Internacionales.

Bien, señores congresistas, esta afirmación evidencia que, en periodos presidenciales anteriores, el Poder Ejecutivo hizo indebido del numeral 4.3, que es el que cité hace un momento, y el que se refiere, pues, a que se emplea las Fuerzas Armadas, y eso ya está escrito, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, protección de instalaciones y los demás casos donde dice que en sus extremos podría peligrar la vida integridad, salud y seguridad de las personas necesarios con la interpretación del Tribunal Constitucional, porque esto último lo dice el Tribunal Constitucional.

Bien, esto demuestra que se ha venido utilizando indebidamente a las Fuerzas Armadas en funciones de competencias exclusivas de la Policía Nacional, me refiero, como dije, a situaciones anteriores que se han dado.

Bien, la cuarta parte de la observación, en esta sí la comisión se allana, dice lo siguiente. Considera que es innecesario dar la autorización prevista en el artículo 25.5* del numeral 25*, a través de una resolución suprema, ya que para la declaratoria de estado de emergencia se emite un decreto supremo.

La comisión coincide con el Poder Ejecutivo, por ello se acepta este extremo de la observación incorporando en la fórmula legal la derogatoria del numeral 25.2 del artículo 25.

La quinta parte de la observación es la siguiente. Consideran que el régimen de excepción debe ser un recurso extremo, temporal y de último recurso, de aprobar la autógrafa sería excesivo dificultando que impere el estado de normalidad.

La respuesta a ello es la siguiente. La Comisión considera que los supuestos del numeral 4.3, que es el que estoy citando sucesivamente, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, protección de las instalaciones y cuando se ponga en peligro la vida e integridad de las personas, que se propone modificar constituyen una necesidad extrema y temporal, obviamente todo eso es extremo y es temporal, y es de último recurso, ya que nos referimos a tráfico ilícito de drogas, terrorismo, necesidad de protección de las instalaciones estratégicas cuando se sobrepasa la capacidad de la Policía en el control del orden interno, y está sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera estando en peligro la vida, integridad, salud y seguridad de las personas de todo o parte de la población.

Por esto, señores congresistas, es necesario declarar el estado de emergencia, porque son ciertamente situaciones extremas.

Finalmente, la sexta parte de la observación considera que la autógrafa de ley se contrapone a la argumentación jurídica que ha realizado el Tribunal Constitucional, en relación a la posibilidad de que las Fuerzas Armadas puedan prestar apoyo a la Policía Nacional en determinadas situaciones apremiantes y especialmente respecto a la constitucionalidad del numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1095.

La sentencia del Tribunal, la respuesta, señores congresistas; por su intermedio, señor Presidente, la sentencia del Tribunal Constitucional, reitera que, el legislador, esto es el Congreso, al desarrollar una disposición diferente o similar a la anterior, esto significa una modificación, debe deducir sentidos interpretativos, no inconstitucionales, es decir, deben ser constitucionales, lo que coincide con autógrafa propuesta, ya que, no contraviene la sentencia del Tribunal Constitucional.

Esta precisión, en la sentencia es una evidencia palpable de la posibilidad de que, de su modificación siempre que sea concordante con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, la comisión propone, señor presidente, insistir parcialmente en la autógrafa de ley, ya que nos estamos allanando, nos allanamos con la derogatoria del numeral 25.2 del artículo 25 del decreto legislativo.

Señores, solicito nos acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por tres minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

En realidad no es por el tema, que estoy de acuerdo con lo expresado por el preside la Comisión de Defensa.

Había pedido la palabra, un minuto antes, para poder hacer de conocimiento que ya se ha presentado la moción de invitación para que el ministro del Interior se presente el día de hoy, por los sucesos acaecidos anoche.

Quería pedirle, solicitar a la Mesa que de una vez se lea para proceder a la invitación, eso de todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente, por su intermedio para saludar a cada uno de nuestros colegas congresistas.

Señor Presidente, con fecha 21 de abril del año en curso, el Ejecutivo remitió el Proyecto de Ley 1763 del 2021, que tiene por objetivo establecer el retorno gradual al conjunto de las reglas macrofiscales, establecidas en el Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia del sector público no financiero.

El año 2020, señor Presidente, habiéndose dado la declaratoria de emergencia, se suspenden temporal y excepcionalmente las reglas macrofiscales para el Sistema Público no Financiero, mediante el Decreto Legislativo 1457, ya es necesario, señor presidente, y urgente, volver a lo que dispone el Decreto

Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal.

Es importante, Presidente, la aprobación de este proyecto para preservar la sostenibilidad fiscal, que ha tenido en estos momentos nuestro país y que ha permitido afrontar la pandemia, ahora, la crisis de alimentos que tiene todo el mundo.

Por ello, las reglas macrofiscales, permiten una reducción gradual del déficit fiscal y el estado actual de las finanzas públicas, fijando límites para el endeudamiento público y con ello asegurar la sostenibilidad fiscal del país.

Señor presidente, es importante priorizar el tema que ha sido enviado por parte del Ejecutivo y que el día de hoy no solamente se debata, sino que se pueda probar.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Señor presidente, solicito que pueda hacer uso de la palabra el congresista que presentó el proyecto, el congresista Chiabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Chiabra, por cinco minutos, por ser autor de la propuesta.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los congresistas.

Efectivamente, sobre esta insistencia parcial, quiero señalar que la Constitución establece claramente la finalidad primordial de las Fuerzas Armadas, que es garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial, y de la Policía, que es garantizar, mantener y restablecer el orden público.

Es decir, que el control del orden público y el orden interno en un estado de normalidad, es competencia exclusiva de la Policía.

Las Fuerzas Armadas pueden participar y tener competencia cuando así lo decide el presidente, al aplicar el artículo 137 de la Constitución, cuando declara estado de emergencia, que lo puede hacer por perturbación de la paz, del orden interno, cuestión de catástrofe o graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

De esta manera la Constitución, es la norma de mayor jerarquía en nuestro ordenamiento jurídico, le da al Estado cómo responder ante una situación de excepción, declarar el estado de emergencia.

En el año 2010, se emitió este Decreto Legislativo 1095, sobre reglas de empleo y uso de la fuerza por la Fuerza Armada, cuando la usamos al interior del territorio. Y en el artículo cuarto, que es el que tiene que ver con esta insistencia, que trata sobre la finalidad de su intervención, en el 4.1, señala que previa declaración del estado de emergencia, asume el control del orden interno. Es decir, se cumple con el artículo 137.

En el 4.2, señala que puede apoyar a la Policía para restablecer el orden interno previa declaratoria del estado de emergencia, se cumple con el artículo 137. Pero, en 4.3, señala que puede prestar apoyo en caso de narcotráfico, terrorismo y demás casos constitucionalmente justificados, cuando la capacidad de la Policía haya sido superada, y sin declarar estado de emergencia.

Sin embargo, vemos que nosotros narcotráfico y terrorismo tenemos en el VRAEM, y no han necesitado estado de emergencia. Que el combate de la lucha contra la minería ilegal, que lo hacemos en Madre de Dios, está en emergencia.

Recientemente, se ha declarado la emergencia en la Red Vial Nacional ante la huelga de los transportistas.

O sea, se viene cumpliendo con el artículo 137. Dejar abierta la participación de las Fuerzas Armadas al libre criterio de una autoridad, puede dar lugar a que se emplee a las Fuerzas Armadas sin declarar estado de emergencia ante un bloqueo de carreteras, a la huelga, una manifestación, una marcha, y eso no es para nada conveniente para nuestro país.

Debemos de garantizar la democracia, el estado de derecho, no debilitar a la Policía Nacional haciéndole compartir sus misiones constitucionales, sino por el contrario, tenemos que fortalecerla incrementando sus capacidades para que pueda cumplir con todas sus tareas.

Y luego proteger los derechos humanos, tanto de los ciudadanos como de las Fuerzas Armadas, para lo cual no la debemos emplear sin declarar estado de emergencia y además en tareas para las cuales no están instruidas, entrenadas ni equipadas.

Y sobre este punto, el Reglamento de esta Ley que se dio 10 años después y un día antes de la emergencia sanitaria por el

Covid, señala en el artículo 25, sobre el uso de la fuerza, lo siguiente:

25.1, el personal militar debe hacer uso diferenciado de la fuerza. Y el 25.2, dice, el personal militar debe contar con el tipo de armamento que le permitan hacer uso diferenciado de la fuerza.

Y están saliendo con sus fusiles y sus pistolas. Porque no se les ha equipado, acaso se les ha comprado cascos, escudos y varas.

Se va a invertir en equipar policialmente a las Fuerzas Armadas o mejor hacemos todo el esfuerzo y mejoramos la capacidad de la Policía. No esperemos a que suceda una desgracia para después recién reaccionar.

Yo, por todas estas consideraciones, les pido a todos ustedes, que se apoye con su voto la insistencia parcial de esta Autógrafa, para que los gobiernos, todos los gobiernos, cuando decidan emplear a las Fuerzas Armadas en tareas al interior del territorio lo hagan cumpliendo el artículo 137 de la Constitución, declarar previamente el estado de emergencia.

Espero que nos acompañen con este voto, para darle, como les digo, un fortalecimiento a nuestro estado de derecho y una protección a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Gracias, señor presidente. Gracias, a todos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Chiabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, soy la congresista Luque, pido...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, en realidad, quiero, un poco, recordar el debate anterior y sí creo que se ha precisado de mejor manera el empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. Estoy de acuerdo en el enfoque y en la precisión que se quiere dar siempre en el marco constitucional y recogiendo, además, lo que el Tribunal Constitucional en algunas sentencias destacó y señaló; y, efectivamente, se tiene que la finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas es específica y tiene que estar adecuadamente regulada.

Yo concuerdo, comparto, con ese enfoque.

Quisiera yo aprovechar para preguntar al presidente de la comisión, porque creo que es importante que las precisiones sean claras, porque en el artículo 4 cuando señala "finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas", dice: "Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de estado de emergencia, -dice- en caso de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para funcionamiento del país".

Entonces, quisiera preguntar: ¿Qué significa "protección de instalaciones estratégicas para funcionamiento del país"? Porque eso para mí puede tener una definición y puede no tener, digamos, una definición específica.

Entonces, sí me gustaría saber, digamos, cuál es el contenido que le ha dado la comisión a esta definición de "protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país".

Porque quizás lo que correspondería, digamos, para no caer en una generalidad y que esté sujeto a interpretación, es no considerar eso, simplemente que quede tráfico ilícito de drogas, terrorismo, servicios públicos y demás casos constitucionalmente justificados; porque al decir ya "demás casos constitucionalmente justificados" se entiende que se hace una resolución y hay una fundamentación que explica claramente en qué acción o en qué especificación concreta se va a ejercer o se va a prestar...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Es importante la pregunta que ha hecho la congresista Ruth Luque, y me voy a referir a ello. Las instalaciones estratégicas son aquellas que son de vital importancia para un Estado, para una nación, como, por ejemplo, hidroeléctricas, puertos, aeropuertos, represas y todo aquello que dentro de un conflicto interno o de una guerra externa pudiera ser destruido y, obviamente, le causaría un gran problema a la nación o parte del país.

Entonces, esas son las instalaciones estratégicas.

Obviamente, que allí van las Fuerzas Armadas porque tienen la capacidad de hacerlo y en ese lugar existe un tratamiento diferente que necesita un estado de emergencia.

Esa es la respuesta, y le agradezco la pregunta a la congresista Ruth Luque.

Y ciertamente está respaldado por el Tribunal Constitucional, como lo dijo, y eso es muy importante.

En ese sentido, señor presidente, lo que solicito a usted es que se pueda someter al voto el presente proyecto de ley, que se está solicitando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, 13 en contra y diez abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que modifica los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, decreto legislativo que establece reglas de empleo y uso de la Fuerzas por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 85 congresistas, en contra trece, abstenciones diez.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que modifica los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, decreto legislativo que establece reglas de empleo y uso de la Fuerzas por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

–El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración a la votación de los proyectos de Ley 697, 862, 908 y 943; que proponen restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Documento sin número.

Señora María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente.–

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarle e informarle que al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, presentamos el siguiente recurso:

Reconsideración sobre la votación recaída en la insistencia de la Autógrafa vinculada al Proyecto de Ley 697/2021-CR y otros.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Juárez Calle.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Juárez Calle, sobre la votación recaída en la insistencia respecto de las observaciones formuladas por señor Presidente de la República, a la Autógrafa de Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, realizada en la sesión del Pleno celebrada el 13 de julio de 2022.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 119 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se rechaza, por 75 votos en contra, 37 a favor y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor, 37 congresistas, en contra 75, abstención tres.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración a la votación recaída en la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la Autógrafa de Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas. En consecuencia, se continúa con el trámite correspondiente.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

–Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

Proyecto de Ley 809, 1043, 1414 y 1698. Se propone modificar diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en

la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 6 de junio de 2022.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Constitución hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidente.

Señores congresistas, muy buenos días. En la sesión del 6 de Julio de 2022, el Pleno del Congreso aprobó con 74 votos a favor, el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 809, 1043, 1414 y 1698, que propone modificar diversos artículos del Código Procesal Constitucional, la Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

Es conveniente, señores congresistas, hacer un breve resumen de lo aprobado la semana pasada, a fin de poder ratificarlo en esta segunda votación. Los Proyectos 809 y 1043, que forman parte del dictamen están referidos a los procesos constitucionales contra el Congreso de la República.

En el texto sustitutorio, se aprobó que sea la Sala Constitucional o la Sala Civil de Turno de la Corte Superior de Justicia respectiva, la competente para evaluar los procesos constitucionales cuando estén referidos a una decisión de los órganos del Congreso, dentro de un proceso parlamentario.

El Proyecto de Ley 1414, fue presentado por el Ejecutivo y busca evitar el uso indiscriminado de demandas de amparo para paralizar obras públicas. El miércoles pasado, aprobamos igualmente que sea la Sala Superior Constitucional Civil que corresponda la competente cuando la demanda de amparo verse sobre procedimientos de selección o ejecución de obras públicas.

Igualmente, se aprobó la modificación del artículo 19, a fin de establecer que la parte que solicita una medida cautelar sobre procedimientos de selección o ejecución de obras públicas, presente una contracautela.

Por su parte, el Proyecto de Ley 1698 busca la modificación del artículo 24 del Nuevo Código Procesal Constitucional, a fin de establecer en instancia del Tribunal Constitucional, la obligación de garantizar a las partes que informen oralmente a través de sus abogados, en audiencia pública de la vista de la causa bajo sanción de nulidad, lo que salvaguarda el principio de inmediación y el derecho de defensa de las partes; ello fue aprobado también la semana pasada, lo que beneficiará a los

justiciables y garantizará que todos sean escuchados en el Tribunal Constitucional.

Del mismo modo, señores congresistas, aprobamos ciertas erratas del Nuevo Código Procesal Constitucional, que fueron producto de la actualización del texto normativo.

Habiendo recordado, señora presidenta a la Representación Nacional lo aprobado la semana pasada, solicito a usted continuar con el trámite de la segunda votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Si algún congresista desea participar?

No habiendo oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 108 congresistas presentes.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica el Código Procesal Constitucional, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, 87 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 87 votos a favor, 28 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la

finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1929, se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por 10 minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).– Muchas gracias, Presidenta.

Saludos también a todo el Parlamento.

El dictamen con texto sustitutorio que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República presenta el día de hoy ante el Pleno, la iniciativa legislativa recaída en el Proyecto de Ley 01929/2021-CR, que propone una norma declarativa, mediante la cual propone declara de interés nacional la construcción y funcionamiento de un Parque Científico Tecnológico en la ciudad de Piura, departamento de Piura.

Este dictamen luego de su debate correspondiente en la vigésima tercera sesión ordinaria, realizada el 15 de junio de 2022, se acordó su aprobación por unanimidad de los presentes.

Señora Presidenta, se consultaron en la etapa de estudio al Gobierno Regional de Piura y a la Presidencia del Consejo de Ministros que, a su vez, integra las opiniones de la Secretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Concytec.

En tal sentido, se ha recogido aportes del Gobierno Regional de Piura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Concytec, en el texto sustitutorio que se describirá más adelante.

Si bien es cierto, que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el crecimiento económico, a través de la articulación y desarrollo de sectores productivos, que permiten competitividad de los países, su contribución va más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio no en el fin para lograr el desarrollo humano.

En este sentido, para lograr todos estos fines, es necesario crear las condiciones para su desarrollo así como la sostenibilidad, por lo que la ciencia, tecnología e innovación, requieren necesariamente de compromiso, involucramiento y colaboración del Estado, en este caso del gobierno regional, la academia y las empresas, fundamentalmente las privadas.

En este mismo sentido, para lograr la articulación de la investigación científica y tecnológica con los factores productivos, el crecimiento económico, el desarrollo humano y social de una región, en este caso de Piura, y en sí, de todo el Perú, se requiere actuar sobre la ciencia, tecnología e innovación en cuatro factores determinantes, complementarios e incluyentes, siendo ellos la infraestructura, la inversión, las personas y un sistema de gestión pública y administrativo que sean eficientes.

De esta manera, se advierte que, no será suficiente con destinar ingentes recursos para la ciencia, tecnología e innovación, ni construir únicamente infraestructuras, sino que resulta fundamental generar capital humano altamente capacitado, promover la generación de conocimiento vinculado a las demandas sociales, económicas y ambientales, mejorar y fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica de universidades y de los centros de investigación y promover incentivos para la innovación y el emprendimiento de empresas.

Es así, que la comisión concluye que, para lograr la articulación de la investigación y tecnología con los sectores productivos, el crecimiento económico, el desarrollo humano y social de una región, en este caso de Piura y en sí de un país, se requiere actuar sobre la ciencia, tecnología e innovación en cuatro factores determinantes, complementarios e incluyentes, como anunciamos personas, sistemas, infraestructura e inversión.

Por tal motivo, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, ha sido muy cuidadosa en presentar un texto sustitutorio, que al ser de naturaleza declarativa no irroga gasto al Estado, por el contrario, tiene por objetivo principal el llamar la atención del Poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Piura, para que adopten las medidas necesarias para el fortalecimiento de la ciencia, innovación y tecnología, en este caso a través de la construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura, donde además, en la sustentación dada en la fecha invocada el gobierno regional presentó ya importantes avances sobre esta materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1929/2021-CR, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la creación, construcción, implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, ubicado en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Piura.

Muchas gracias, señora Presidenta, felicitando al señor congresista Idelfonso Manuel García Correa, autor de esta iniciativa legislativa y esperando el respaldo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Manuel García, por el grupo parlamentario APP, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, a través del dictamen favorable en la Comisión de Ciencia y Tecnología, del Proyecto de Ley 1929 del 2021, Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la construcción y funcionamiento de un parque científico tecnológico en la ciudad de Piura, departamento de Piura.

Viendo esa necesidad real y urgente, para poder implementar políticas de desarrollo regional y nacional es que se ha creído conveniente presentar este proyecto de ley, porque ya se tienen varias acciones que se están realizando, como es la dotación de un terreno de 40 hectáreas para la instalación de este Parque Tecnológico.

Creemos conveniente que aquí va a albergar a todas las universidades públicas y privadas, a los institutos superiores, para poder impartir investigación y también poder hacer una transformación de toda nuestra agricultura.

Por lo tanto, pido a través de usted, presidenta, y a toda la Representación Nacional, por favor, nos apoyen en este gran proyecto de ley y podamos aprobarlo en este día.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, como presidente de la comisión.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, señora presidenta.

Vemos la necesidad de dar lectura al texto sustitutorio del dictamen, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio, contenido en el dictamen.

Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura.

Artículo único.— Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, ubicado en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Habiendo finalizado el debate, procedan por favor a marcar su asistencia para luego votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 116 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura, del departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 116 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura, del departamento de Piura.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).– Muchas gracias, presidenta.

Saludo también al Parlamento nacional, porque creo que hay que creer en la ciencia.

Solicito que, con la misma asistencia, se exonere de la segunda votación, por favor.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura, del departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Descentralización y de Defensa del Consumidor, proyectos de ley 572 y 675. Se propone la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización (principal) respecto del Proyecto de Ley 675 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Al respecto, la Comisión de Defensa del Consumidor ha presentado un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 572.

Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días con todos los señores congresistas.

Vamos a ver el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 572 y 675 que proponen la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el caso y salida de persona del Servicio Público.

Señora Presidenta, el dictamen tiene como objeto establecer obligaciones e impedimento a personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención del delito de interés en el acceso y salida del servicio público regulando la denominación Puerta Giratoria.

Se encuentran comprendidos bajo los alcances de la presente ley todos los funcionarios, servidores públicos y los que mantienen vínculo contractual con el Estado, que tengan permitido el acceso a información privilegiada.

También están comprendidos los trabajadores y toda persona vinculada a empresas privadas y de determinado sector, cuando dicha persona busque acceder a la entidad pública que rige en el mismo sector.

Se propone que las personas que se encuentren vinculadas laboral o contractualmente a una institución pública, no

pueden difundir información secreta o privilegiada que pueda beneficiar a la propia persona, a un tercero o también pueda perjudicar a la entidad pública.

Las personas que trabajan en una entidad pública en cargos de decisión o influencia, se encuentran impedidas de:

a) Prestar servicios bajo cualquier modalidad laboral o contractual a empresas o instituciones privadas del sector, vinculado a la entidad pública.

b) Aceptar representaciones remuneradas o no remuneradas en dichas empresas o instituciones privadas.

c) Formar parte del directorio u ocupar un cargo gerencial en dichas empresas o instituciones privadas, así como a las empresas o entidades a las que estas estén vinculadas.

d) Adquirir directa o indirectamente acciones o particiones de dichas empresas o instituciones privadas de sus subsidiarias o de las que pudieran tener vinculación económica.

e) Celebrar contratos civiles o mercantiles con dichas empresas o instituciones privadas.

f) Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la dependencia del Estado, en la cual prestan los servicios, mientras ejerzan el cargo o cumplan el encargo conferido, salvo en casusa propia de su cónyuge, padres o hijos.

g) Efectuar gestiones de interés para empresas o instituciones privadas.

Los impedimentos se extienden hasta un año posterior a la extinción del vínculo laboral o contractual, salvo en caso de la intervención como abogados, apoderados, asesores, patrocinados, peritos o árbitros particulares, en el que el impedimento subsiste permanentemente respecto de aquellas causa o asuntos específicos en los que hubiera participado directamente.

Por otra parte, los sujetos del sector privado cuya empresa se encentren vinculada a la entidad pública de un determinado sector, tiene los siguientes impedimentos:

a) Intervenir como parte integrante del Consejo Directivo, consultivo, tribunales administrativos, comisiones y otros órganos colegiados con capacidad de decisión en dichas entidades públicas.

Respecto a los pedidos, solicitudes, causas, expedientes, trámites o cualquier procedimiento que involucre a la empresa o institución privada con la que se mantuvo relación laboral o contractual.

En este grupo están incluidas las ONG, fundaciones, entre otras.

Intervenir como funcionario con capacidad de decisión en dichas entidades públicas cuando este deba pronunciarse respecto a cualquier asunto que involucre a la empresa o institución privada con la que mantuvo relación laboral o contractual.

Intervenir como consultor o asesor en dichas entidades públicas respecto a los pedidos, solicitudes, causas, expedientes, trámites o cualquier procedimiento pendiente de decisión que involucre a la empresa o institución privada con la que mantuvo relación laboral o contractual.

Intervenir como abogado, apoderado, asesor, patrocinador, perito o árbitro de dichas entidades públicas en los procesos que tengan pendientes con las empresas o instituciones privadas con las que mantuvo relación laboral o contractual previa a su vínculo con la entidad pública.

Los impedimentos se extienden hasta tres años posteriores a la extinción del vínculo laboral, y esto ha sido consensuado con la Secretaría de Integridad de la PCM y de la Contraloría General de la República, salvo el caso de la intervención como abogado, apoderado, asesor, patrocinador, perito o árbitro de entidades pública en los procesos que tengan pendientes con las empresas o instituciones privadas con las que mantuvo relación o contractual previa a su vínculo con la entidad pública, supuesto en el impedimento se extienda hasta la conclusión del proceso.

En el caso específico de los titulares de más de 1% de acciones o participaciones de personas jurídicas, con o sin fines de lucro vinculadas a las actividades materia de competencia de la entidad pública, el impedimento se configura como la totalidad de cargos antes mencionados en dichas entidades, y es de carácter permanente.

Precisamos, además, que, una vez cesada la condición de titularidad o participación referida, le sería de aplicación el plazo tres años establecido como regla general.

En cuanto a las infracciones administrativas por incumplimiento de lo previsto en las propuestas, estas se determinan y se clasifican como leves, graves, y muy graves,

siendo las, perdón, siendo las fases de procedimiento las autoridades a cargo de este y de las sanciones las establecidas por las normas que regulan el régimen que corresponde a cada sujeto obligado al margen de las acciones civiles y penales que se dieran a lugar.

Se dispone, asimismo, la previa obligación de presentación de declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades para la contratación del servidor público.

Finalmente, en cuanto a las acciones de supervisión y control y prevención se establece que, la supervisión del cumplimiento de la ley estará a cargo de la máxima autoridad administrativa de la entidad, con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional, estas oficinas están al 80% ya instituidas en las diferentes entidades, y en lo que vienen a seguir, digamos, complementándose están la Oficina de Recursos Humanos. Estas oficinas son las que harán las veces de control, sin perjuicio de la labor supervisora que realiza o fiscaliza la Contraloría General de la República.

El control gubernamental estará a cargo también de la Contraloría General de la República.

La prevención y mitigación de conflictos de intereses, estará a cargo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga a sus veces.

Informo a la Representación Nacional que este dictamen ha sido producto de un trabajo consensuado de la asesoría de la Comisión de Descentralización con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Contraloría General de la República, cuyos aportes han sido recogidos en el texto propuesto.

En resumen. Lo que busca esta propuesta, es que las personas que trabajan en empresas privadas no se beneficien o a sus empresas ni accedan a un cargo público dentro de un plazo establecido, y que los funcionarios públicos no se beneficien a empresas luego de dejar sus cargos, donde obtuvieron información privilegiada.

Eso es todo, Presidenta, y lo sometemos a debate.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, Presidente de la Comisión del Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, el Proyecto de Ley 572/2021, puertas giratorias, plantea lo siguiente: Durante muchos años hemos venido denunciando las llamadas puertas giratorias, que consiste en que trabajadores ejecutivos de empresas o gremios empresariales, se introducen en Indecopi y los organismos reguladores como miembros de los consejos directivos, funcionarios, vocales de la sala resolutive y tribunales con la finalidad de emitir fallos a favor de las empresas con las que tienen vínculos. Pero, no solo reciben dieta de los organismos, a su vez cobran sueldos en las empresas y lo más escandaloso es que emiten resoluciones en favor de las empresas que trabajan.

Esto se ha venido realizando durante muchos años. Hace poco se comprobó que la trasnacional mexicana Bimbo, no consignó el octógono respectivo de las grasas trans en sus empaques. Sin embargo, el Indecopi lo beneficiaron con un controvertido fallo a su favor, y luego se descubre que la Vocal de Indecopi, Silvia Hooker es gerente en la Sociedad Nacional de Industrias, y que tiene a las empresas industriales como agremiadas y Bimbo es una de las principales de ella.

El dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa del Consumidor, desde febrero del presente año regula el nombramiento y designación de los funcionarios públicos en Indecopi y los organismos reguladores como un mecanismo de transparencia, evitando las llamadas puertas giratorias, para lo cual se propone incorporar a las Sexta y Séptima Disposición Complementaria de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Un caso emblemático, es de la actual Superintendente de Banca y Seguros, la señora Socorro Heysen que trabajó para el Banco Continental y ahora es la Superintendente de Banca y Seguros. Por eso, es que tenemos muchos problemas con los de la Banca y Seguros.

Se reporta que, de 75 de vocales y comisionados Indecopi, 44 tienen vínculos privados y defienden a empresas privadas. Nosotros en la Comisión de Defensa del Consumidor, estábamos viendo solamente Indecopi organismo reguladores. El proyecto que ha presentado la Comisión de Descentralización es más amplio, y ha tomado en mayoría los aportes de esta comisión, por lo cual, considero que el dictamen de la comisión principal que es la Comisión de Descentralización, tiene todo lo que nosotros pedimos, por lo cual, nos vamos a adherir a los de la Comisión de Defensa del Consumidor a ese principal.

Quiero felicitar y decir, hubiéramos querido que sean no un año, sino tres años, pero esto es urgente y más vale seguir

avanzando y, por lo tanto, la Comisión de Defensa del Consumidor, va a apoyar a la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Descentralización ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, hasta por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidenta, gracias, colegas.

Creo que esto es un proyecto y aquí me imagino que habrá que coordinar entre ambas comisiones, con ambos dictámenes muy valioso. Considero que llena, además, muchísimos de los huecos que todavía han estado pendientes en nuestra legislación, se habla de puertas giratorias y se ha hablado hace mucho de campañas de distintos tintes políticos, de cómo poder finalmente ordenar a los estos gestores de intereses, sincerar a estos gestores de intereses y por supuesto, evitar más bien aprovechamientos indebidos o incluso ilícitos para poder a través de una norma que genere pues, cierta estabilidad, predictibilidad y por supuesto también ponga las cosas claras con respecto al sector público y del sector privado, va a ser importante y además, contribuye a la imagen de un Congreso que estoy segura, va a buscar en este último día de Pleno, una transparencia mucho más grande de la que de repente otras normativas todavía han dejado ahí ciertos vacíos.

Clarificar criterios también para las sanciones administrativas disciplinarias es fundamental.

Y, finalmente, presidenta, yo creo, más allá de adelantar opinión sobre la cantidad de años para poder nuevamente reiniciar o regresar a algún vínculo laboral tendría que consensuarse; pero completamente de acuerdo con que ambas comisiones hayan hecho un trabajo bastante prolijo para que esta norma se apruebe por todos los colegas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.

Congresista Medina, por favor, encienda su audio.

Bueno, no existiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Norma Yarrow Lumbreras, presidenta...

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta..,

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Hola, ya. Gracias.

Quiero también especificar que esto se habla es para altos funcionarios que tengan información privilegiada, ¿no?

Y el tema de los plazos, yo agradezco a Pepe consensuar esto. Tres años era bastante largo, es para un profesional con este tipo de experiencia con un año, creo que podríamos iniciar ya en una norma que sea, lo que siempre nos quejamos, que hay el tráfico de influencias, información privilegiada, queremos una norma que nos pueda permitir a nosotros tener ese control.

Y como le digo, son altos funcionarios que sí es importante pues se mantenga esa reserva.

Por eso, presidenta, yo agradeciéndole al congresista Luna Gálvez, autor también del proyecto, y a la Representación Nacional pediría el voto, ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Le otorgamos la palabra también al congresista Luna Gálvez, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, estamos de acuerdo con lo de descentralización. Se ha avanzado bastante, esto se viene trabajando bastante, ha sido por unanimidad en la Comisión de Defensa del Consumidor. Nosotros consideramos prioritario que se avance.

Hubiéramos querido un poco más, pero en este momento es importante que se apruebe lo que ya se ha avanzado.

Por eso, pido al voto, y apoyemos lo de la Comisión de Descentralización lo que ha emitido.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la comisión principal, que es la Comisión de Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 117 congresistas presentes.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, 1 en contra y tres abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, referida a la Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida del Personal del Servicio Público.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 109 congresistas, uno en contra y tres abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, referida a la Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida del Personal del Servicio Público.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias, señores congresistas.

Con la misma abstención le pediría ir a la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la

exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

A votación.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, referida a la Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida del Personal del Servicio Público.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 714 y 2148. Se propone promover medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas, de rubro restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).– Señora presidenta, colegas congresistas, como presidenta de la Comisión de Economía, voy a sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 714 y 2148, Ley que propone medidas de reactivación económica de

micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

El presente dictamen, tiene por objeto establecer una tasa especial y temporal del Impuesto General a las Ventas, denominada 8% de IGV para rescatar el empleo, para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de este gran sector económico empresarial, que ha sufrido un impacto devastador como consecuencia de la pandemia del Covid-19, con la finalidad de viabilizar la supervivencia y evitar el cierre de estas actividades.

El ámbito de aplicación de la presente ley, indica que según la Cámara de Comercio de Lima, el año 2021, la recuperación de la demanda interna impulsó el comercio en 17.9%. Asimismo, como consecuencia de la reanudación de actividades y el mayor límite de aforos, se aceleró la recuperación del sector servicios con 10.4% durante el segundo semestre del año.

Por su parte, el INEI en abril de este año, informó que el sector comercio registró un aumento de 7.48%; restaurantes, 92.06%; y servicios prestados a empresas, el 3.6%.

Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), para junio del 2020, el cierre de hoteles y restaurantes generó la quiebra de 290 542 empresas y la pérdida de un 1 106 918 empleos en toda la región, siendo la segunda actividad más afectada después del comercio al por mayor y menor, que traerá consigo la quiebra de 1 463 730 empresas y la pérdida de 4 121 301 empleos. Este rubro fue bastante golpeado por la pandemia.

De acuerdo con el Portal de Tejido Empresarial del Perú, publicado por Produce, del año 2019 al año 2020, la cantidad de empresas de servicios se redujo en un 26.6%, rubro que representa a hoteles y restaurantes como la actividad que más empresas de servicios concentra, con un 22.6%, un total de 981 935 empresas, de las cuales el 43.3% pertenecen al Registro Único Simplificado y el 96.4% son micro empresas.

De acuerdo con CEPAL, el 85% de la informalidad se registra en la actividad de restaurantes, y el no brindar beneficios a las empresas que vienen haciendo un esfuerzo por mantener dentro de la formalidad, podría significar su paso a la informalidad o por lo menos a la formalidad de los empleos que brinda hoy en día.

El sector de servicios, era desde ya uno de los principales creadores de empleo. La informalidad en el sector era una de las más altas. Las empresas de alojamiento y servicios han mostrado un crecimiento notable en el último mes, de acuerdo con el informe del INEI.

La implementación de la presente medida, tendrá un impacto de reducción de cerca del 0.8% en recaudación de IGV, teniendo en cuenta que el crecimiento de otros sectores ha permitido un crecimiento del 41% en la recaudación del IGV.

Señores congresistas, por las presentes consideraciones, solicitamos a los miembros de la Representación Nacional, el apoyo para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Ángel Aragón, por tres minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley que trata, entre otras cosas, de corregir una situación irregular eliminando la posibilidad de que sí y solo sí el Poder Ejecutivo modifique las tasas del impuesto selectivo al consumo y del impuesto general a las ventas a través de un decreto supremo, sin pasar por el Congreso de la República, el Parlamento Nacional.

Es importante tener en cuenta lo que manifiesta, señora presidenta, el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, que nos dice que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo, decreto legislativo en caso de delegación de facultades.

Si bien es cierto, existe un artículo cuestionado, que es el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, pero esta ley, este artículo de dicha ley no puede tampoco alterar lo que establece el mandato constitucional por el principio de jerarquía de normas, de supremacía de la ley o de las normas que tienen rango de ley. Un decreto legislativo tiene rango de ley, un decreto supremo no tiene rango de ley.

Sin embargo, existe, señora presidenta, una sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia que nos manifiesta que se tiene que respetar siempre el principio de legalidad.

Al margen de ello, creo que es importante que se pueda modificar el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas y, en todo caso, existiendo las opiniones recibidas y si con esto podemos favorecer a los micro y pequeños empresarios no solamente del sector turismo, también de otros sectores, principalmente del sector turismo, busquemos políticas públicas a nivel del Ejecutivo y leyes a través del Congreso de la República, que favorezcan de verdad la reactivación del turismo.

Nos hemos pasado mucho tiempo hablando de la reactivación del turismo, pero no hemos dado medidas concretas en favor de la reactivación del turismo.

Yo creo que es importante en mi caso, proviniendo de una región eminentemente turística, como es la región Cusco, tenemos que apoyar y aprobar esta iniciativa legislativa.

En este caso, este proyecto de ley no modifica montos ni las tasas del impuesto selectivo al consumo vigentes, los cuales se mantienen.

Me parece, señora presidenta, –pido treinta segundos más– que se debe tener en cuenta lo que ha manifestado nuestra presidenta de la comisión, el Instituto Peruano de Economía recomienda no realizar incrementos inmediatos al impuesto selectivo al consumo.

Entonces, señora presidenta, hay que aprobar, creo yo, este proyecto de ley y poder con esto apoyar a nuestro micro y pequeños empresarios del sector turismo.

Si hablamos de reactivación, velemos por los incentivos tributarios, velemos por las exoneraciones tributarias, ahí vamos a hablar de una verdadera reactivación del turismo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri Valdivia, por dos minutos.

Congresista Germán Tacuri, encienda su audio si está a través del Teams.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Creo que es un tema importante que se está tratando, pero tengo una atingencia. En las sesiones descentralizadas, las que se han podido realizar desde la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que me honro en presidir, lo que han pedido nuestros hermanos del sector turismo, que engloba lo que es la hotelería, restaurantes y otros, es que haya mayor inversión del Estado en vías de acceso a los lugares turísticos. Ellos dicen: “Nosotros queremos oportunidades de trabajo, oportunidades para poder desarrollar el turismo y ampliar la oferta de lugares turísticos” y esto implica mayor inversión en el tema de lo que corresponde a las vías de comunicación, a poner en valor lugares turísticos.

Hemos estado en diferentes regiones, y ellos han manifestado “queremos que haya una intervención más decidida del Ministerio de Comercio Exterior, una intervención más decidida del Ministerio de Cultura y, obviamente, una intervención más decidida del Ministerio de Economía”.

Ellos no están pidiendo, digo de las empresas, de restaurantes y hoteles, que les bajen el IGV, porque, en el fondo, bajar el IGV termina siendo contraproducente. Ya hemos visto en los combustibles, se ha bajado el IGV, se ha bajado algunos impuestos, pero que, finalmente, no han redundado, ya sea en la mejora...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para culminar.

Encienda su audio.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Decía que, al haber bajado el impuesto, por ejemplo, a los combustibles, no ha reducido los precios de los combustibles. Ha sido una medida, si bien con buena voluntad desde el Ejecutivo y también sumada desde el Legislativo, pero no ha redundado en ello.

Por lo tanto, no van a ser beneficiados ni los mismos turistas internos, diríamos así que bajaría el precio en algún punto en el...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez Talavera, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).– Gracias, presidenta.

De pronto pareciera que muchos no conocen cómo se empieza a hacer empresa, cómo los emprendedores tienen que arriesgar muchas veces el poco capital que tienen para hacer empresa. Eso les sucede a los que ponen restaurantes, hoteles, y fomentan el turismo.

Algunos hoteles o restaurantes no tienen cómo conseguir para justificar sus impuestos, porque el tomate, la cebolla, la papa no tiene IGV, no dan factura de ello. En los hoteles, la que lava las frazadas, la que tiende las camas, la que barre tampoco da factura. ¿Cómo ellos logran conseguir el IGV? Es diferente tener una empresa de metalmecánica, donde todo lo que compro me lo vendan con el 18%, y eso puedo justificar para compensar mi Impuesto General a las Ventas.

Si queremos motivar realmente a que haya inversión, que haya emprendimiento, lo mínimo que deberíamos hacer es aprobar este proyecto de ley, que reduce del 18 al 8%, y con eso le damos un respiro al pequeño, al microempresario.

Yo he sido microempresario, por eso es por lo que conozco el tema. Muchos no se formalizan porque le tienen miedo al cuco, que es la Sunat. Entonces, hagamos que ese cuco no sea tan poderoso y que dé posibilidades al pequeño empresario para que sea un gran emprendedor, y luego ya no tenga una pequeña o microempresa, sino una gran empresa. Es la mejor forma de generar trabajo y generar economía saludable en el país.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.

Encienda su audio, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).– Gracias, señora presidenta.

[...?] sin embargo, el tema que se está tocando es un tema muy interesante, podemos indicar, porque estamos acá, frente al país, que nos observa con la máxima atención, y nos encontramos frente a un dictamen que puede ser muy lesivo. No solo está el Parlamento, sino también para todo nuestro país.

Primero, ¿por qué, señora presidenta? Porque la mayoría de empresas, que son restaurantes y hoteles, no son contribuyentes del IGV. Según información de la Sunat, en el año 2021 existían, para que tengan conocimiento, 114 000 contribuyentes en esos rubros, pero más del 50% estaban registrados en el RUS, régimen que no está afecto y no paga IGV, y eso lo conocemos todos.

Segundo, de aprobarse el dictamen como está, el costo fiscal ascendería aproximadamente a 690 millones por 18 meses, estimación que no considera el incremento del fraude fiscal por efecto del tratamiento a este mismo crédito.

Señores congresistas, este punto es grave, ya que el Estado al dejar de recaudar dicho dinero, el costo fiscal sería equivalente –escuchen– a más de dos millones de bonos para familias vulnerables –aparentemente estamos hablando acá de 300 soles cada uno–, a más de dos veces el incremento extraordinario otorgado a la población vulnerable en este año 2022, vamos a indicar en el caso del Programa Juntos, Pensión 65, Contigo, etc. De igual forma, pasa y sucede que a más de dos veces la subvención a la compra de fertilizantes.

Otra grave situación, señora Presidenta, que conllevaría a aprobar este dictamen es el tratamiento tributario que los proyectos otorgarían al crédito fiscal del IGV, crearía incentivos a la facturación falsa ya que daría las facilidades...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Tiene treinta segundos para que culmine. Encienda su audio, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM-CN).– El dictamen regrese a la comisión y se estudie mejor las observaciones que el Poder Ejecutivo ha presentado ante es Parlamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– ¿Ha planteado cuestión previa?

Congresista, solamente para que precise, ¿ha planteado una cuestión previa?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM-CN).– Efectivamente, señora Presidenta, estoy solicitando una cuestión previa para que regrese este dictamen a la comisión.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Ok, congresista. Gracias.

Vamos a otorgar la palabra sobre la cuestión previa, a la presidenta de la comisión.

El congresista Quiroz ha planteado una cuestión previa para que este proyecto regrese a comisión.

Entonces, le damos la palabra para que usted disponga si acepta o no.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, este dictamen es para beneficiar al 96,4% de las micro empresas.

Muchos vemos y decimos que solamente los grandes restaurantes aportan al IGV, pero con esto estamos dando una oportunidad a las micro empresas para que se puedan formalizar, porque después de esta pandemia hay más de doscientos noventa mil restaurantes que han pasado a la informalidad, y eso hay que reconocerlo, que hay muchas empresas que han quebrado, han cerrado y otras están en la informalidad. Esto sería un buen incentivo para que esas empresas vuelvan a formalizarse y a crecer económicamente.

Bueno, yo creo que la cuestión previa la tendrán que decidir todos los congresistas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Alguna intervención sobre la cuestión previa? Sobre la cuestión previa.

Congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero sustentar por qué debe ir a la cuestión previa. Del cien por ciento de restaurantes, el 90% están exonerados, solamente el 10% paga IGV y ese 10% que paga IGV su ganancia por cada plato de comida es de cien hasta 150%, señora Presidenta, colegas congresistas.

Quiero decirle, ¿se le quiere a ese 10% bajar el 10% del IGV solamente que paguen el 8%? Vamos a perjudicar al Estado porque el Estado va a perder 600 millones al año. Este 10% factura 3 millones y medio, señora Presidenta.

Por eso, colegas congresistas, es bueno ir a la cuestión previa. Reflexionemos.

Estamos prácticamente –recuerden– que las microempresas están exoneradas, solamente la gran empresa, la pequeña y la mediana empresa, pagan IGV. Ese es el 10%. No podemos perjudicar al

Estado, que se le descuenta el 10% y que solamente paguen el 8% de IGV.

Colegas congresistas, reflexionemos. Por eso es importante la cuestión previa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra sobre la cuestión previa, señor Gruido Bellido.

¿Es sobre la cuestión previa, verdad?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Señora Presidenta, colegas congresistas, es importante sustentar la cuestión previa, porque aquí no se quiere poner en contra de nuestros hermanos que están en el rubro. Lo que se tiene que ver es que con la recaudación fiscal hay que ser responsables. Y en vez de hacer bien al país, vamos a perjudicar.

Es importante tomar en cuenta las observaciones y las recomendaciones que son los entes rectores, como el Ministerio de Economía y Finanzas.

Nosotros no podemos hacer las cosas al margen del Ejecutivo, es importante.

Presidenta, por las argumentaciones que se han dado. Creo que es necesario que esto en la comisión se analice, se sustente de mejor manera.

Por ejemplo, muchos proyectos de ley se aprueban en nombre de los pequeñitos, en nombre de quienes son vulnerables. Sin embargo, los efectos no se ven en ellos.

Mucho cuidado, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

La palabra al congresista Martínez sobre la cuestión previa.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Yo, lo tengo claro esto, presidenta. Pero algunos parece que logran entender que el emprendedor tiene que tener posibilidades, y le están quitando las posibilidades.

¿Saben a dónde se debe cerrar la irresponsabilidad del gobierno?, ¿por qué hay tanto minero ilegal? Cuántos millones de dólares se van sin impuestos a consecuencia de la minería

ilegal. Cuánto devuelve el Estado a grandes empresas que extraen mineral por simplemente no saber regular todo el aparato ejecutivo. Cuántas empresas informales hay que no pagan un solo céntimo de impuestos al Estado ¿por qué? Porque le tienen miedo a la Sunat. Entiendan.

Si es que nosotros logramos bajar este impuesto, muchos se van a atrever a formalizarse. Y, ahí el Estado va a recibir más recaudación. No, porque cobres más, vas a recibir más, sino porque das mayores posibilidades a que haya formalización de la empresa informal. Con esto no solamente se quiere que algunos que no tienen para reducir, digamos, sus gastos y poder pagar IGV, no solamente para ellos una posibilidad, sino para los que quieren emprender un negocio, una actividad que dé, digamos, negocio, que dé dinero ¿no?

Entonces, ahí, yo, de verdad. Me parece un poco egoísta, querer cerrar esa gran posibilidad, y no quitarle a los que tienen un montón para pagar el IGV.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Sobre la cuestión previa, la palabra al congresista Alejandro Caveró.

Y, por último, la palabra al señor Aragón luego de la intervención de Alejandro Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

***El señor** .— Señora presidenta, solicito...

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Presidenta, el sector Turismo ha sido, de hecho, uno de los más golpeados en esta pandemia con muchísima gente desempleada, 290 000 restaurantes que están en la informalidad, como le mencionó la presidenta de la Comisión de Economía.

Y, creo que es importante comprender, presidenta, que cada sol que gasta el Estado, es un sol que nos saca a los ciudadanos del bolsillo a través de los impuestos ¿no? Y, finalmente, ese dinero es dinero que regresa a la ciudadanía para invertir, para generar empleo.

Y, finalmente, presidenta, si es que dicen que se va a crear un forado, que se recorte el gasto, presidenta. El Estado tiene enorme burocracia inútil, consultorías en las cuales gastan miles de millones de soles todos los años, y el

presupuesto sigue aumentando, y sigue aumentando y no nos importa seguir sacándole dinero a los ciudadanos del bolsillo, vía impuestos, cuando estamos en una severísima crisis y hemos estado en una recesión debido a la pandemia.

Por esa razón, presidenta, yo creo que es justo para los empresarios, los microempresarios del sector Turismo que ha estado tremendamente golpeado en todo el país. Y, sobre todo será para generar más inversión y para generar más empleo que es lo que más necesitamos, presidenta, en este momento.

Se dice que no se puede tocar al Estado, que no se puede tocar el Fisco. De hecho, el Estado suspendió las reglas de responsabilidad fiscal, que el MEF está, más bien, replanteando reestructura y volver a reincorporar las reglas de responsabilidad macrofiscales para no excedernos en el déficit, por ejemplo, el cual se ha excedido debido a la pandemia.

Y, de eso se trata, señores, de ajustar el gasto innecesario en el Estado, que finalmente tenemos que costear todos los ciudadanos a través de los impuestos.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalmente, sobre la cuestión previa, el señor Aragón.

Congresista Aragón.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora presidenta.

Héctor Acuña solicita la palabra, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidenta, yo también pedí, Ruth Luque.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúe, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, sobre la cuestión previa.

No podemos limitar, señora presidenta, o no tomar en consideración las opiniones que distintos gremios han presentado y son opiniones a favor, realmente, los verdaderos interesados en la solución de sus problemas. Ahí tenemos la Cámara de Comercio de Lima, tenemos la Sociedad de Comercio

Exterior del Perú, tenemos a la Sociedad Nacional de Industrias, a MYPE Unidas del Perú, a la Asociación de Bodegueros y muchos gremios más.

Si nosotros hablamos constantemente en favor del pueblo, ahora hablemos también en favor del Pueblo.

Señora Presidenta, el pueblo somos todos, el pueblo somos las personas profesionales, no profesionales, campesinos, agricultores, hermanos del sector rural, pero también micro y pequeños empresarios que laboran en hoteles, restaurantes, agencias de viajes en el sector Turismo, eso es importante, señora Presidenta.

Si tenemos un discurso en favor del pueblo, el pueblo está presente aquí, han venido representantes también de gremios de turismo. Nosotros que hemos trabajado directamente con el sector turismo en nuestra Región como Cusco, conocemos perfectamente, inclusive la propuesta inicial planteaba la exoneración del 18% del IGV, en algún momento ese fue el pedido que hicieron. Ahora, se está bajando del 18 al 8%; el tema del gasto fiscal tampoco no nos preocupa mucho, señora Presidenta, acá tenemos que apoyar creo a los micro y pequeños empresarios del sector Turismo y si hablamos del pueblo, el pueblo somos todos. Pongámonos la camiseta de la población, no solamente de un sector de persona, sino también de los micro y pequeños empresarios y las MYPE.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— La palabra al congresista Guerra García, sobre la cuestión previa.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidenta, yo quisiera empezar saludando a los gremios de restaurantes, a los chef que están acá, que nos acompañaron en la pandemia, que cerraron sus negocios, que se vieron maltratados, porque fueron el último rubro que pudo abrir y que han venido hoy acá a escuchar a nuestra representación, a ver qué decimos de manera clara, sobre si los vamos a ayudar, nadie está pidiendo que se les exonere por siempre, lo que se está pidiendo es lo que se ha hecho en otros países, donde se les ha quitado impuestos a los sectores más golpeados.

Impedir un debate, no querer, para eso estamos para argumentar, podemos escuchar si se reducen más, si se reducen menos, si el Estado tiene que invertir en un tema o no, pero impedir un debate es hacer oídos sordos a la gente que tiene restaurantes en Puno, en Cusco, en Arequipa, la gente que tiene sus pequeños hoteles, que nos están escuchando en este

momento y que dirán: Estos son los congresistas, que no quieren darle ninguna oportunidad a un sector como el sector de restaurantes y hoteles que tanto nos ha dado, y que tan maltratada fue en esta pandemia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el señor Héctor Acuña.

Señor Acuña, encienda su audio.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Muy bien, señora Presidenta, muy buenos días. Por su intermedio, también un saludo a los colegas.

Igual, de alguna forma para poder aportar con este debate. Realmente me parece increíble que más actuemos por presión y vemos una portátil que realmente demos preferencia a un análisis mayor. A quién, le hace daño analizarlo más los problemas, a nadie, se puede conseguir una mejor toma de decisiones, acá estamos afectando a todos los gobiernos locales. Los gobiernos locales se alimentan del Foncomun, que representa el 2% del IVG, reducirlo al 10% imagínese cuánto va a disminuir su ingreso de los gobiernos locales; quienes no conocemos sus necesidades.

Yo creo que es importante analizarlo mucho mejor, aquí nadie está en contra de reactivar la economía, hay muchas formas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Quiroz Barboza, para que se retorne los proyectos de ley a la Comisión de Economía.

Señores congresistas, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

Lo que se está votando es la cuestión previa presentada por el congresista Segundo Quiroz, para que retorne a comisión.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se rechaza, por 65 votos en contra, 45 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han votado a favor 45, en contra 65 y 2 abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa presentada por el congresista Segundo Quiroz.

Continuamos con el debate, pero antes damos la bienvenida y saludamos a la Asociación de Restaurantes Marinos, a la Asociación de Hoteles y Restaurantes, y a la Asociación de Restaurantes y Mypes presentes el día de hoy en el hemisiciclo de la República.

¡Bienvenidos!

(Aplausos).

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

La señora .– Presidenta, yo también pido la palabra por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).– Gracias, presidenta; gracias, colegas. Buenos días.

Saludar también mediante la Mesa a los amigos que nos acompañan de los restaurantes.

La pregunta es: ¿Quién se va a beneficiar, si realmente todo lo que queremos hacer a nombre del pueblo terminamos beneficiando a un sector, como la vez anterior con el IGV?

La segunda pregunta es: ¿Este proyecto no tiene el estudio necesario, no tienen opinión de la Comisión de Presupuesto, no tiene opinión del Ministerio de Economía, que son los entes encargados de ver el tema del presupuesto nacional?

Por ello, considero que este proyecto de ley necesita mayores estudios, porque el ente que se va a perjudicar es justamente cuando reclamamos cada vez para nuestros pueblos carreteras, puentes, colegios, hospitales; y ese forado que se va a generar, yo creo que nosotros debemos de apoyar en otro

contexto, jamás estaré por el apoyo a los compañeros que quieren emprender, solo los que no hay hecho empresa en su vida no puede opinar, pero lo que sí hemos hecho empresa sabemos que estos facilismos no ayudan. Hay otras maneras de regular el tema de presupuesto o la reforma tributaria.

En ese sentido, quiero entender también por qué la gente en la calle dice lobistas. ¿Por qué se dice lobistas? Porque no queremos ayudar a la gente que necesita ayuda, sino a nuestros amigos, así como la ley de los casinos y que debe de realizarse también acá.

Hay que ser claros, compañeros, acá hay un grupo que se beneficia, las grandes cadenas hoteleras, la mediana y la gran empresa, pero el pequeño microempresario jamás le va a llegar esto.

Por ello, hay que ser claros acá. No más lobismos en un Congreso de la República. A nombre de los peruanos pobres no se le puede robar...

–Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).– Señor Presidente, buenos días. Queridos colegas, tengan ustedes muy buenos días.

En las postrimerías de este año legislativo y de esta legislatura es importante analizar este sector tan importante de las micro y pequeñas empresas, porque son las que le dan siete de cada diez trabajadores al país, son las que soportan la economía real de nuestro país.

En ese sentido, todo el debate es positivo. Por ejemplo, el congresista Caveró mencionó que debe hacerse un Estado más eficiente, sobre todo en el tema de gastos, y es totalmente plausible esa posición.

Además, yo quisiera... además de estar de acuerdo con el dictamen, yo quisiera simplemente hacer una acotación en el artículo 4. Menciona que, efectivamente, vamos a reducir el impuesto un 8%, lo cual es viable, es posible, toda vez que eso va a generar confianza en los micro y pequeños empresarios. Los micro y pequeños empresarios, sobre todo los que están en la informalidad no se formalizan, porque el momento que se formalicen viene un ente supremo que se llama la Sunat, le patear las puertas, le voltea los bolsillos y los hace quebrar, así de sencillo.

Entonces, lo que se plantea con esto es llamar a que la formalización en el Perú, ¿y para qué? Para, además, hacer lo que dicen nuestros colegas de la bancada oficialista, para ampliar la base tributaria. Mientras más personas tributen, más ingresos se va a tener, y con estos incentivos son posibles.

Yo le voy a pedir unos segundos adicionales, señor Presidente, para terminar la idea.

En ese sentido, si bien es cierto en el artículo 4...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A cuenta de su partido tiene dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, por favor.

En el artículo 4 debemos de precisar sobre una advertencia que ha puesto el MEF, sobre el tráfico de facturas que también es un problema real en las micro y pequeñas empresas.

En ese sentido, considero que a través de un cuarto intermedio que se le solicite a la presidenta de Economía, modificar en el sentido de que hay que otorgarle el beneficio del 8%, el incentivo del 8% en el IGV, pero hay que adicionarle ahí la manera de que no se trafique con estas facturas y hay que poner un tema preciso.

Y, en ese sentido, creo que se va a armonizar y va a tener una votación calificada este gran incentivo que va a beneficiar a las micro y pequeñas empresas del Perú.

Muchísimas gracias.

***La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, pedí la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio a la población peruana.

Pareciera que esta iniciativa va a ir inmediatamente a favorecer a esta cadena de hoteles Perú Belmond y sabemos A quién corresponde.

En ese contexto, debo mencionar realmente el pueblo quiénes somos, pero hay que distinguir dos tipos de pueblos, como

alguien ya lo ha dicho, de los blancos de los indios y justamente nosotros que representamos al pueblo mayoritario, al pueblo productivo, al pueblo que quiere el cambio, queremos decirles que ellos efectivamente son emprendedores, ellos ya tienen una facilidad que por lo menos mensual pagan sus cincuenta soles, pero si lo retribuimos, si damos esta ventaja, estas cadenas, estos grandes pues se la van a llevar fácil, como están habituadas acostumbrados, ahí está, pues, lo que se daba las historiales tributarias en las gestiones pasadas, hoy estamos volviendo a ello.

Por eso, señor Presidente, esto requiere la opinión del Ministerio de Economía, la opinión de instancias, y con ello podemos darle, pues, mayor debate, se requiere mayor conversación, que participen todos los entes, todos los actores que están dentro de este beneficio que se le quiere dar.

En ese contexto, ruego, llamo a la reflexión a este Parlamento para que pueda tener en claro por quienes efectivamente vamos a legislar, a quienes vamos a favorecer aprobando esta normativa que hoy está en discusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Ya, gracias, Presidente.

En principio, quiero señalar que, nadie está en contra de los beneficios económicos e incentivos que deben recibir empresarios, y sabemos perfectamente dónde es que necesitamos generar esos incentivos y esas mejoras tributarias, así que aquí, empezar a polarizar no sirve, lo que tenemos claramente dónde es que necesitamos como representantes fortalecer.

¿Esta propuesta positiva? Sí, porque creo que nos permite dialogar sobre un sector económico clave en nuestro país, pero creo que es fundamental, Presidente y colegas, que podamos generar medidas de reactivación económica, que nos aseguren que efectivamente esos sectores pequeños se favorezcan, pero además, digamos aseguremos que esos incentivos no sean retrocesos también para el Estado, porque necesitamos que haya un equilibrio en eso.

Quiero llamar la atención, sobre el tema del artículo 4, respecto al tema de la autorización de la devolución del Impuesto General a las Ventas, aquí una fórmula en el inciso 4.1 y 4.2, favorece el tema del saldo del crédito fiscal, y además, lo genera de manera automática.

Y, finalmente, en el artículo 5, habla de una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, entonces, sí creo que es importante que si vamos a dar esta medida sea una medida concreta, yo por ejemplo, en el caso de la vigencia no me parece que sea el 2024, debería ser mínimo hasta el 2023 y se reevaluará, ¿no es cierto?, y en el caso del artículo 4, también pido que haya una evaluación sobre este tema.

Entonces, ahí, creo que la Comisión de Economía, puede proponer una fórmula más adecuada que no afecte precisamente los ingresos hacia el Estado y se pueda ver una medida intermedia, entonces, yo, por favor, pediría una aclaración sobre este artículo 4, porque creo que necesitamos claridad de una mayor especificación, pero que, se esté entendiendo que simplemente será el saldo del crédito fiscal...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, congresista, para concluir su intervención.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por tres minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Realmente es lamentable este tipo de debates, yo le voy a decir a los colegas lean, porque es una vergüenza que no se lea.

Y le voy a leer el texto, dice así, Ley que propone promover medidas de reactivación económica de las micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

¿Dónde está la gran empresa en esta propuesta de ley?

La micro y pequeña empresa, se diferencia justamente porque son empresas tal cual el nombre lo dice, micro y pequeña, pero que además emplea a la población económicamente activa, un poco más de 47%. Y entonces, acá escuchamos que se quiere favorecer.

Ese tipo de mensajes distorsionados, que se da, señor presidente, no se puede permitir. Y algo más para nuestros colegas que les gusta muchísimo repartir lo ajeno.

Señores, si la micro empresa no produce y no trabaja, no hay bonos para repartir, así de simple. Entonces, por favor, cuando hagamos un argumento, que sea sólido y sustentado. No se puede acá dar una imagen diferente a lo que se está trabajando.

Hay una tasa de desempleo, presidente, preocupante en nuestro país. El Estado no tiene capacidad de generar empleo y estamos acá reunidos tratando de sacar al país adelante y tenemos mensajes que distorsionan el objetivo.

Así que yo le pido, que nos concentremos en lo que estamos debatiendo y que principalmente lean lo que vamos a votar, porque estamos quedando bastante mal.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por tres minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Sin duda, que esta iniciativa es sumamente importante, sin duda que la actividad, que el sector servicios en general, hoteles, catering, todo el sector turismo además, ha sufrido con mayor dureza los embates de la pandemia y la subsecuente crisis económica en la que nos encontramos.

Demás está decir la importancia del sector terciario en la económica nacional. Solo en mi departamento tenemos una intensa actividad de turismo, restaurantes, albergues, y todo esto se concatena con servicios complementarios, como el transporte, los pasajes, las agencias de viajes, etcétera.

Creo que el problema existe y el Congreso hace bien en enfocarlo y buscar una solución razonable, realista, entendible, que reactive la economía. Ese creo, es el principal objetivo de esta norma.

Sin embargo, creo que es importante precisar lo que todos los colegas han señalado aquí en el debate, la necesidad de reactivar a los pequeños negocios, a los pequeños empresarios de los rubros que estamos hablando y que están contenidos en el artículo primero de la norma.

Por ello, es que además hay que recoger las preocupaciones de otros sectores, que establecen por ejemplo que aquí se podría estar beneficiando a sectores que de repente no lo necesitan, porque creo que los escasos recursos de la Caja Fiscal tiene que ser destinado realmente a quienes lo necesitan.

Y por eso, yo expreso mi preocupación en relación al artículo 2.3 del proyecto, que señala que estarían comprendidos en este beneficio del pago solo del 8% del IGV a, los sujetos comprendidos son aquellos que se encuentran afectos al

Impuesto General a las Ventas y se encuentran en cualquiera de los siguientes regímenes tributarios, Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario (RMT), Régimen General (RG) u otro régimen tributario afecto al Impuesto General a las Ventas.

Es decir, incluye a todos los regímenes tributarios. Y cuando uno habla, cuando uno habla del Régimen Mype Tributario, estamos hablando de ventas anuales de más de tres millones a diez millones de soles, y cuando hablamos del Régimen General, estamos hablando de ventas de más de diez millones. Por consiguiente, no estamos hablando de pequeñas empresas.

Yo estoy plenamente de acuerdo con este proyecto, pero creo que hay que focalizar donde realmente lo necesitan, y creo que ahí es un tema que habría que precisar a través de la Comisión de Economía, en un cuarto intermedio.

Además de ello, en el artículo 4.1 se establece el tema de la devolución automática.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A cuenta de su bancada, tiene dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias. Muy amable.

¿Cómo se va a hacer la devolución automática si esto no va a significar un incentivo perverso para lo que constituye el tráfico de facturas? Ese es un tema y una preocupación que tenemos que aclarar también y seguro que Silvia, con sus asesores, nos lo aclarará.

Además de eso, quizás habría que reflexionar también cómo va a compensar económicamente esta reactivación económica los 690 millones de soles, que se prevé va a perder la Caja Fiscal por esta exoneración.

Ratificando, entonces, el respaldo de APP a la iniciativa, pedimos que se corrija en los términos propuestos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por tres minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los congresistas presentes.

Señor presidente, en primer lugar, yo quisiera saludar a los autores de este importante proyecto de ley, que es el Proyecto de Ley 714 y el 2148, y también a los miembros integrantes de la Comisión de Economía por haber aprobado este dictamen.

Señor presidente, si bien es cierto, y nuestro país cuando llegó la pandemia los que han sido más afectados eran los pequeños empresarios, por ejemplo, los hoteleros, los restaurantes.

Entonces, yo creo que nosotros con aprobar este importante dictamen estamos incentivando también para que muchos microempresarios se sumen para que haya más base tributaria, por ejemplo, nosotros podemos recaudar y con eso el gobierno puede destinar para que se construyan más colegios, más saneamiento básico, más carreteras.

Yo creo, señor presidente, que estamos en esta causa todos los parlamentarios, estamos casi unánimes, tenemos que apoyar esta importante iniciativa.

Asimismo, también nosotros desde la bancada de Acción Popular estamos con los pequeños y micro empresarios, porque si bien es cierto también no solamente hablamos de los restaurantes, de los hoteleros, en esta pandemia también los pequeños y micro empresarios han hecho la importación de otros países.

En ese sentido, señor presidente, ellos también contribuyen con la aportación para el fisco.

Y también es importante legislar, en este Congreso de la República estamos velando también por los intereses de los pequeños microempresarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Colegas congresistas, les pido, por favor, si no hay una repetición, colegas, porque tenemos una gran cantidad de proyectos y lo que queremos es tratar de sacar el mayor número posible.

Entonces, les pediría que si vamos a repetir casi lo mismo, por favor.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cuatro minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buenos días, con todos y todas; menos con uno, tú.

Nadie puede estar en desacuerdo de todo aquello que beneficie a las pequeñas y las microempresas, y esto se ha demostrado también en la Comisión de Producción.

La preocupación está en los contrabandos, en que no se beneficien disfrazados los que no les corresponden.

Y mi planteamiento sería que la comisión, que los autores presenten un texto sustitutorio donde quede claramente establecido lo que decía la congresista Noelia concordante con el nombre del proyecto, porque si bien es cierto está claro micro y pequeñas, ya sabemos muy bien cómo las grandes buscan los huecos y vericuetos para beneficiarse.

Entonces, presidente, yo solicito que se considere poner un parámetro que no permita que los que no deben ser beneficiarios no lo sean.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Elera, por tres minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, señor presidente.

Somos Perú, desde el año pasado, en agosto, hemos venido hablando de una verdadera reactivación económica, de un impulso al empleo y de una confianza que se le debe dar a los inversionistas peruanos.

Este proyecto de decreto legislativo que estamos por aprobar es una gran oportunidad para que aquellas personas inversionistas que han hecho su restaurant, que tienen su micro y pequeña empresa, puedan tener una reactivación económica y puedan tener una mejor oportunidad, más de doscientos mil empleados que los utilizan en estos rubros, desde Tumbes hasta Tacna, hasta Loreto y hasta la zona de Cusco y Huancayo.

Yo creo que, en ese sentido, sí estamos de acuerdo en apoyar un proyecto de ley de esta naturaleza, pero es importante también que se puedan fijar los montos en los cuales deben estar comprendidos estas micro y pequeñas empresas, a fin de que no vengan a usarlo aquellas empresas que sí realmente no lo necesitan.

Creemos, asimismo, que esta es una oportunidad para decirle al Perú que queremos que se mejore la reactivación económica, que se reactive el empleo, que comiencen a producir mayor cantidad

de restaurantes, y que Perú siga siendo el icono gastronómico de toda la región sudamericana, para que desde Europa vengan a seguir consumiendo y, desde luego, mayor cantidad de restaurantes, mayor capacidad de poder gastar, y eso va en mejora de recaudación para la Sunat.

Yo creo que, en ese sentido, apoyaría que se haga un texto sustitutorio para poder fijar cuáles son los montos, pero que, de todas maneras, hoy se tenga que aprobar este proyecto legislativo, que va en beneficio de todos los señores del restaurante que están en el segundo piso, y que va mi saludo para ellos, esperando que puedan reactivarse en este pequeño tramo que hay desde el año actual hasta el 2024. Es un tramo de beneficio que estoy seguro los va a fortalecer empresarialmente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Pediría, por favor, a la galería, no podemos hacer ningún tipo de manifestación, por favor.

Tiene la palabra el congresista José Luna, por tres minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, Podemos Perú apoya a la micro y pequeña empresa, y siempre hemos estado reclamando normas y dispositivos para reactivar la economía, y este tema reactiva la economía y va a mover y generar empleo. Pero tiene un pequeño detalle, debe tener un tope.

Pido a la presidenta de la Comisión de Economía que tiene que poner un tope, porque los que trabajamos con esto sabemos que aquí se puede ir y apoyar, definitivamente, a grupos inmensos que manejan millones en economía, y por eso debe tener un marco hasta dónde va a llegar esto.

Queremos apoyar a la micro y pequeña empresa, por supuesto. ¿Pero podemos decir son a los que están en el RUS o hasta el régimen especial? Debemos tener claro eso, porque si dice que todos pueden participar legalmente, entonces, definitivamente, estamos apoyando a grandes empresas o cadenas que van a facturar.

Entonces, tenemos que definir, y Podemos Perú no va a apoyar si es que no tiene claro hasta qué vamos a apoyar, a qué nivel.

Mucho cuidado con eso, mucho cuidado, hay más de 600 millones en juego. Igualito como dijimos, que bajar la gasolina era una

tontería porque no iba a resultar, y lo dijimos claro, no resultó.

También decimos acá que, si esto es abierto, los únicos que se van a beneficiar son las grandes cadenas y no los pequeños.

Entonces, tenemos que ir directamente focalizado a quién vamos a apoyar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidente.

Vayamos al cuarto intermedio, ¿por qué? Es importante ponerse de acuerdo para anular el artículo 4 de ese dictamen. Colegas, hay que reflexionar.

Es muy importante este proyecto, pero con el cuarto intermedio vamos a anular el artículo 4, ¿les parece bien? Queremos vaya.

Miren, ¿saben por qué? Porque está exigiendo que del 18% que aportan, automáticamente deben devolverles el 10%. Imagínense, tantas facturas falsas que pueden pasar por ahí.

Colegas, reflexionemos, no estamos en contra de este proyecto, pero hagamos las cosas bien, porque el pueblo nos está mirando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresistas, estamos respetando el orden, estrictamente el orden como nos piden la palabra y esto tenemos que respetarlo y ordenarnos.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias.

Presidente, yo quiero aclarar algo. De pronto, ese lenguaje de lo mismo, lo mismo, se está haciendo de moda, y le digo por qué y voy a ser bien claro, porque hay algunos que quieren hacerse famosos, populares, como lo fueron —disculpen algunos— en su momento que tiraron barro al Congreso, Fujimori, otro que estaba hasta las patas, Vizcarra tiró barro al Congreso, se hizo famoso y ahora algunos le tiran barro al propio Congreso siendo congresistas, hablamos de lobbismo.

¿Saben de quiénes debemos tener miedo? De los ilegales, que cada día estamos ilegalizando más al país, ya no queremos formalizar. Es por eso que no queremos dar oportunidad a que la gente se formalice.

Este es un proyecto para motivar e incentivar la pequeña y micro empresa, yo no sé cómo hacerlos entender. Si seguimos tratándonos de lobbismos, la gente ahí afuera piensa lo que ustedes quieren que piensen y estamos separando, estamos enfrentándonos peruanos contra peruanos.

Al WhatsApp están llegando mensajes, de verdad, muy lamentables porque seguimos enardeciendo los ánimos de la gente. Yo sin temor alguno le digo a la gente, yo sigo defendiendo el Fuero Parlamentario, aquí no hay llobistas, aquí hay simplemente ciudadanos que quieren trabajar por mejorar la calidad de vida de la gente, no metiéndose en protecciones ocultas porque aquí hay muchos que han sido financiados por los cocaleros y por los mineros ilegales. Y que nadie me diga nada, así como ellos piensan que somos llobistas, yo jamás, a ver alguien que me diga que he hecho lobby o que alguien me ha financiado mi campaña. A mí nadie me ha financiado la campaña, es el propio pueblo que me ha puesto aquí y lo voy a representar con valentía, con hidalguía, sin someterme a ese chantaje que constantemente andan haciendo algunos congresistas de la República.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, señor Presidente, tenemos que buscar lo razonable y lo razonable en esto es que definitivamente las cosas tienen que estar claras.

No vayamos a terminar queriendo favorecer a nuestros hermanos que necesitan y requieren a otras personas que más bien de esa oportunidad quieren sacar ventaja. Creo que hay alguna molestia de alguien.

Señor presidente, insisto de que creo que lo que ha planteado nuestro colega congresista Segundo es coherente.

Un cuarto intermedio, hay que enmarcar bien específicamente. Y, si hay que apoyar a la gente a los pequeños y medianos que necesitan, pero que de esa necesidad no se aprovechen otras grandes cadenas que estén buscando sacar mayor liquidez y mayor ventaja.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, creo que aquí es importante aclarar algunas cosas para que no se siga, digamos, diciendo cosas que son incorrectas.

El día de hoy, presidente, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene una clasificación de lo que son micro y pequeñas empresas en función del número de UITs que producen las empresas

¿Cómo una gran empresa se va a meter a una ley que está destinada para las micro y pequeñas empresas si es que factura más UIT de las que están permitidas?

Entonces, colegas, seamos muy claros en que esta es una ley para las micro y pequeñas empresas, para las más de 290 000 empresas que han pasado a la informalidad en el rubro Turismo debido a la crisis sanitaria y a la recesión económica que ha vivido el país durante estos últimos tiempos.

Y, cuando aquí se habla de lobbys o de apoyar a sectores ¿no? un congresista dijo que existen “tipos de pueblos”, que existen tipos de pueblos y ellos representan a un pueblo, un tipo de pueblo; yo, les recordaría, pues, a George Orwell en la novela Granja Animal que él decía que “todos somos iguales, pero no somos más iguales que otros” ¿no? Para ellos, hay pueblos que sí se deben de representar y otros pueblos que no tienen que estar representados.

Y, cuando hablan de sectores o de lobbys cuántas veces, colegas, hemos tenido acá parlamentarios defendiendo lobbys de quiénes, de sindicatos, lobbys de sectores de profesores, lobbys de sectores de médicos eso sí muchos amigos de los que están al frente, colegas. Pero nosotros no hacemos distinción entre los pueblos que necesitan, y entre lo que es justicia, y lo que es correcto, y lo que es responsable para restituir a los ciudadanos y resarcir con justicia lo que ha sido la pandemia y, sobre todo, al mismo tiempo, colegas, que es lo más importante, contribuir a la reactivación de la economía que en este momento está por los suelos y generar empleo e inversión que es lo que más necesitamos en este momento.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Hernando Guerra por cinco minutos por ser autor del proyecto.

Congresista Cortez, si le han ofendido.

Vamos a pedirle al congresista Alejandro Caverro, por favor, que retire la palabra.

—Intervención fuera del micrófono.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Saca el lobby, saca el lobby, di intereses.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— ¿Qué palabra, presidente?

¡Ah, no!, ¿No representan intereses?, ¿no representan intereses?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por favor, no hay diálogo, por favor.

Congresista Caverro, por favor.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, yo, lo que dije es que los sindicatos representan intereses y por lo general minoritarios a las grandes mayorías que representa la señora congresista viven en la absoluta informalidad, el mercado formal laboral es menos del 30%.

Si a usted le ofende que yo diga la verdad. Si le ofende que diga la verdad, retiro la palabra. Retiro la palabra. Pero sigo pensando lo mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Para acabar con el incidente.

Ya retiró la palabra, por favor.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

Congresista, tengo un orden de oradores. Así como usted me reclama de ambos lados, de ambos lados.

Tiene la palabra la congresista presidenta de la Comisión de Economía.

En eso tiene razón.

Siga, de acuerdo.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidente.

Yo quiero empezar recordando que la gastronomía peruana, ha sido el orgullo de este país. Antes de la pandemia, íbamos a restaurantes de todos los tamaños, chiquitos, pequeños, grandes a disfrutar con nuestras familias y luego, esta pandemia, hizo que se dieran normas durísimas y equivocadas y el último sector que pudo abrir fue el sector de restaurantes.

Hoy algunos de ellos están acá arriba con nosotros, como lo señalé en mi primera intervención y claro, para algún congresista son una portátil y eso representa una ofensa a quienes han venido por su cuenta, porque no los ha traído nadie. Quien piensa en portátiles, es porque seguro práctica con portátiles.

Señor Presidente, en muchos países del mundo, y eso quiero que lo tengamos claro, se han dado estas normas, no son normas de privilegios para la gran empresa, lo han hecho países como Colombia, que nos les ha dejado a reducir al 8%, sino a nada, lo ha hecho España, porque saben, se dieron cuenta que era el sector que genera empleo, que era el sector más golpeado, pero en nuestro caso, es nuestra gastronomía la joya de la industria nacional de la que nos sentíamos orgullosos, y acá se viene a menoscabar y a decir que son portátiles a quienes nos han dado esas alegrías durante tantos tiempos.

Se habla, de que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha dado opinión, así es, no ha dado opinión porque se los ha citado tres veces, y lo que han hecho es no acudir, porque les interesará un rábano la gente que tiene pequeños restaurantes y menús, porque les interesará un rábano, dar una opinión, porque no la quieren adelantar.

Reducir impuestos, no es quitarles los recursos a los peruanos, porque tenemos un Estado cuyos fondos, por ejemplo, en el Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, no se gastan, se devuelve todos los años.

Entonces, de lo que se está hablando es de generar más empleo que ayudará a la recuperación rápida. Se ha señalado acá también que el impuesto del IGV no tuvo éxito en el tema de los combustibles, es cierto, eso es cierto, pero acá es diferente, porque acá es el que directamente lo cobra y, además, podrá cobrarles menos precios a los consumidores y ojalá eso ayude a que podamos asistir a restaurantes, ojalá con mejores precios.

Este sector, señor Presidente, es el sector que más rápido empleo crea en nuestro país, y que más empleo ha generado en los últimos años y estamos acá tratando de encontrar

contrabandos, tratando de creer, por qué el proyecto viene de este lado, estamos queriendo favorecer a las grandes cadenas, me importa un rábano las grandes cadenas, me importa a mí un rábano también las cadenas hoteleras.

Piensen amigos, piensen en aquellos que tienen sus restaurantes, nosotros no hemos hecho esta ley para meter un contrabando abajo, nos están escuchando, nos están escuchando todos aquellos que tienen restaurantes y deberíamos decirles sobre todo, a los congresistas de regiones de Puno, de Arequipa, del norte, de Cusco, que cuando regresen, que cuando se sienten a comer un cevichito, un chicharrón, un canchazo, le van a agradecer el apoyo que les han dado, porque en lugar de perseguirlos como lo hace la Sunat, los municipios, Indecopi, Digesa, la Policía, el Ministerio de Transportes, los estamos apoyando y los vamos a apoyar desde acá.

Y esto no debe de ser un logro, ni de un congresista, ni de un sector, sino un logro de todo este Congreso, señor Presidente.

Yo quiero terminar, agradeciéndole una vez más a los restaurantes, agradeciéndoles a aquellos que nos llevaron alegría, comida en la pandemia, a aquellos que quedaron cerrados, a aquellos que lloraron, porque tuvieron que despedir a sus empleados, a aquellas cevicherías que nunca más volvimos a abrir, a ellos hay que agradecerles, y a ellos colegas, les pido que seamos amplio, veámoslo, hagamos algunas modificaciones, porque nadie quiere acá poner ni contrabandos, ni formas para que se haga evasión de impuestos.

Pero, apoyémoslo y dejemos las ideológicas en favor, de los emprendedores de todo nuestro país.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Jaime Quito.

Congresista, tiene la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidente.

No hay ningún problema señores congresistas de que nos puedan decir que somos representantes de los trabajadores del pueblo, de las grandes mayorías, lo asumimos orgullosamente; pero también ustedes asuman que son representantes de ese sector de los grandes empresarios, y esclarezcamos las cosas en nuestro país.

E 95, más del 95% de las empresas son microempresas, microempresas que siempre utilizamos sus nombres y que al final de cuentas no son beneficiados. Ese es el problema, por qué tratamos de escudarnos con los microempresarios.

Todos queremos que se reactive la economía, pero una reactivación económica que verdaderamente resuelva los problemas que ellos tienen.

Seamos más precisos cuando queremos dar las leyes para ver quiénes son los que se van a beneficiar realmente.

Nadie, nadie... hay que leer claro, hay que leer pero también hay que leer entendiendo, y hay que leer a quiénes son realmente los que se van a beneficiar, y por lo tanto para que podamos, porque aquí nosotros también respaldamos, defendemos a los trabajadores de los restaurantes.

Veamos y preguntemos a ver si al restaurante donde van a consumir nuestros trabajadores son los que se van a beneficiar. No se van a beneficiar porque ellos ni siquiera al mes van aportando o van entre el ingreso y lo que venden van a llegar o llegan a los diez mil soles mensuales.

Quien habla, ha trabajado...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A cuenta de su bancada, me acaban de pasar, tiene dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias.

Entonces lo que queremos señalar y precisar nosotros estamos en defensa también de nuestros microempresarios de los restaurantes.

Que señalamos y pedimos que se haga una reactivación económica, por supuesto que sí, y lo hemos planteado desde un primer momento: la reactivación económica que ellos quieren es que las grandes empresas, como las empresas financieras, los bancos no sean usureros.

Que los bancos que hoy gran parte de los microempresarios están haciéndose préstamos están con ese tipo de intereses.

Si queremos reactivar la economía de los microempresarios tenemos que darles préstamos a crédito cero como se ha dado el 2020, el 2019.

Cuándo vamos realmente a dar los dineros del erario o los dineros que tenemos en el Fisco para las microempresas

realmente lo que son los que se quedan el dinero acá y no se los llevan para otro lugar.

No hay aquí de ninguna manera un desprecio a los restaurantes de lujo o de lo que fuese. Tienen que beneficiar, que se beneficien, pero precisémoslo en la ley.

Por lo tanto, hay que plantear el cuarto intermedio para que mejore la norma, para que se mejor el proyecto de ley y de esta manera poderle precisar a la población, a los pequeños empresarios, a todos los sectores para que sean beneficiados de forma adecuada y realmente hablemos de una reactivación económica.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista presidente de la Comisión de Economía, por favor.

A ustedes les pregunto: ¿Nos quedamos continuos hasta las tres de la tarde?

Bueno, por eso.

Yo creo, presidenta, que hay varios pedidos, ¿no?, y usted es la responsable de la Comisión de Economía.

Por ello...

La señora .— Que hable la señora presidenta.

La señora FONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, se ha podido consensuar con varias bancadas y hacerles entender cuál es el propósito este proyecto de ley.

Acá no hay nada de lobbys, acá queremos reactivar económica, y en esa línea siempre ha trabajado la Comisión de Economía y todos los integrantes.

Se está eliminando el artículo 4 del presente dictamen, referente al mecanismo del crédito fiscal y causales de pérdida del beneficio.

Se está incorporando en el artículo 2 la exclusión de los grupos económicos para evitar la atomización y el enanismo empresarial y beneficie exclusivamente a los micro y pequeñas empresas.

Hemos recogido este texto sustitutorio, señor Presidente, que le hago llegar para que lo lean y pedirle que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a leer el texto sustitutorio y después lo publicaremos.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

Artículo 1.– Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer una tasa especial y temporal del Impuesto General a las Ventas, IGV, denominado 8% del IGV para Rescatar el Empleo, para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de este gran segmento económico empresarial, que ha sufrido un impacto devastador como consecuencia de la pandemia COVID-19, con la finalidad de viabilizar la supervivencia y evitar el cierre de estas actividades.

Artículo 2.– Ámbito de aplicación

2.1. Los alcances de la presente Ley son aplicables a las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de la actividad empresarial, y que tengan como actividad principal: Restaurantes, hoteles, alojamientos.

2.2. La actividad principal para los fines de la presente ley, comprende a los sujetos de las actividades señaladas en el párrafo anterior, cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios de dichas actividades representan el 80% de sus ingresos.

2.3. Los sujetos comprendidos en los alcances de la presente Ley son aquellos que se encuentren afectos al Impuesto General a las Ventas y se encuentren en cualquiera de los siguientes regímenes tributarios: Régimen Especial del Impuesto a la Renta , Régimen Mype Tributario, Régimen General u otro régimen tributario afecto al Impuesto General a las Ventas.

2.4. Los regímenes especificados en el numeral precedente acceden a los beneficios de la presente ley solo para las micro y pequeñas empresas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Supremo 013-2013-Produce, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto al Desarrollo Productivo al Crecimiento Empresarial.

2.5. No están comprendidas en la presente ley las empresas que, no obstante cumplir con las características definidas en

el presente artículo, conformen grupo económico que en conjunto no reúnan tales características y tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjero.

Artículo 3.— Tasa del impuesto

Las ventas totales de bienes y servicios que realicen los sujetos señalados en el artículo 2 de la presente ley, estarán gravadas excepcionalmente con la tasa del Impuesto General a las Ventas del 8%.

Artículo 4.— Procedimientos establecidos en el reglamento

Se autoriza a los sujetos beneficiados con la presente Ley a usar el saldo del crédito fiscal del IGV acumulado y no utilizado durante tres periodos consecutivos, para ser compensado automáticamente contra la deuda exigible que tuviera por todo concepto tributario, siempre que éste sea administrado por la Sunat y constituya ingresos del Tesoro Público.

Los procedimientos para el descuento de crédito fiscal y pérdida del presente beneficio están contemplados en el reglamento de la presente ley.

Artículo 5. Vigencia.

La tasa del Impuesto General a las Ventas IGV, el 8% establecida en la presente ley, está vigente desde el día siguiente de publicada la presente ley hasta el 31 de diciembre del 2004.

Disposición complementaria final.

Única. Se faculta al Poder Ejecutivo a emitir las normas reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor de 60 días.

Congresista Monteza Facho.

Presidente de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente, durante la pandemia hemos podido ver como miles de familias que tenían como fuente de ingreso sus restaurantes, inclusive, en el

colmo de la desesperación se convirtieron en minimarket, en verdulerías, en bodegas, tuvieron que despedir a sus empleados, los alquileres no dejaban de cobrárselos, han sufrido en carne viva lo que fue una confinación, un confinamiento total y una parálisis absoluta del sector gastronómico y turístico.

Por esa razón, es que yo entiendo el clamor de esta solicitud y de este proyecto, sin embargo, creo, también, y quiero comprender a los compañeros y compañeras que señalan que esto puede ser una puerta falsa para quienes tengan más recursos puedan por ahí evitar el pago de impuestos.

Por esa razón, el texto sustitutorio señala que, no pueden ser grupos, sin embargo, otro congresista dice sí, pero es que los grandes ahora van a inventar sus empresas chiquitas para poder por ahí hacer... escaparse del pago, del impuesto, que les devuelva, pero si es así todas las leyes son imperfectas.

Entonces, si podemos hacer un ajuste más, pero lo que no podemos es no legislar para apoyar este sector que fue el más brutalmente afectado por la pandemia, el sector turismo, el sector gastronómico, el sector hotelero, entonces, creo que tenemos, tal vez, que poner un último esfuerzo en construir un consenso por este grupo de empresarios y emprendedores.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, por dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, mi saludo, por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Está muy claro que, es para pequeñas y microempresas, aquí no hay grupos grandes y el tiempo va a ser muy corto como para que un grupo grande quiera poder aprovecharse.

El sector de la hostelería y restauración, es el sector más duramente golpeado en estos momentos tan difíciles que ha pasado la República con el problema del COVID, inicialmente impedidos de operar, inicialmente teniendo que soportar a toda la plantilla para no dejar familias en la calle, volver a la normalidad después de meses, para luego tener acotado el área de trabajo con solamente un pequeño porcentaje de sala.

Entonces, los ingresos de estas empresas y pequeñas empresas y microempresas han caído a manera tal que han tenido que empezar a despedir gente y a dejar gente en la calle, nosotros tenemos que estimular a estos empresarios, estas personas que están en la galería ahora mismo, representan lo más signo del empresariado peruano, porque se han fajado el dinero, han invertido, han arriesgado y han apostado por el sector.

Y, no nos olvidemos, estimados colegas, de que la gastronomía peruana es nuestra bandera, los colombianos nos han tomado ventaja poniendo 0% durante 18 meses y hoy Bogotá va a ser próximamente el nuevo destino culinario para los ejecutivos en Sudamérica, nosotros no podemos perder este tren, debemos de seguir en vanguardia, debemos de estimular a la pequeña y mediana empresa generadora de empleo para de esta manera dinamizar y aumentar la formalización en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Lo que yo voy a señalar, es que acá representamos a todos, y eso yo quiero empezar por ahí.

Yo he tenido ahorita comunicación con dirigentes de las empresas hoteleras y de restaurantes, y les he preguntado, qué tanto esto puede beneficiar no solamente a ellos sino también a la población, al usuario.

Y me han informado, y en eso le voy a dar la razón a la presidenta de la comisión, que en Colombia, para reactivar este sector duramente golpeado, obviamente ha tenido que ser un poco, de repente, más severo, en la reducción del impuesto, para levantar, por un tiempo determinado.

Sin embargo, yo no puedo dejar de señalar que los colegas de al frente, por qué se sienten indignados o molestos, si esto es debate, este es un debate, y precisamente ahora se está mejorando el contenido de lo que se está planteando, y eso es lo que se busca con el debate.

Hay unas posiciones, no para impedir. Todo el mundo sabe. Acá, muchos de repente tenemos amigos que sus empresas, tanto hoteleras como restaurantes han fracasado, yo tengo muchos amigos que han tenido que hacer otra actividad para sobrevivir en el tiempo de la pandemia.

Entonces, el tema de la discusión es precisamente para evitar que frente a esta necesidad de ayudar a este sector, salgan otros beneficiados, y en eso hay que controlar. Porque, siempre cuando han salido normas, obviamente hay algunos que se han aprovechado de esto para buscar su beneficio y lucro, lucro de esas empresas.

En razón a eso, creo que la presidenta va a plantear una situación de modificación y creo que en eso aclara... Ahora, el

tema de dos años, yo no sé si dos años, dos años que se plantee, que estamos 2022, 2023, podría ser, no sé. Hasta el 2023.

Como siempre se señala, le damos un plazo y si vemos que hay necesidad de ampliar el plazo, se amplía. Porque lo que queremos es que...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para culminar.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— El Perú como Colombia, como otros países latinoamericanos viven del turismo, y precisamente si esto trata de ayudar y reactivar el turismo en el Perú, yo creo que hay que buscar consenso.

El debate es bueno, para no ser de repente injustos con algunos que realmente están pidiendo a gritos una ayuda.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por tres minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Gracias, señor presidente.

Creo que todos somos conscientes de la crisis económica en la que nos dejó la pandemia y donde justamente la pequeña y la microempresa, este sector de la hotelería, el turismo, fue grandemente afectado, y ciertamente muchos perdieron su puesto de trabajo, debido a lo que se vivió en pandemia.

Aquí, todos estamos de acuerdo, en que queremos estimular la economía, desde luego, y que todo el Congreso de la República tiene que hacer un enorme esfuerzo para ponerse de acuerdo, también estamos de acuerdo.

No generemos un falso debate, y lo hago de la manera más amable a todos los sectores, no se trata de acusar de lobistas a los de al frente o de anteojeas ideológicas a los del otro lado. Creo que por ahí no va, y que no es justo que nuestros hermanos que están aquí esperando que resolvamos los problemas del país, vean este triste espectáculo.

Yo creo que eso es muy pequeño para tremenda esperanza que tiene el pueblo peruano sobre nosotros esta tarde. Pero, hay que decir también que sí hay opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, y acá hay un documento que se ha oficiado el 4 de julio, o sea hace 10 días, a la señora presidenta de

la comisión, y hasta donde he podido leerlo, –porque recién me ha llegado ahora– la opinión no es favorable.

¿Que hay suspicacias cada que se sacan este tipo de leyes? Por supuesto. Acuérdense que Reactiva Perú fue una estrategia, que en teoría tenía que ayudar a nuestros hermanos de las pequeñas y medianas empresas también, y se lo agarraron los bancos. Y hay que decirlo con tristeza que esa plata nunca más en la vida la vamos a volver a ver, porque ellos son expertos para desaparecer las obras del delito.

Entonces, ¿es normal que haya suspicacia con normas como estas? Sí. ¿Que hemos debido debatir esto antes? Por supuesto, pues. Pero, ¿en qué nos hemos pasado la vida los últimos meses en el Congreso? Si no es interpelando, censurando ministros y buscando vacancias. Cuánto tiempo hubiésemos aprovechado para debatir cosas que de verdad le importan al país, como esto, señor presidente, y ya tendrían un tema solucionado y no estar esperando el último día de Pleno de esta legislatura para meterlo todo a la carrera.

Yo creo que lo más correcto es ir al cuarto intermedio, para acabar con los temores de quienes con justa razón, por los hechos que ha vivido la patria los últimos años, temen que esto sea utilizado no solo para favorecer a los hermanos que están esperando desde el rubro de la hotelería, el turismo, una ayuda que reclaman, sino que los vivos de siempre, los grandotes de siempre, se agarran de esta ley para hacer de las suyas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Tiene la palabra el congresista César Revilla, por dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).– Presidente, muy buenos días.

Presidente, ¿puedo?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Sí, congresista Revilla, tiene la palabra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).– Presidente, muy buenos días.

Por su intermedio, saludar a toda la representación nacional.

Primero, solicitar a los colegas mantener y centrar el debate en base al dictamen, mantener la responsabilidad de

expresarnos y dirigirnos por respeto a los que nos están viendo, que nos centremos en lo que tenemos que resolver.

Cuando solamente mencionamos la palabra “micro y pequeña empresa” y ponemos los candados ya mencionados por la presidenta, que felicito las ganas de aprobar dictámenes en beneficio de todo el país, es importante que bajo esta situación cerramos y evitamos cualquier tipo de malinterpretación de la norma.

Es importante que reactivemos la economía, es importante que ayudemos a este sector y es importante que en vez de pensar en bonos u otro tipo de subsidios, dejemos que los peruanos tengan su propio dinero en el bolsillo, que estos emprendedores tengan su propio dinero en el bolsillo, que les aseguro que van a generar más riqueza y más puestos de trabajo para nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Sílvia Monteza, presidenta de la Comisión de Economía, tiene la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, en vista de que todavía hay algunas discrepancias y algunas bancadas me han pedido un cuarto intermedio, solicito un cuarto intermedio para poder consensuar. Y una vez que retomemos en la tarde, por favor, que sea el primer punto para poder discutirlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Muy bien, presidenta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Trabajo y de Economía, Proyecto de Ley 487, se propone establecer normas para la jubilación de los trabajadores de Construcción Civil.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen de inhibición aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, muy buenas tardes.

El Proyecto de Ley 487/2021 tiene por finalidad permitir a los trabajadores de Construcción Civil el acceso a una pensión de jubilación, considerando la naturaleza de su actividad calificada como de alto riesgo y a la eventualidad de sus labores.

En ese sentido, señor presidente, la Comisión de Trabajo en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2022, aprobó por unanimidad el presente dictamen.

Hay que resaltar que esta iniciativa legislativa ha sido propuesta por la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú, la cual señala que la fórmula legal tiende a solucionar uno de los más grandes problemas que tienen desde hace más de 29 años.

Los trabajadores del sector de Construcción Civil, quienes no pueden acceder a su derecho pensionario en función a la exigencia de contar con un mínimo de 20 años de aportes, según lo normado por el Decreto Ley 25967, que reformó el sistema pensionario de manera general, sin tener en cuenta los regímenes especiales de alto riesgo.

Señor presidente, también, colegas congresistas, mediante el Decreto Supremo 018-82-TR, se reguló el tiempo de aportes de la edad de los trabajadores de Construcción Civil, establecida en quince años de aportes y cincuenta y cinco años de edad. Esto es que los trabajadores de la construcción tenían un régimen especial de jubilación dadas sus labores de riesgo y de características laborales de su actividad.

Al derogarse esta disposición, mediante Ley 25967, en el año 1992, los trabajadores de construcción fueron incluidos en el régimen general, despropósito legal que les ocasionara perjuicios para acceder a la pensión, ya que a diferencia del régimen general, la naturaleza de las actividades en construcción son temporales y variantes de acuerdo al mercado de trabajo y la economía. Por lo que, en muchos casos, pueden pasar largas temporadas sin empleo y, por ende, sin aportar a la seguridad social, lo que les perjudica al no poder alcanzar el mínimo requerido de los aportes de veinte años.

Puede advertirse, según datos de la propia ONP, que de los 389 633 obreros de construcción civil, afiliados a la ONP, solo 348 tienen pensión. Es decir, tan solo el punto 0.89%, pese a aportar a los sistemas previsionales mucho más que los trabajadores sujetos a la remuneración mínima vital.

Esto sucede porque se exige veinte años de aportes, pero como los obreros en construcción civil son eventuales, que desarrollan labores de alto riesgo, no pueden aportar todo el año, además sufren vejez prematura. Muchos ya no son contratados por las empresas debido a las enfermedades esqueléticas que ellos padecen, entre otras situaciones, que ameritan tener un régimen diferenciado al general, para obtener su derecho constitucional a la jubilación.

Por lo tanto, señor presidente, en el presente dictamen se ubica el ámbito del derecho social, es decir en el derecho del trabajo y la seguridad social.

Toma en cuenta las características del régimen de los trabajadores de construcción civil, determinándose que los beneficios sociales y la naturaleza singular de esta actividad han obligado a estructurar un régimen especial laboral. Por lo que les corresponde la aplicación de un régimen previsional especial.

También cabe señalar que el segundo párrafo del artículo 38 del Decreto Ley 19990 estableció que podrá fijarse según las condiciones que en cada caso se establezca, edades de jubilación inferiores hasta los cinco años. Es decir, señor presidente, nuestra legislación precisó tomar en consideración que estaba permitida la [...] de la edad de jubilación como sucedió en el sector minero, por las siguientes singulares características especiales de esta actividad, similar a las de construcción civil.

En cuanto a los años de aporte, por las razones antes anotadas, es claro que los trabajadores en la actividad no pueden alcanzar los veinte años de aportes que exige la actual normativa, quedándose al final de su ciclo activo sin el derecho constitucional de acceder a su jubilación y sin protección en salud.

Igualmente, se considera el trabajo riesgoso que es ejecutado por los trabajadores de construcción civil, donde las condiciones, la modalidad o la naturaleza del trabajo afectan a la salud de quienes lo ejecutan, precisándose que las personas que trabajan en estas condiciones tienen requisitos diferentes para acceder a la jubilación, según la actividad que realizan. En casi todos los países del mundo tienen estos beneficios.

Por tales consideraciones, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional su apoyo al presente dictamen. Y muchos de ellos estaban por acá en el Congreso, que están esperando que se les haga justicia mediante este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente, quienes hemos hecho labor fiscalizadora en las obras de Construcción Civil, hemos visto la realidad que viven los trabajadores.

He tenido la oportunidad de fiscalizar muchas obras, de grandes edificios, y he visto con dolor cómo algunos trabajadores se han caído de un quinto piso, se han muerto, los ha enterrado una pared, porque no estaba bien sostenida mientras hacían el avance de la obra.

Y realmente yo puedo decirlo, porque lo he visto, porque he multado cantidad de obras, he clausurado obras por alto riesgo en Defensa Civil de la propia obra por no tener implementos de seguridad los trabajadores, porque tan miserables son que gastando un montón de plata en la obra, no podían comprarles zapatos antieléctricos y se morían electrocutados en las obras.

Por esa razón, ellos mueren más temprano, ellos hacen trabajo de mucho esfuerzo físico y no pueden trabajar hasta la edad que otras profesiones y oficios podemos trabajar.

Por eso yo estoy de acuerdo y voy a votar a favor de este proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán. Por ser autora del proyecto, tiene cinco minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Muchísimas gracias, Presidente.

Y un saludo particularmente a los trabajadores de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, que en estos momentos se encuentran observándonos desde arriba.

Presidente, yo creo que este proyecto de ley, además de ser de mi autoría, es un tema también de humanidad y de sentido común, porque estamos hablando de trabajadores y trabajadoras que en el rubro se desempeñan no solamente con una Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo que no los ampara, sino que además trabajan en un rubro que mella físicamente y de salud, su bienestar.

En ese sentido, Presidente, yo creo que es importante apoyar el dictamen favorable de la Comisión de Trabajo, porque además teníamos ya una normativa previa hasta el año 1992, teníamos esta posibilidad de que los trabajadores de Construcción Civil se jubilen y tengan finalmente este Sistema de Seguridad Social que muchas veces hemos puesto en controversia y en discusión, que tengan finalmente un soporte para que puedan pasar el tiempo después de jubilación con sus familias.

En ese sentido, hemos recogido las demandas de los trabajadores en Construcción Civil, hemos dialogado con ellos este proyecto, porque además vienen luchando desde hace varios años, Presidente.

Creemos que es fundamental mencionar también algunas estadísticas según el Anuario Estadístico del año 2020 del Ministerio de Trabajo, y a diciembre de 2020 se registraban también en Planilla Electrónica ciento once mil seiscientos treinta y seis trabajadores en Construcción Civil, trescientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres afiliados a la ONP entre trabajadores y ex trabajadores en construcción, Presidente. Y tenemos como Congreso, la oportunidad de también aprobar una norma de vital importancia para este sector.

Teníamos, como comentaba, el antecedente importante. Primero, el texto original del artículo 38 del Decreto Ley 19990 que estableció la posibilidad de otorgar una pensión de jubilación adelantada, hasta en cinco años, de trabajadores que realicen actividades en condiciones riesgosas para su vida y salud. Y es así que, en el año 1982, imagínese, Presidente, se publica el Decreto Supremo 018-82, que reduce la edad de jubilación particularmente para los trabajadores de Construcción Civil.

Entendemos, que por temas políticos e históricos esto termina los efectos de esta norma, termina en el año 92, el 19 de diciembre, y hasta la fecha no hay justicia social no hay

seguridad social para este grupo de trabajadores. Y, creemos que es fundamental evaluar, además, este requisito de 20 años de aporte para trabajadores de Construcción que, en la mayoría de los casos, no es posible lograr dadas las condiciones en las que ellos trabajan y por el alto riesgo, como ya hemos visto, que termina afectando su salud.

Según datos de la propia ONP, de los 389 633 obreros de construcción afiliados a la ONP a marzo de 2021, solo 348, 348 figuran como pensionistas activos, presidente, y, colegas. Mientras que 1381, figuran como pensionistas inactivos y que, es decir, percibieron un pago único o tuvieron pensión y se les cortó, se les paralizó.

Entonces, hay que recalcar, presidente, que estos trabajadores están expuestos por la labor que realizan y que inciden su capacidad física, dependiendo de la edad que tengan; su capacidad ergonómica; su capacidad sensorial que además termina en una vejez, hay que decirlo tal cual, y, por supuesto, un agotamiento prematuro dadas sus labores, incluso, el Tribunal Constitucional, presidente, se ha pronunciado sobre esto, y ha mencionado que los trabajadores de Construcción Civil tienen un régimen laboral especial, considerando su actividad de alto riesgo para la vida y la salud y que atendiendo a las labores que realizan se advierte que el mayor esfuerzo físico en la actividad es determinante para la calificación como trabajador del sector de Construcción Civil.

Entonces, no podemos ignorar toda esta normativa, todos estos precedentes, y, finalmente, darle la espalda a este grupo de trabajadores que hoy se encuentran observando y viendo nuestro accionar, presidente.

En líneas generales estamos hablando, además, no de nada nuevo, sino como comentaba, restituir el régimen pensionar anterior a la reforma que consideramos fue antilaboral, de los años 90. Y, considerar que los trabajadores de construcción, además, no realizan labores permanentes en el tiempo, se suma el riesgo de actividad a la que realizan, y, finalmente, la cantidad de dinero, por ende, que aportan al mes para una jubilación digna.

Garantizar el acceso real a la jubilación de este grupo de trabajadores es, en realidad, garantizar un clima saludable, un clima de derechos laborales, y uno que va a favorecer, por supuesto, a miles de trabajadores.

Eso sería todo, presidente.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Creo que es importante reivindicar el derecho de los trabajadores del andamio, compañeros, que hace más de 29 años han perdido este derecho, porque antes del 92, tenían ya este derecho que estaba planteado en un conjunto de decretos, donde se señalaba que 15 años tenía para poder aportar y a partir de los 55 años podía jubilarse. Es simplemente, restituir ese derecho que les corresponde a los trabajadores de Construcción Civil. Ya se ha explicado las condiciones laborales por las que van atravesando miles de trabajadores, la precariedad en la cual están sometidos muchos de ellos, y a parte también la informalidad.

Cerca de dos o tres cuartas partes de trabajadores están precarizados, el 75%. Pero también es importante señalar un dato frente a la edad de jubilación y a los aportes que desarrollan los trabajadores de Construcción Civil.

Según datos de la ONP y la Federación de Trabajadores de Construcción Civil, son 389 000 obreros de Construcción Civil afiliados, pero solo 348 reciben pensiones, no llegan si quiera al 0.1% de trabajadores que reciben pensiones después de haber aportado.

Por lo tanto, es de derecho, es de justicia que podamos ratificar o podamos devolver este derecho a los trabajadores de Construcción Civil que hoy están en las calles precisamente para que nosotros, el Legislativo, demostremos que estamos...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, colegas congresistas.

A través suyo dirigirnos a nuestros hermanos, a quienes les decimos a nuestros compañeros de las manos callosas que probablemente en alguna obra, en estos instantes nos están escuchando o estarán en el horario de compartir algo que han traído para el almuerzo.

Esta decisión es importantísima Presidente, que permitamos que nuestros hermanos del andamio, que nuestros hermanos que hacen

esfuerzo físico sean atendidos y que su jubilación sea a tiempo.

Es importante, porque sería una crueldad seguir teniendo hermanos a edad de que sigan trabando en las condiciones que vienen trabajando hoy. Necesitan ellos, también como muchos de tener condiciones de vida saludable y que el Estado debe garantizar ello.

Presidente, felicitamos por esta iniciativa y por supuesto, la bancada Perú Libre plenamente respalda esta iniciativa.

Es una deuda que estamos cerrando con nuestros hermanos trabajadores, y que ¡Viva los Trabajadores!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Nuestros hermanos, en muchas veces hemos sido visitados y a veces en el recorrer de nuestra semana de representación, también ellos nuestros hermanos de construcción civil y ¿cuándo nos miran a nosotros?, es la pregunta que nos hacían. Y ahí, también debo reconocer que esos temas de importancia no los hemos valorado porque no es parte de nuestra convivencia natural, yo como maestro en otras áreas, pero ahí es empezamos nosotros a interrogar y ver que tantas injusticias se han cometido y esta es una de ellas.

Y, ellos se hacen la pregunta finalmente, si no me van a dar esos beneficios, ¿dónde va lo aportado?, ¿en dónde termina siendo y quién lo tiene y a dónde va?, ¿dónde se termina?

Entonces, analizando esta iniciativa del cual felicito. Ahora sí, debemos entender también nosotros que en construcción civil es hartó conocido, que el tiempo de vida laboral el tiempo de vida como diríamos útil, no permite a muchísimos trabajadores acumular los años que exige la ley. Y eso, no tenemos que decir nada, porque es así y, es más, la fuerza laboral cada vez va recogiendo o dando oportunidad de trabajo a los más jóvenes, y a los demás, por el mismo hecho del tiempo transcurrido y muchas veces la experiencia les ayuda, pero en la gran mayoría no es así.

Por lo tanto, señor Presidente, a nombre de nuestros hermanos de construcción civil, espero que todos demos el voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por tres minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Gracias, señor Presidente.

El día de ayer, estuvimos con una de las confederaciones de trabajadores de construcción civil y nos decían que desde más o menos, 400 000 trabajadores de la construcción, solamente 100 000 están trabajando. Si hablamos de sectores afectados por la pandemia y por la otra pandemia, la de las obras plagadas de corrupción, también ese sector de construcción civil uno de los más afectados.

Y, estos derechos que fueron quitados en la década de los 90 deben volver, para que así como nos gusta hacer comparaciones, verdad, señor Presidente, cuando se habla de las condiciones de otros países, porque no copiamos y así como anhelamos tener economías desarrolladas, deberíamos ver también en esas imágenes donde nos queremos reflejar, en qué condiciones trabajan los hermanos de construcción civil de otros países, qué tipo de jubilación tiene, qué condiciones laborales tienen, qué horarios tienen.

Nosotros todavía mantenemos a nuestros compañeros de construcción civil como la última rueda del coche, como lo menos importante en una obra, como mano de obra barata que pueda ser fácilmente suplantada si es que no les gusta las condiciones en las que trabajan.

Creo que esto reivindica en parte a nuestros hermanos de construcción civil. Y felicitamos a los miembros de la comisión, a los creadores de este proyecto de ley porque tenemos que avanzar de la mano todos juntos.

Hoy el Congreso tiene que demostrarle al país que todos estamos de acuerdo en que los trabajadores de construcción civil, por las condiciones en las que trabajan merecen este tratamiento que les devuelve aquello que les fue robado de manera injusta en la década de los noventa en la dictadura de Fujimori y Montesinos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias.

No, me da muchísima alegría poder compartir digamos este proyecto de ley que me parece justísimo, porque efectivamente no hay sociedad moderna que por ejemplo no respete y trata bien a un sector tan importante para la generación de empleo masivo, como es el sector de la construcción.

Somos un país, no nos olvidemos, donde el déficit habitacional llega —si lo calculamos bien— alrededor de un millón de viviendas, un millón.

Construimos alrededor de cuarenta mil al año. Imagínese todo lo que tendríamos que hacer solamente para poder llenar ese déficit.

Entonces no lo vamos a hacer nunca si tenemos al gran, al gran sector responsable justamente por transformar esa realidad en situaciones de injusticia social.

Entonces es así que mi voto a favor de este proyecto, y felicitaciones a los autores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente. Bueno, gracias a todos los colegas que han intervenido en opinión de los hermanos trabajadores de construcción civil dándoles esa fuerza y darles esa justicia que ellos necesitan.

Así es que vamos al voto, señor presidente; recojamos los votos.

Ah, antes de recoger los votos, señor presidenta, también debo de informar que acabo de presentar un texto sustitutorio a fin de corregir aspectos de forma del texto de conformidad con los alcances técnicas legislativas, lo cual no afecta al objeto ni aspectos de fondo del proyecto debatido.

En consecuencia, pido al relator por su intermedio que dé lectura al nuevo texto antes de la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos para acceder a una pensión de jubilación por parte de los trabajadores del régimen especial de construcción civil.

Artículo 2.— Requisitos.

Para acceder a una pensión de jubilación los trabajadores de construcción civil, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido 55 años edad.
- b) Acreditar 180 meses de prestación de servicios con aportes a un sistema de pensiones, con los cuales 72 meses deben haber sido prestados en la actividad de construcción civil.

Artículo 3.— Monto de la pensión de jubilación.

3.1 Para efectos del cálculo del monto pensionario de jubilación se consideran las 60 últimas remuneraciones o ingresos asegurables percibidos.

El monto de la pensión de jubilación es calculado según el régimen previsional que corresponda.

3.2 Los trabajadores perciben todos los beneficios que correspondan a cada régimen previsional, sea público o privado.

3.3. No resulta aplicable a los trabajadores pertenecientes al Sistema Nacional de Pensiones la reducción de la pensión a que se refiere el artículo 44 del Decreto Ley 19990, Decreto Ley que crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, ni menos cabo alguno en el derecho de los trabajadores afiliados al régimen del Sistema Privado de Pensiones.

Disposición Complementaria Final.

Única.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba las disposiciones reglamentarias para la implementación de la presente ley dentro de un plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de su entrada en vigencia.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, cuatro en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 102 congresistas, cuatro en contra, nueve abstenciones.

Se ha aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, señora Presidenta.

Con la misma asistencia pasemos a la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración

de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Por favor, que voten, faltan todavía 13.

Sí, después de esto, vamos a parar, un receso de una hora, la mayoría ya ha almorzado, pero algunos no, como nosotros.

En una hora, por favor, pero en punto, para empezar.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).– Gracias, señora presidenta. Gracias, a la Mesa Directiva también y sobre todo muchas gracias a todos los colegas congresistas que se han sumado a esta lucha por la reivindicación de los derechos de los compañeros trabajadores de Construcción Civil.

Y también, señora presidenta, quisiera poner en conocimiento que, no quería hacerlo, pero como ha sucedido ya dos veces. El día de ayer personas extrañas se han acercado a mi casa, han estado rondando, viendo las paredes, tomando... dijeron que querían tomar foto, pero como salieron los vecinos, se fueron en una moto lineal.

Entonces, yo pensé que solamente era por el día de ayer, pero hoy día en la mañana, dicen, que volvieron a acercarse personas extrañas en una moto lineal, estuvieron ahí, se bajaron, empezaron a mirar.

Entonces, señora presidenta, yo pongo esto en conocimiento y también voy a pedir, voy a solicitar una seguridad más para resguardar mi salud, porque no sé, realmente para mí es extraño y me preocupa bastante, la verdad ahorita estoy con todo el corazón que se me sale por la boca del miedo, de lo que algo podría pasar, no sé.

No sé, por qué razón, personas desconocidas estén asomando a mi casa, mirando quién sale, quién no sale, y en motos lineales todavía.

Gracias, señora presidenta. Gracias, por escucharme este triste caso que estoy pasando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidenta y compañeros trabajadores de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú.

Muchísimas gracias, por el respaldo, colegas, sabemos que este es un hito, el poder haber generado un consenso, no solamente grupos políticos, sino también escuchando las fuerzas sociales que se han encontrado afuera.

Mi solidaridad, antes que todo, así como ha vivido momentos difíciles la presidenta de este Congreso, también tenemos a la presidenta de la Comisión de Trabajo, que en estos momentos nos ha compartido la preocupación de su familia, que hoy en día parece vivir un reglaje.

Se necesita esa seguridad para ella, y se necesita también la seguridad para todos los ciudadanos, que va a ser un tema que sin duda abordemos desde el sector Interior y que vamos a estar empujando todos los colegas.

¡Qué viva la lucha de los trabajadores y que viva la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú!

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

Congresista Anderson, me dicen que estaba pidiendo la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Sí, la verdad es que hace muy buen rato.

Tenía que ver con el tema de hoteles, este proyecto, el proyecto de ley 714.

¿Puedo utilizar este tiempo? La verdad, que hubiera sido...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Me dicen que está en cuarto intermedio.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Exacto, ese es el tema, entonces yo esperaría, tendré que esperar a que regresen, pues, ¿no?

Lo que pasa es que yo tenía un tema técnico que señalar, desafortunadamente me ignoraron, qué voy a hacer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— En cuanto empecemos con ese tema del cuarto intermedio puede usted intervenir, congresista.

Gracias.

Ha sido aprobada el Acta se suspende la sesión.

Son las 15:00 h, hasta las 15:45 h, por favor.

Gracias.

—Se suspende la sesión a las 15:00 horas.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el ministro del Interior, señor Mariano González,

quien concurre por iniciativa propia para informar sobre asuntos relacionados con su sector.

Se invitará al ministro del Interior, señor Mariano González a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

–Se suspende la sesión.

–Ingresa a la Sala de sesiones el señor Ministro del Interior, Mariano González Fernández, acompañado de la Tercera Vicepresidenta Patricia Chirinos Venegas.

–Se reanuda la sesión

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).– Gracias, señora presidenta.

Solo un detalle.

El pedido que se presente el ministro, que saludo que haya venido, se ha hecho desde el día de ayer y es a raíz de eso que el ministro está viniendo lo cual, nuevamente, yo saludo; pero no es que venga a iniciativa propia, hay un pedido que está hecho y está puesto ahí en la mesa desde la mañana que no se ha leído.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Sí, congresista, pero como no lo hemos puesto a debate porque fue presentada la moción y el ministro vino sin que lo llamemos, así que por eso es lo que se debe decir en el momento; pero, por supuesto, todos sabemos y también lo he conversado con él que usted había presentado una moción y hemos hablado del tema, por supuesto.

El señor CUETO ASERVI (RP).– Bueno, quería aclarar eso.

Quería aclarar eso, porque no es que solamente se venga.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Sí, eso está clarísimo, porque ayer usted lo anunció y hemos dicho que iba a presentar la moción. Eso está claro.

–Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresa su más cordial saludo al ministro del Interior, señor Mariano González Fernández.

Tiene la palabra el ministro del Interior, señor Mariano González Fernández.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Mariano González Fernández.— Señora Presidenta del Congreso de la República, señor vicepresidente, señoras vicepresidentas, señores congresistas y señoras congresistas.

Para mí es un honor poder estar ante la representación nacional, porque independientemente de todas las formas de pensamiento político y de las preferencias que tengamos, creo que juntos estamos abocados a construir un país viable.

Y este Congreso, como primer poder del Estado, más allá de cualquier cuestionamiento de la opinión pública, de los medios de comunicación o de quien sea, se merece todo mi respeto.

Por eso, estoy acá, a rendir cuentas abiertamente, y a que ustedes puedan ejercer, con toda libertad y con toda claridad, su función de control político.

Y yo, como un político responsable y hombre de Estado, dispuesto siempre a responder ante esta representación nacional.

Desde ya, muchas gracias por la oportunidad, presidenta.

En esa misma línea, sin embargo, y de la manera más respetuosa posible, con algunos amigos a los que veo hoy en la vereda del frente, debo decir que asumí el cargo de ministro del Interior el día 5 de julio en horas de la noche.

El día 7 de julio, a primera hora de la mañana, envié dos oficios. Un oficio a la Comisión de Defensa y Seguridad, y otro oficio a la Comisión de Inteligencia, pidiendo dos cosas.

A una, narrar las historias que a ustedes les preocupa, en el caso de la Comisión de Inteligencia, que debería ser por la especialidad en sesión reservada; y a la Comisión de Seguridad y Defensa, exponer el plan contra la inseguridad, el crimen organizado, la corrupción y todo lo que compete a mi sector.

Por eso les digo que dejo constancia que presenté oportunamente un pedido para expresar. Y probablemente, tanto en una como en otra comisión, pudiéramos haber tocado también

el tema al que nos vamos a referir ahora, que es por el cual ustedes pidieron una moción hoy.

Sin embargo, independientemente de la aprobación, yo me allano a ese pedido. Por eso estoy acá.

Así también quisiera pedirles que cualquier cuestionamiento, independientemente de las responsabilidades internas con nuestra Policía Nacional, háganlo hacia mí.

Yo soy la autoridad política del sector, y yo responderé, independientemente de lo que haya hecho o no, de lo que sea en esta gestión o no, porque el sector al cual he ingresado a servir merece todo mi respeto y todo mi compromiso.

Entrando al tema que interesa a los congresistas que presentaron la moción.

En el sector Interior hay dos componentes de inteligencia. Uno, que es la Dirin, la Dirección de Inteligencia de la Policía, que responde a la Comandancia General de la Policía; y otro componente que es la Digimin, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior.

Yo directamente nombro al director de Inteligencia del Ministerio del Interior.

Y, en esa línea, hace dos días acabo de nombrar al general César Vallejos, que ya se hizo cargo de la Dirección General de Inteligencia.

Asimismo, no solamente removí al jefe de la Digemin sino también a la mano derecha, que es el jefe de la División de Búsqueda y en su lugar ingresó el coronel Harvey Colchado.

Entonces, todos los movimientos que tenía que hacer en la Dirección General de Inteligencia, que están adscritas al Interior, lo realicé oportunamente; sin embargo, los hechos conocidos por los medios de comunicación, el día de ayer, por la noche, nos dan cuenta que el señor Zamir Villaverde, realizó una denuncia y por qué... en la línea que les he estado explicando de los dos componentes de inteligencia. Lo que ha sucedido es lo siguiente:

El personal de la Dirin, venía haciendo una apreciación de situaciones. Qué significa esto, que estaba haciendo un trabajo previo, para ver el contexto en el que podría haber algún riesgo sea por la seguridad del señor Villaverde o sea también, porque, cosa que no creemos, pero podría intentar fugar. Eso es un hecho objetivo, independientemente de cómo se dieron las cosas, no hay ningún reglaje, nadie ha ido a

hacerle seguimiento, además el señor, como todos ustedes saben, es dueño de una gran empresa de seguridad y anda con una veintena de hombres, los mismos que increparon a los dos policías, que estaban en el lugar.

Seguidamente, el señor Villaverde, procedió a hacer la denuncia correspondiente en la Comisaria de la Molina, donde se produjo un hecho realmente incomodo, lamentable, condenable, como ustedes quieran llamar, pero este hecho, no es responsabilidad de la policía y menos del sector. Lo que sucede concretamente, es que no se había descargado oportunamente la orden de captura que pesaba sobre el señor, es decir, que el juzgado, no había oficiado a la Unidad de Requisitorias y por eso seguía apareciendo en el sistema, una captura para el señor Villaverde.

Hechas las coordinaciones en uno y en otro sentido, en uno y otro lado, recién pasada la media noche, se produjo el envío vía correo electrónico oficial del Poder Judicial, el levantamiento de la orden de captura, inmediatamente el señor Villaverde, salió y se dirigió a su domicilio. Esos son los hechos.

Como ustedes, verán, los hechos son concretos y no hay nada que esconder, no hay nada en absoluto que tapar; sin embargo, ustedes me dirán si, pero después de ello, qué hiciste. Lo que hemos hecho es lo siguiente:

Por parte de la Comandancia General de la Policía, ha instaurado un procedimiento de investigación en la Inspectoría, con todo el personal implicado de la Dirin, las responsabilidades dentro del debido proceso se establecerán oportunamente. Asimismo, a primera hora de hoy, envié un oficio dirigido al Comandante General de la Policía, pidiendo la remoción inmediata del jefe de la Dirección de Inteligencia de la Policía, pero como todos ustedes saben, también, al ser un general, un oficial general en servicio, esto requiere de una resolución suprema y todo el informe previo a ello, y el proyecto de resolución, ya están listos para ser firmado por el ministro del Interior, y el Presidente de la República, inmediatamente se firme hoy, eso será publicado y ejercerá vigencia a partir del día siguiente.

Entonces, las medidas correctivas a estos hechos, ya se tomaron, aun así, debo precisar que independientemente de la ausencia o no de voluntad por parte de alguno u otro efectivo, hay cosas si o si por corregir y eso es evidente.

Lo que no puedo hacer yo, porque no es parte de mis formas, pero tampoco de mi ejercicio en la política, es hacer una

cacería de brujas o un circo, corregiré hacia adentro, pero yo doy la cara.

Asimismo, en el caso de todas las preocupaciones legítimas que hayan sobre cualquier persona, no solo por el señor Villaverde, ni la señora López; por cualquier testigo protegido, colaborar eficaz, o requisitoriado, le debo decir que estamos trabajando, pero también como ustedes comprenderán, todo el trabajo de inteligencia que se viene haciendo, desde que he asumido el cargo, se está haciendo con responsabilidad, respetando los protocolos, y respetando también los derechos de las personas.

Por último, debo precisar que antes de acudir al Congreso, he sostenido una reunión con la Presidenta del Poder Judicial, y hemos coincidido que hay también una tarea pendiente por trabajar juntos los órganos autónomos, como la Fiscalía, el Poder Judicial, y también el Ministerio del Interior desde el Ejecutivo, por implementar mecanismos más eficientes para que cosas como esta y otras más, que hemos conversado, no vuelvan a suceder.

Señora Presidenta, y a través suyo a toda la Representación Nacional, quiero expresarles mi profundo respeto, pero también mi profundo compromiso, en manejar el sector con la transparencia, y siempre rindiendo cuentas a ustedes, a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, pero principalmente con ustedes.

Y si quisiera hacer una última reflexión.

Podemos tener diferencias políticas, pero hay dos sectores o grupos de sectores claves, en lo que creo que si se deben manejar con una mirada de Estado.

Así como creo que casi todos coinciden o coincidimos, en que el sector económico, productivo es importante, y hay que impulsarlo, y hay que cuidarlo.

Yo les pediría también, dentro de lo posible, hagamos un esfuerzo porque los sectores de seguridad, también lo cuidemos, es imposible en un sector como el Interior, realizar una gestión con resultados, si la rotación en el cargo es muy alta.

En ese sentido, hace algunos días que me presente en la Comisión Multisectorial, perdón, Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, expuse un plan y tareas concretas, a treinta, noventa y ciento veinte días.

Señora Presidenta, les pido que me den la oportunidad de demostrar eficiencia en mis actos, pero eficiencia también, en un sector tan complicado y tan difícil como es el Interior.

Les agradezco nuevamente, por su intermedio, presidenta, la oportunidad de haberme dirigido a la Representación Nacional, y quedo atento a cualquier consulta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, señor ministro.

Habiendo concluido la intervención del Ministro del Interior, se concederá cinco minutos por grupo parlamentario para expresar su posición.

Se ofrece la palabra.

Congresista Williams, tiene usted la palabra.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludo al Ministro del Interior.

Señor ministro, saludamos la iniciativa que ha tenido usted, para venir al Congreso a informar, ha coincidido también con una solicitud que hizo este Parlamento, para poder enterarnos de los asuntos que son más importantes.

Ciertamente que ha habido unas solicitudes de, para poder entrevistarse con la Comisión de Defensa, que es la que dirijo yo; pero esta invitación coincidió con Seguridad Ciudadana, Inteligencia, y los tres días en que estamos en los Plenos.

Es importante, señor ministro, lo que usted nos acaba de decir al respecto del cuidado del sector, es importante porque creemos de que la institucionalidad de la policía es muy importante, es demasiado importante. Y eso significa, como usted también acaba de decirlo, que hay aspectos que son de carácter administrativo, político y de carácter operativo, y lo que usted ha hecho son justamente los de carácter administrativo y político, que ese es el ámbito en que se maneja la autoridad política, y eso es bueno, porque cuando las cosas salen de lo político y se involucran con operativo es que se está politizando a la Policía Nacional, y eso es de las peores cosas que puede hacer un Ejecutivo con respecto a las Instituciones Armadas o la Policía Nacional, desprestigia y no es bueno.

Los asuntos operativos tienen que ver con los cambios de colocación, los relevos, los ascensos y son problemas que se han ido presentando a través de los últimos años y también en esta gestión. Creo yo, señor ministro, de que esos cuidados que se debe tener con la gestión y también con la policía tienen que ver con eso, cuanto menos se actúe sobre ello es que mejor van a estar las relaciones.

Los policías son profesionales que deben hacer su tarea, apartarse por completo de lo que es político.

Luego, usted va a coordinar, seguramente, con el sector Defensa, el empleo de las Fuerzas Armadas tiene sus consideraciones en la Constitución de la República, involucrar a las Fuerzas Armadas en asuntos que no son de su competencia no es bueno.

Entonces, también es un asunto al cual le digo porque, obviamente, es necesario tener en cuenta y, ciertamente, vamos a invitarlo a la Comisión de Defensa. Tenemos que darle, como es costumbre en esta comisión, el tiempo que corresponde, con la finalidad de que pueda usted hablarnos acerca de sus políticas, las estrategias que está utilizando en esto de la seguridad ciudadana, seguridad ciudadana no solamente de Lima, sino del interior del país, que es el aspecto más importante y más delicado, tan grave o tan importante como Vivienda, Transportes, Educación, Salud.

Entonces, seguridad es muy bueno, de ser manejado como corresponde para evitar problemas.

Finalmente, ministro, y ya lo dijo usted, se necesitan resultados, ponerle todo el empeño que sea posible a las personas que están fugadas, me refiero al ministro Silva, al secretario de Palacio y a quienes deban responder por los problemas en los cuales se ven envueltos.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Cueto, por tres minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

A través suyo, un saludo al ministro del Interior, al cual, efectivamente, lo conozco hace muchos años.

Yo quería manifestar que independientemente de las cosas que están pasando y que han venido pasando en el sector Interior, que es de conocimiento público y que tiene que ver básicamente con el manoseo que ha tenido el ente político sobre el sector Interior, y espero y confío realmente en que esas cosas no pasen.

Sobre el tema en particular y que nos llamó la atención a todos y por eso el motivo del pedido, que nuevamente lo repito, le agradezco que haya tenido la iniciativa, que sabiendo que se le estaba citando que venga el día de hoy, hay algunas dudas. Normalmente cuando las personas salen de una cárcel pasan por todo un procedimiento administrativo, dentro de los cuales pasan a ver si no ha otros RQ.

Por eso, que es bien extraño que haya llegado a la comisaría [...?], el RQ, máxime, si como usted sabe, el señor Villaverde ha estado preso no un día, tiene bastante tiempo guardado, con lo cual la orden de captura de ese momento, teóricamente, es lo que nosotros sabemos, ya debería haber estado levantada desde el momento que ya está preso, y hasta que no haya otra RQ por otro, no se le volvería a meter. Pero en este caso es el mismo, o sea, ahí hay una falla administrativa que espero la corrija, porque realmente, a mí me parece demasiado extraña esa situación que ha pasado en esa comisaría.

Sobre el supuesto seguimiento, que ya usted ha dicho de que era una cuestión normal, que estaban haciendo un control, también, si eso fuera cierto y han estado ellos haciendo una labor de control normal, no han debido salir huyendo.

Eso es lo que llama la atención, porqué han salido huyendo, y en la filmación se ve que una vez que se les requiere la presencia, se les pregunta si son de la Policía y dicen que no, y después con la foto de los autos se notan las placas que son del Ministerio del Interior y se detecta, inclusive, cada uno de los nombres de los agentes.

Todo eso, no es normal y acá me remito a que el Ministerio del Interior tiene que haber, la entidad, la Dirin, como usted dice, tiene que haber hecho un plan operativo para ese control.

Nada se mueve, por favor, le pido un minuto más, señor presidente. Nada se mueve...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, a cuenta de su bancada.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene tres minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Okey. Nada se mueve como usted bien sabe en los planes operativos, si es que no hay un documento para poder realizar así sea una función de control o un óbice, o lo que sea. Tiene que haber un plan.

Entonces, le voy a pedir, ya lo he hecho por escrito, para que nos remita a la Comisión de Inteligencia esa información, como también se la he pedido a la Dirección de Inteligencia Nacional, porque es un ente que tiene que ver con esas operaciones.

Y, finalmente, señor ministro, efectivamente su carta nos llegó el día 8 que es viernes y como bien ha dicho el general Williams, el día 11 que era el día que podíamos haberlo recibido en la Comisión de Inteligencia, usted ya estaba comprometido en otra y estamos en estos días, pero no, no se preocupe, que de todas maneras lo vamos a citar, si no se puede ahora, en agosto que empieza, para ver su trabajo en este mes.

No queremos tampoco exagerar y si hay un tema que es delicado, del ámbito que manejamos en la comisión, yo lo invito a coordinar conmigo y en forma personal hacerlo.

Y, por último, efectivamente, hay que cuidar el sector, un sector que ha sido demasiado manoseado, por gente que no ha dado la talla para el ministerio tan sensible como es el Interior y han llegado y han empezado a poner gente cuestionada, a cambiar a muchos generales sin ninguna razón.

Así que, yo lo invito a que ese tipo de manoseo en nuestra Policía Nacional cese, que se dediquen realmente como lo han hecho toda la vida en forma técnica a trabajar, en todos los ámbitos que la Policía Nacional conoce y lo hace técnicamente muy bien, tanto en la investigación como en la parte de seguridad ciudadana, que sé que ha estado reunido y que es el ámbito en el cual ha debido usted de estar ahí.

Gracias, señor presidente, por estos minutos y señor ministro, nuevamente queda usted invitado para hablar con nosotros el tema ya interno de Inteligencia.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, por tres minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente, gracias colegas.

Bueno, pareciera que en nuestro país, mayor importancia se le da a los delincuentes, porque si bien es cierto es una persona que tiene los derechos como cualquier ciudadano, pero estamos en una situación de custodia, el señor es un postulante y todo esto se ha generado por el incidente del día de ayer, del señor Zamir, que estaba en prisión, luego adquirió la libertad, por las supuestas pruebas que dice tener y ese es el contexto en que el día de ayer acá en el Congreso, en horas de la madrugada se denuncia de que ha sido detenido.

Pues todos sabemos de que el señor tiene agencia de seguridad, tiene todo un séquito de seguridad alrededor, pero tiene una intencionalidad. Por eso es que quiero denunciarlo en este Pleno ¿Estamos perdiendo la brújula como país o hacia dónde nos quieren llevar?

Por ello, las evidencias desnudan toda esta estructura de querer armarla para poder vincular con hechos que realmente riñen con el tema de la moral y la buena costumbre en la sociedad.

Fíjense, coincidencia, ¿no?, a la señora Karelím López la amenazan, le ponen una situación de amedrantamiento en su domicilio, de ahí al señor se le libera y ya tan pronto también se le interviene; cosas muy casuales.

Por ello, quiero y creo que toda la colectividad a nivel nacional ya sabe qué es lo que está pasando realmente.

Por ello, debo de invocar nuevamente acá, que los fueros que corresponden actúen de la manera justa posible; que, si se tienen que evacuar informes de responsabilidades administrativas, penales, se ejecuten en la mayor celeridad para poder, todos, porque todos los que estamos —bueno, eso creo— estamos comprometidos para luchar de manera frontal contra la corrupción, venga de donde venga y quién fuere.

En ese sentido, debo de felicitar, señor ministro, por esta exposición y por transparentar también la información que se estaba también manipulando en otra dirección.

En ese sentido, las cosas están claras y el suelo está tan parejo para caminarlo.

Por ello, también creo que en nuestro país –fíjense qué sorpresa– tenemos más de 100 000 personas que están con prisión domiciliaria o están requisitoriados. Gran trabajo, señor ministro, pero le auguro todos los éxitos para que pueda trabajar en bien de este Perú.

¡Felicitaciones!

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).– Gracias, presidente; buenas tardes, señor ministro.

Antes que nada, agradecerle su presencia; sobre todo voy a hablarle como ciudadana después que me han antecedido dos grandes militares.

Lo que todo nos preguntamos, ¿pasó lo mismo –yo sé que no fue en su período– con el señor Pacheco o con el señor Silva, para evitar que se vayan o estén fugados como están hasta ahora?

Yo quisiera saber, señor ministro, por un tema de la inquietud del peruano, que cualquier peruano de a pie tiene; sobre todo este problema que se ha venido suscitando.

Creo que tenemos toda la lógica de pedir ese tipo de información y aprovechando de su presencia acá, queríamos saber qué cosa ha pasado con el señor Silva, porque el ministro, lamentablemente, que estuvo antes que usted nos mostró, inclusive, un parte en Migraciones donde se buscaba a José y no a Juan.

Lo segundo, toda la ciudadanía está preocupada. Sabemos que el señor Villaverde no es ningún santo, sabemos que el señor Villaverde estaba investigado por muchas cosas y por algo está de colaborador o aspirante a colaborador eficaz.

Pero, señor ministro, la inquietud que tiene todo el país por todo lo que hemos venido viendo en todo el trascurso del tiempo, le da el derecho al peruano a tener las dudas.

Le voy a pedir, señor ministro, que se tome toda la atención porque necesitamos tener respuestas. Si el agente es inocente, que se pruebe. Y si el agente es culpable, que caiga todo el peso de la ley.

Agradezco muchísimo su presencia y ojalá nos pueda absolver estas inquietudes como ciudadanía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Yarrow.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por tres minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar al señor ministro del Interior que me parece una persona muy proactiva, porque ha venido por propia voluntad a exponer él mismo y a ponerse a disposición de nuestras preguntas, señor presidente.

Quisiera encontrarle lógica a los razonamientos distintos que han tenido algunos colegas. Primero era que no se le vigiló, que si la vigilancia era estática, que si era seguimiento y no vigilancia; y ahora que el ministro, bajo la dirección del ministro, la Policía hace una apreciación de inteligencia con dos objetivos, primero, protegerlo de un eventual ataque y, de otro lado, verificar que no vaya a ser que se fugue, entonces igual arremetemos contra el ministro. Total yo no entiendo cuál es la lógica. A mí me parece muy razonable, primero que haya indicado una apreciación de inteligencia y que esta apreciación de inteligencia analice el contexto de un posible ataque o de una posible fuga. Me parece muy razonable. Entonces, él ha venido y lo ha aclarado y me parece bien.

También ha tomado medidas respecto a algunas modificaciones en el cuadro de personal con jefes de unidades que, también me parece adecuado, porque, efectivamente, como ha dicho el otro colega, el señor Zamir Villafuerte (sic) [Villaverde] es un hombre que tiene una empresa de seguridad, entonces él sabe cómo cuidarse pero también sabe cómo escaparse; ¡sí tiene un séquito!

Entonces, pongámonos de acuerdo, queremos que vigilen a las personas relacionadas con este caso para prevenir cualquiera de estos escenarios, fuga o ataque, a mí me parece que esa apreciación de inteligencia está muy bien determinada.

Luego, también tenemos que saber que la administración de justicia en el Perú tiene una serie de deficiencias y a eso que le ha pasado al señor Zamir Villaverde, le pasa a un montón de gente, está muy mal, pero también es cierto que un juicio demora años, y también es cierto que yo he tenido un juicio de seis años, por una acción de amparo que debe durar meses; pero todos sabemos que así está el Sistema de Administración de Justicia, y que se equivoca.

Por esa razón- acabo en cinco segundos de decirle- que yo creo que es satisfactoria la explicación que el Ministro del Interior ha dado.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Paredes.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por tres minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Sin ánimo de contradecir a mis amigos de la Comisión de Defensa y Orden Internos, son militares; yo les dije, yo fui soldado. Cuando ustedes eran generales , no sabían lo que hacía el teniente con la tropa, no sabían que se perdían los borceguíes o que le quitaban el alimento a la tropa.

Entonces, no hemos contratado a un ministro, el Estado no ha puesto a un ministro para vigilar solamente a Bruno Pacheco o al ministro fugado, lo han elegido para que controle la seguridad ciudadana en todo el Perú; entonces ya no nos obsesionemos con que tienen que cuidar a Zamir, a Bruno, al ministro fugado. A él hay que exigirle que ayude a mejorar la seguridad ciudadana, esta incertidumbre que no nos deja vivir que no nos deja salir a la calle, que no permite que mi hija vaya tranquila al supermercado o al cine.

Eso es lo que tenemos que pedirle al ministro, para eso es ministro del Interior, para custodiar, para salvaguardar el orden en el país, para controlar la inseguridad ciudadana, para no permitir que las drogas o el alcohol sea el comercio más vendido para alguna gente degenerada, para que ya no se siga permitiendo que los extranjeros humillen a nuestra Policía Nacional, para que restituya, por favor, ministro, la autoridad de nuestra Policía, para que nadie más mancille su honor.

Le pido, por favor, ayúdenos a hacer leyes para devolverle lo que le han quitado a la Policía Nacional, tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, antes el policía era el que hacía el parte, y luego Ministerio Público recepcionaba ello, y luego sometían a proceso a los delincuente. No, ahora, si no va el fiscal el policía no puede hacer nada; por eso es que hay tanta delincuencia.

Yo lamento mucho la salida y creo que a todos les consta del exministro del Interior, porque empezó a articular el tema de

la seguridad ciudadana, pero, lamentablemente, no se lo permitimos.

Hoy a cuatro, cinco días que esta el Ministro, llamarlo a perder el tiempo aquí en el fuero Parlamentario de verdad me parece algo ilógico, cuando tenemos la Comisión de Defensa y Orden Interno.

Y, permítame por favor. Regáleme un minuto más.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A cuenta de su tiempo de su Partido

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A nombre de mi Bancada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Mil disculpas porque parece que ya no se va poder tratar un Proyecto, de suma importancia, que se me viene prometiendo hace tres días, el Proyecto de Ley 2396, desde ya quiero pedirle disculpas a las 24 Alcaldes y a los más de 58 mil pobladores que podrían perder sus obras públicas.

Porque en el Congreso de la República, no se quiere debatir este Proyecto de Ley, que con mucha generosidad la Comisión de Presupuesto, lo articuló y lo dictaminó, eso es lo que más duele.

Cuando unos congresistas nos hemos -sacado la "mugre"- trabajando día y noche para estructurar, elaborar y aprobar un Proyecto que la Mesa Directiva, no lo considere.

Y, eso si se lo reclamo señor presidente Wong, porque hoy usted está como presidente de la Mesa Directiva y no podemos permitir que 24 Municipalidades en el Perú, que más de 58 mil habitantes sigan esperando la obra pública y pretendamos acusar, sancionar o censurar a un Ministro que está 5 días.

Esto es importante, esto es lo que le interesa al País.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge Alfonso Marticorena, por tres minutos.

Espera, espera.

El señor .— (Fuera de micro) No ha habido nombres.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Cueto, por alusión, un minuto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí, gracias señor presidente.

Solamente para aclararle a nuestro buen amigo Martínez, que el hecho que uno llegue a un cierto grado no significa que no sepamos lo que pasa, no sé dónde ha estado el señor Martínez en su época, pero así no es.

Porque todos nosotros no hemos nacido Generales o Almirantes y hemos estado de abajo y por lo menos nosotros, toda la vida hemos estado dedicados a ver la situación de nuestro personal.

Así que, no puede arrogarse ese tipo de comentarios que creo que son desafortunados.

Y, no es que lo traigamos al Ministro acá solamente para perder el tiempo, porque independientemente del nombre y lo vuelvo a decir, esto es parte del control político que hay que ejercer porque hoy será el señor Samir, señor lo que sea.

No puede haber jamás una situación en la cual se está siguiendo sin una orden Judicial o del Ministerio y sabe muy bien el Ministro que así debe ser, a cualquier persona eso no debe suceder, ese es parte del control que tenemos que hacer, si cree nuestro querido amigo que es una pérdida de tiempo, mal por él.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Eddy, por favor, retire la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Qué palabra voy a retirar señor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ya, solucionado el problema.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias señor, señor presidente, de verdad.

Primero, el saludo al señor Ministro que ha tenido la valentía de venir, a pesar de que no ha sido invitado.

Yo quiero señalar que, en lo posible tratemos de ser más eficiente en la labor Legislativa.

Si vamos a traer a un Ministro, porque esa es la intención ayer de la moción que se presentó, por una cuestión digamos de un hecho doméstico que suficiente que el Ministro haya sido

invitado a la Comisión para que informe y, la Comisión traernos acá.

Pero, distraer tiempo cuando hay cosas valiosas que hay que discutir, sí me parece nada responsable, con todo respeto.

Hay temas que ha tocado el Ministro, para eso si hay que invitarlo y lo ha señalado hoy día con claridad.

El tema de la seguridad ciudadana y el trabajo que ha iniciado a ser en una vinculación con el Poder Judicial es lo que tiene que hacerse, es lo que tiene que hacerse, acá debemos discutir.

El señor Ministro puede traer su plan de trabajo correspondiente a cómo disminuir los índices de criminalidad que hay en el Perú.

Yo acá quiero aprovechar, sí quiero, quiero aprovechar la presencia del Ministro, en Ica señor Ministro, se viene trabajando articuladamente con las famosas juntas vecinales.

Hoy día en Ica, en todas las Provincias se han implementado las juntas vecinales gracias al trabajo del general Aldo, que está en Ica.

Y, que obviamente, yo le pido a los generales eficientes que están haciendo su trabajo para articular con la ciudadanía, deben mantenerse en el cargo por un tiempo, señor ministro, eso quiero aprovechar para señalarle.

Nuevamente, colegas congresistas, no hagamos invitaciones al ministro por temas que se pueden manejar a través de la comisión, traigámoslo para cosas más grandes, como las que ha señalado. Y en eso sí yo pido, señor ministro, que se comprometa a venir para que nos traiga todo un plan de acción con respecto a cómo disminuir, digamos, los índices de criminalidad que hay en todo el país.

Nosotros, que viajamos permanentemente a Ica, o los que viajamos a nuestra región somos testigos de la serie de violencia contra la población civil indefensa, que son asaltados hasta en la puerta de su casa. Eso es lo que reclama el pueblo, seguridad, la policía sola no lo puede hacer.

Yo he presentado un proyecto de ley, y yo veo que no está, sobre la grave situación de la Policía Nacional respecto a la falta de movilidad en los sitios rurales, motos, autos, he presentado eso, señor ministro, y eso es lo que necesita la policía para que haga su trabajo más eficiente.

En razón a eso, señor ministro, yo saludo su visita acá; y, obviamente, yo creo que en la próxima traigamos a los ministros para cosas más trascendentes; y las otras cosas, como las de ahora, era sencillamente trabajarlo a través d la comisión.

Gracias, señor presidente; gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por un minuto.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

A través suyo, un saludo al ministro que nos acompaña el día de hoy, quisiera agradecerle su presencia; y quiero hacerle una pregunta respecto a un tema que sé que ha motivado su visita el día de hoy, pero que sin embargo creo que es sumamente importante que abordemos.

Y me refiero a los graves sucesos ocurridos en Cajamarca hace una semana, donde un periodista y un camarógrafo fueron secuestrados por ronderos en Chadín, y obligados a leer en vivo y en directo una rectificación referida a una investigación por corrupción que involucra al presidente de la república, a cambio de obtener nuevamente su libertad.

Las implicancias que tendría para nuestra democracia y para el Estado de Derecho que estos actos queden impunes seria gravísima y por lo tanto quiero que, por favor, le diga a la Representación Nacional qué acciones concretas se están tomando para que esto no quede impune.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Hernando Guerra, por cinco minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

No voy a emplear este tiempo para argumentar que se debe perseguir a unos delincuentes o a otros, porque en todo caso son delincuentes ambos. Tampoco para buscar tapar, como parecen algunos, los déficits y los grandes problemas que ha habido en torno a los escándalos de corrupción y sus implicados.

Lo que sabemos todos los peruanos es que hemos tenido ministros que no han cumplido con su labor, y que es por esa

razón que está el ministro ahora acá, que sabemos que se ha sentado hace poco en el cargo.

Nosotros comprendemos que uno tiene que ver, sentarse, y tomar las acciones correspondientes; y creemos que el señor ministro tiene la experiencia para ello. Ha tenido la experiencia de estar en otro ministerio, y lo que le queremos pedir desde acá, no a nombre de la bancada sino a nombre de la ciudadanía, señor ministro, por intermedio de la presidencia, es que sea usted efectivo, que demuestra la capacidad que muchos creemos que usted tiene.

Y que, en el corto tiempo, en pocas semanas, no en dos meses, no en declaraciones enormes nos diga y nos dé a los ciudadanos peruanos la tranquilidad de que usted ha cumplido con su deber, y que ha detenido a quienes están fugados, y que ha dado la protección debida de ley a quienes son por ello testigos protegidos, no solamente son protegidos por lo que deben de decir, sino que debemos darles la tranquilidad para que digan la verdad, verdad que se abrirá pasado.

Esperamos, señor ministro, por su intermedio, presidente, que en un mes pueda darnos usted resultados precisos. Nosotros comprendemos cómo son las labores técnicas.

No hacemos demagogia de esto, no emplazamos por emplazar a alguien, y creemos y confiamos en las capacidades profesionales de las personas.

Creemos que este Gobierno, en algunos casos, en muy pocos casos, señor presidente, ha cogido perfiles idóneos y profesionales. Ojalá lo pueda hacer, cómo creemos que es este el caso y cómo creemos que lo va a demostrar el señor ministro.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Guerra.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, por dos minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludar al señor ministro, gracias por estar aquí en la Representación Nacional cumpliendo con parte de su trabajo.

Tres preguntas y al grano, señor ministro.

Primero.— ¿Sabía usted o no del operativo de seguimiento a Zamir Villaverde por parte de efectivos de inteligencia y los carros del ministro del Interior?

Dos.— ¿Quién dio la orden a esos efectivos de inteligencia a seguir a Villaverde y cuál es la razón de ese operativo?

Tres.— ¿Es capaz usted o sería capaz usted de renunciar si se comprueba que los efectivos de policía estaban haciendo un operativo no oficial?

Y por último, solamente pedirle lo que queremos aquí en la Representación Nacional y también quiere todo el pueblo peruano qué es lo que nos entregue a los prófugos Pacheco, Silva y al sobrino Fray.

Queremos acabar con este Gobierno de corrupción, señor ministro, y en este momento estamos en sus manos. Cuide su reputación, hay mucha gente que cree en usted, señor ministro.

Y desde aquí también he escuchado esas voces: No pierde el tiempo, no avale más a este Gobierno, este Gobierno va a caer.

Muchas gracias, señor ministro y señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Katty Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludar al ministro por haber asistido por voluntad propia a dar también las explicaciones de las cuales se les está haciéndole conocer.

Por otro lado, quiero poner en conocimiento a todo el pueblo peruano: Que el Ministerio del Interior es el ministerio más sensible en los diferentes gobiernos. Pero en este Gobierno a 12 meses, casi ya, seis ministros cambiados; si lo dividimos entre 12, no sé cuántos días dura un ministro.

Yo les llamaría a la reflexión, colegas: El país necesita estabilidad, el pueblo peruano grita que haya seguridad ciudadana. Colaboremos con ello.

Qué ministro podría dar un resultado de seguridad si a 30 días, creo, ya lo estamos cambiando al ministro, porque apenas estará haciendo su transferencia y mientras que ejecute su plan

que presenta 30 a 60 días o a 120 días, ya no le daremos tiempo, y queremos resultados.

Entonces, yo creo que un poco más, ahora hay que pensar sí queremos, en verdad, que nuestro país, por lo menos, se recupere esa seguridad que necesita tanto, que en las calles los vecinos, los hermanos piden seguridad, aunque sea que salga la Fuerza Armada, así piden, ¿ah?, porque por un celular están matando gente. Pero cómo un ministro va a dar un resultado si no le damos esa oportunidad de tiempo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para que culmine.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias.

Y felicitarle una vez más por ser un ministro que ha venido a dar la cara, pese a que está días nomás, seguramente estará planificando cómo cuidar la seguridad de nuestro país.

Pero también, le pedimos desde este espacio, que el Legislativo y el Ejecutivo apoyemos a salir de esta crisis, principalmente de este flagelo que es la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por tres minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, quiero saludar al ministro del Interior, Mariano Gonzáles Fernández. Saludar su predisposición de venir a las instalaciones de este poder del Estado, y aclarar el tema sobre el presunto reglaje al señor Zamir Villaverde.

En realidad, es una preocupación para el pueblo peruano el esclarecimiento de los hechos materia de investigación en los que se encuentra involucrado el señor Villaverde, y todo lo que suceda en torno a él generará repercusiones inmediatas.

Sin embargo, señor ministro, también quiero aprovechar su presencia para pedirle para que con rapidez actúe, como ha actuado en este caso, a fin de prevenir el avance de la inseguridad en las distintas regiones del país.

Efectivamente, la ola criminal está avanzando a pasos agigantados, matan por un celular, es lo que dicen las estadísticas. Y que los delitos menores no se reflejan, porque muchos no denuncian, sobre todo en mi región Piura, donde la

delincuencia ha avanzado en robos, asaltos, sicariato, cosas que nunca se habían visto y ahora suceden.

Las Lomas, Suyo, Talara son los lugares donde se cometen estos delitos. Delitos que son parte del día a día.

Pedirle que se implemente una política eficaz, a fin de poder controlar el ingreso y operación delictiva de delincuentes extranjeros. Nuestras fronteras no están cuidadas. Los efectivos no tienen armas, no tienen infraestructura, no tienen parque automotor.

Hemos pedido, los siete congresistas de la región Piura, reuniones con la PCM. Hemos puesto en conocimiento esto. Pero hasta la fecha no se hace absolutamente nada.

Que ha sucedido en varias ciudades del Perú su terreno de operaciones, sin que se les pueda controlar, actuando con una total impunidad.

Es momento de actuar, señor ministro. Efectivamente, usted tiene muy poco tiempo. Pero si usted une las políticas del Ejecutivo con las del Legislativo, definitivamente vamos a poder hacerle frente a la delincuencia.

Que el amor también pregone en el aspecto de seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, el saludo al señor Mariano González, ministro del Interior.

Es evidente el corto tiempo que está dirigiendo el Ministerio del Interior.

La situación de la inseguridad del país es harto conocido y es evidenciado por, últimamente, los canales de televisión que se han vuelto policiacos, porque toda la mañana están que informan y reinforman. Sobre todo, hay dos canales que se han dedicado a hacer ese tipo de información.

Eso significa, ministro, que tan igual que hay la preocupación por Pacheco, por Silva, etcétera, hay que redoblar los esfuerzos en esa dirección.

Hay que contemplar la posibilidad de reabrir las escuelas que han muchas regiones han sido cerradas, y que nuevamente están centralizando la formación de los futuros miembros de la Policía Nacional.

Un gran avance fue la descentralización de estas escuelas. Y creo que esa involución no le hace bien a toda la seguridad de nuestro país.

De más está señalar que este tema del combate a la delincuencia y al delito no solamente es responsabilidad de la Policía Nacional, también es responsabilidad del Ministerio Público, también es responsabilidad del Poder Judicial, y eso implica considerar a este poder del Estado para que en la medida de lo posible, cuando usted considere conveniente haya normas legales que se tienen que asumir, cuente con la participación de este Poder Legislativo.

Esperamos que prontamente superemos estas situaciones de inseguridad, porque hasta los niños y los escolares son materia de estas agresiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludar al ministro Mariano González, y agradecerle, efectivamente, por su disposición a comportarse democráticamente, como tiene que ser.

Yo quería reflexionar con el ministro, acerca de la necesidad de devolverle al Ministerio del Interior, un poco de la tremenda credibilidad que ha perdido, sobre todo a lo largo de este año, en la que pareciera que más bien, que en lugar de combatir la inseguridad y combatir el crimen, el Ministerio del Interior, se ha convertido aparentemente, en funcional, a un Estado generalizado de corrupción.

Entonces, el reto de hacer recobrar la credibilidad es muy grande y en ese sentido, me gustaría por ejemplo que efectivamente, me responda a la pregunta de mi colega Adriana Tudela, en relación a los hechos en Cajamarca, pero, además, también me gustaría hacerle la siguiente pregunta, en el caso de Trujillo, donde unos malos ronderos, básicamente torturaron a siete mujeres acusándolas de hechicería, sus nombres son

conocidos, sus rostros son conocidos y me pregunto, cómo en un país democrático, un país signatario de todos los tratados, que nos dice que debemos respetar los derechos fundamentales de las personas. ¿Estas personas que han actuado de manera delincuencial, no están detenidas ya?, es una pregunta que me gustaría que me la respondiera.

Finalmente, esta mañana hemos escuchado a nuestra colega Isabel Cortez, relatarnos emocionada con mucho temor, un hecho que es preocupante, porque ella, nadie puede decir que es de oposición, verdad, ni nada por el estilo, pero ella ha denunciado, que durante los últimos días está siendo sujeto de algún tipo de reglaje.

Entonces, yo quería preguntarle en ese sentido, yo sé que usted tiene apenas unos días, sé que no es responsable de las cosas que se han hecho en el pasado, pero me parecería importante preguntarle y sino tiene la respuesta ahora, la puede dar después, ¿si usted puede asegurar aquí, en esta Representación congresal, que no existe ningún plan, ejercicio, programa como quiera llamarle, operativo de reglaje a políticos en el país, comenzando por los miembros de este Congreso?

Muchísima gracias.

—Reasume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio saludar la presencia del Ministro del Interior, que ha tenido realmente la valentía de presentarse el día de hoy. Por su intermedio también decirle, que carga un gran peso sobre sus espaldas, el peso de ser el sexto ministro de esta gestión.

La intensión de este Congreso de la República, no es buscar la sinrazón, es realmente hacer control político y cuando existe responsabilidad política sean las veces que sean, lo vamos a tener que convocar a este Pleno y también decirle, por su intermedio, que el señor ministro, tiene en sus manos darle, no al Congreso de la República, darle a todos los peruanos un regalo de 28 de julio, sería un ideal encontrar al señor Juan Silva, aun mucho mejor encontrar a los sobrinos; pero sería un

perfecto ideal saber si Bruno Pacheco está o no está vivo, realmente, porque nadie lo sabe.

Necesitamos respuestas y como lo he escuchado en diversas ocasiones, usted ha sido ya un ministro de acciones y de resultados y desde acá en nombre de los peruanos, pedimos resultados. Esperamos que la próxima vez que se presente en este Pleno, no sea por temas de control político, sino para decirnos acá están los resultados de esta gestión que auguro sea exitosa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muy buenas tardes, por intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

Señor ministro, muy buenas tardes, agradecer la predisposición de su presencia para responder las inquietudes y preguntas en todo lo que nuestros colegas quieren escuchar.

Pero aquí, como representante de mi región de Lambayeque, al igual que mi colega Heidy, le quiero decir, que ya basta de la delincuencia, basta de que a nuestros hijos los arrastren y los apuñalen por un celular. Que nuestra Policía sea dotada logísticamente en las comisarias. Que también hay malos efectivos policiales, y a ellos también se tienen que cambiar.

Basta ya, de que la muerte este alrededor de nosotros.

Usted ha recibido los activos y los pasivos, si bien es cierto no puede cambiar de la noche a la mañana, porque no tiene una varita mágica, pero tiene la sapiencia, el entendimiento y el coraje de estar en este ministerio.

Rodéese de gente buena, no porque sean recomendados, usted prevalece a la justicia y a esta paz que el Perú quiere. Sobres sus hombros, están nuestros hermanos, nuestros hijos y nuestra familia.

Por favor, ministro, como lo dijo Diego, la próxima vez, que venga a dar resultados por su trabajo.

Que Dios lo bendiga.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista German Tacuri. Un minuto y medio.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

No importa treinta segundos, es suficiente para mí.

Nuestros policías cada vez que hacen operativos capturan, y la queja siguiente pasa al otro nivel y dice, es que el Poder Judicial lo suelta. Para que tanto trabajo.

Señor ministro, sé que a usted le están cargando la mochila que durante décadas no se han podido resolver. Pero sé que usted tiene la voluntad de poder hacer ese trabajo.

En segundo lugar, cómo es posible que si se dice, que si se comprueba que se ha hecho estos operativos no oficiales, entonces, tendrá que dejar el cargo.

¿Qué significa? Tres días no importa, hay que dejar el cargo.

Cuánto es esa sed de querer que este gobierno caiga. No va a caer, el pueblo lo va a sostener.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, colegas congresistas, señor ministro.

El ministro manifestó que ha comunicado por escrito a las comisiones de Defensa e Interior, su voluntad de asistir y exponer su plan de trabajo.

Sin embargo, no fue escuchado y más bien tomaron la opción de citarlo a este Pleno.

Pleno que estamos todos creo aquí, esperando a debatir proyectos importantes, como lo que hemos presentado desde mí despacho. Para poner, por ejemplo, a trabajar a los presos, para darle armas a nuestros hermanos serenazgos, para cobrarle

las deudas exorbitantes que deben las empresas. Eso no lo queremos tocar.

Y nos estamos pasando el tiempo, perdiendo el tiempo, cuando debíamos dejar al ministro que esté trabajando, que este recorriendo las regiones. Y qué este velando por la seguridad de todos los peruanos.

Nos vamos a pasar con esta actitud, este comportamiento de seguir llamando a los ministros, censurando a los ministros, solamente porque queremos perjudicar a un gobierno que el pueblo lo ha elegido, y lo ha elegido por cinco años.

Yo quiero llamarlos a la reflexión, y espero que la visita del ministro los deje satisfechos, y les calme sus ansias de querer sabotear a un gobierno del pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por tres minutos

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

Indudablemente hace instantes, escuchábamos hablar acerca de las rondas campesinas, y es sorprendente cuando se le pone bastante interés, cuando aquellos hermanos que viven en las comunidades campesinas, tienen que vigilar a los abigeos cuando entran a una comunidad sin el permiso justamente de los comuneros, sin el permiso del Presidente de la Comunidad Campesina, del teniente, de la gente, lo decía porque hemos vivido, conocemos los usos y costumbres de nuestras regiones. En esa medida, no podemos justamente ajustar a las rondas campesinas de esa forma, ellos tienen una norma, una ley que los ampara y el Poder Judicial conoce perfectamente esas normas y está amparado también en el acuerdo internacional.

Por otro lado, señora Presidenta, son más o menos 10 días que el señor ministro viene ejerciendo su trabajo, yo no sé si realmente podrá dar resultados, grandes resultados a pocos días, pero se le cita el día de hoy justamente al Pleno para poder responder algo que es inconcebible, se le dice: ¿cuál es el resultado del señor Villaverde?, o sea, ¿Villaverde qué cosa es?, o sea, ¿él va a solucionar el problema de la crisis económica en el país?

Eso tiene un proceso legal, un proceso de investigación que sigue su curso a través del Ministerio Público. Acá tenemos

que resolver los problemas más álgidos que tenemos en el país, que se le incluya con todos los demás buscados.

Yo no entiendo si tanta importancia se le da y estamos dejando de lado los problemas tan esenciales que tenemos que resolver en nuestro país.

Señora Presidenta, por el contrario, y hace rato indicaba, de que sí hay que pedirle al ministro el informe detallado de un trabajo exhaustivo acerca de los reglajes, los secuestros. Y reitero una vez más, tenemos extranjeros en nuestro país que están generando bastante violencia, temor, secuestro a nuestros niños, eso no se toca en el Congreso de la República, por qué no lo cuestionamos en ese énfasis acerca de esos secuestros que está sucediendo en las instituciones o las puertas de las instituciones educativas.

Tenemos que implementar un plan de gobierno exhaustivo sobre el tema de seguridad, se tiene que hilar, señor ministro, justamente coordinar con las rondas campesinas, las rondas urbanas, el serenazgo, seguridad ciudadana, con la vigilancia de vecinos cómo articulamos justamente para solucionar estos problemas de secuestro, tráfico de órganos, matanza, asesinatos, eso es lo que nos preocupa, para eso tenemos un ministro del Interior y, justamente, si vamos a citarlo, citémoslo, por favor, para que pueda darnos cuenta no a nosotros, a la población en su conjunto.

Creo que todos tenemos el buen ánimo de que nuestra población tenga un ministro que tenga la plena seguridad –por favor, 30 segundos– para poderle brindar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Sí, para que finalice, por favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).– Muy amable, señora Presidenta, muchísimas gracias.

Una seguridad para nuestra población.

Señor ministro, justamente quiero pedirle directamente que nos pueda atender a nosotros, a la región de Puno. Hoy día tengo a mis dirigentes justamente afuera de la puerta del Congreso, esperando a que nos pueda atender desde el Centro Poblado de Rinconada, Lunar de Oro. Han venido diversas provincias, quieren justamente ver de qué manera puede atendernos a solucionar los problemas de inseguridad ciudadana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong, por tres minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidenta.

A través suyo, saludar a los colegas parlamentarios; igualmente, al señor ministro del Interior.

Usted ya dio un buen inicio, ministro, al asistir al Pleno del Primer Poder del Estado, tenemos confianza de que usted es un político, tenemos confianza que tiene experiencia, lo que nos preocupa ahorita, por el gran sentido de rotación que ha habido en ese ministerio, que ojalá le hagan durar, porque nosotros creemos que usted tiene la preparación para llevar adelante una buena gestión.

Es difícil, porque hemos escuchado a nuestro colega que a veces no hay un trabajo de equipo, pero ya se están implementando los módulos de seguridad, que usted debe conocerlos mejor, van a intervenir directamente la Fiscalía, el Poder Judicial, para que ya no suceda esto y también implementar alguna cárcel.

[...] ocasión de que si es posible, a lo mejor me critiquen mis amigos del Callao, en el caso del Frontón, porque si tenemos, sabemos el hacinamiento que hay en las cárceles y uno de los motivos que muchas veces nos limita, es esa falta de dónde encarcelarlos.

Igualmente, ministro hay que tratar de prevenir todo. Ministro, hay que tener un inventario, ministro, cómo recibe usted el ministerio, porque después no queremos tener que nos digan, alguna falsa excusa de que no tenemos el equipo necesario.

Por eso, es importante desde el inicio, ministro, porque así también nosotros tenemos que decirle a usted si tenemos fe en su preparación, en su capacidad profesional, buenos resultados.

El pueblo del Perú, es cierto, ya no podemos nosotros tener esa gran avalancha de ciudadanos extranjeros, no porque seamos discriminativos, sino porque el problema es total, no solamente la inseguridad, sino también muchas veces para brindarle el sistema de salud, educación.

Pero, también, es importante, señor ministro que le dejen trabajar, por eso, esa gran rotación, le pediremos al gobierno

ya que sabemos de su capacidad, que le tengan la confianza debida, porque sino va a tener pues un mes, 20 días, qué resultados le vamos a pedir.

Por ello, nosotros que lo conocemos a usted ministro, tenemos confianza y fe de que debe hacer una buena gestión, pero también pedirle a través de nuestros amigos, nuestros colegas, que también...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para que finalice congresista.

El señor WONG PUJADA (PP).—...le expresen también, al señor presidente, pues, que deje trabajar, porque si no hay el apoyo no va a poder resolver ese gran problema de la inseguridad ciudadana.

Todos tenemos un temor de que nuestros hijos salgan a la calle, porque la delincuencia es efectivamente, es atroz y como un regalo de navidad o de las fiestas patrias, ojalá logre una captura de estos, para que nosotros la confianza sea mayor, porque verdaderamente, no es posible toda esta fuga de gente que verdaderamente ha hecho mucho daño al país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por un minuto.

El señor TELLO MONTES (BM).— Buenas tardes, señora presidenta y por su intermedio, saludar también al ministro del Interior y a todos los congresistas.

Una buena predisposición del señor ministro, es el día de hoy estar presente, a pesar de que recién está designado tres días, está acá informando las acciones que ha tomado su despacho para poder sacar adelante esta gestión e indudablemente, creo que en el desarrollo y en la coordinación y comunicación que debemos tener con el ministro del Interior, sobre todo para garantizar la seguridad ciudadana.

Esperamos tener buenos resultados y no se repitan los errores que quizás se han podido cometer anteriormente.

Estamos para trabajar con ustedes señor ministro y unidos tanto Legislativo con el Ejecutivo, vamos a sacar adelante esta gestión y, sobre todo, garantizar que la seguridad ciudadana, que la población esté de manera directa conversando

con sus autoridades, para poder frenar la violencia y la delincuencia que hay en nuestro país y eso no...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, colegas congresistas.

Señor ministro, lo fundamental es que su sector, yo sé que probablemente usted tiene conocimiento de ello, tenga que cumplir con este decreto supremo que fue emitido por el Poder Ejecutivo, el decreto supremo 006-2022 del Ministerio del Interior, que establece la Política Nacional, esta Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana de aquí al año 2030.

Aquí existen cinco objetivos fundamentales, dentro de ellos tenemos, por ejemplo, las acciones de prevención, de delitos y violencia en los adolescentes y los jóvenes.

En segundo lugar, también, el acceso que debe tener la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, sin mucho problema.

Tercero, la reducción de la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos. Eso también nos parece fundamental.

En cuarto lugar, la disminución de la incidencia de los delitos violentos que puedan afectar a la población.

Y, en quinto lugar, reducir los índices de violencia vinculados a bandas criminales, a bandas organizadas que puedan significar delitos de alta complejidad.

Esos aspectos nos parecen fundamentales, señor ministro, al margen de la tarea y de la labor diaria que pueda hacer su despacho; estamos también interesados en que se tenga una verdadera lucha contra la delincuencia nacional y también la delincuencia proveniente de ciudadanos extranjeros. Eso nos parece...

Pido, presidenta, 30 segundos para concluir.

La lucha, también, contra la delincuencia nacional, local, extranjera; definitivamente eso va a ser importante que pueda ejecutar.

Y también le pedimos de modo especial, que pueda dirigir su mirada al local de la Divincri en el Cusco, señor ministro, en la región; no puede ser posible que la Divincri en el Cusco esté en pésimas condiciones, ubicada en la Plaza Túpac Amaru cuando existe un proyecto de un Código QI*, ya de inversión pública; y esa es una tarea. Los policías también necesitan su apoyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, por tres minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Señor ministro, ya que viene usted de muy buena voluntad, aprovecharemos la oportunidad para más o menos testimoniarle que somos conscientes de que en su función de ministro, lo que le corresponde es gestionar y dirigir los servicios policiales; y que, es a la Policía Nacional a la que le corresponde garantizar, mantener y reestablecer el orden interno del país.

Y me quedo con el orden interno, porque este enmarca todo, ya que lo entendemos como la situación de normalidad resultante del equilibrado interactuar de todos los órdenes del Estado; orden social, orden público, orden económico, orden política, etcétera, etcétera, etcétera.

Esa es la gran función de la Policía Nacional; pero a usted le corresponde dirigir, gestionar las políticas dirigidas a ser factible y posible todo esto.

Creo que ya mis colegas han resaltado los hechos que han llamado la atención de todo el pueblo peruano en estos momentos y que causa preocupación, porque cada día la violencia es mucho más grave; y, algunas comunidades que consideran –bueno– creo que viven al margen de las normas regulares, de la Constitución Política, y pretenden imponer sistemas punitivos contrarios a los derechos humanos que están garantizados por el país, a través de los diferentes tratados y declaraciones internacionales que hemos suscrito.

En ese sentido y bajo esos contextos, yo entendía que venía usted a decirnos qué es lo que hay en la Policía Nacional, cómo la encuentra, qué es lo que quiere usted de la Policía Nacional, hacia dónde va, qué es lo que le falta para lograr sus propósitos, con quién piensa hacerlos, cómo piensa hacerlo.

Pero, parece que solamente tiene la referencia de un mal servicio de informático de la Policía, que no supo ni siquiera escuchar a los medios de comunicación de que cierto personaje había sido dado en libertad; y, que tampoco, el Sistema de Requisitorias funciona –algo que no nos ha dicho– porque el Poder Judicial a quien le informa es a Requisitorias, tanto para la captura como para la libertad; y, como consecuencia de ello, que no hay conexión entre una unidad policial...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Prosiga, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).– Bajo ese contexto, no sé cómo piensa hacerlo, si usted decidió asumir el cargo es porque conocía esta realidad, nos gustaría que nos diga qué es lo que se propone hacer, cómo lograr revertir la situación en la que se encuentra el país, y que nos genera la inseguridad de la que hablan los colegas que es en todos los órdenes, en la que también están involucrado el Ejecutivo, evitando la confrontación, evitando incendiar las praderas; en lugar de hacer de bomberos, se echa gasolina.

Ministro, es su responsabilidad y tiene un papel muy importante en este rol de lograr el orden interno del país y de esa responsabilidad es la que nosotros, seguramente, en algún momento, le pediremos que nos rinda cuenta, no a nosotros, sino al pueblo peruano.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Gracias, congresista.

No hay más oradores.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).– Señora presidenta, he pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Sí, hay un orador, perdón, ¿quién es?

Azurín...

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).– Congresista Azurín.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Congresista, tiene usted la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).– Gracias, presidenta.

Señor ministro, fácil es cortar cabezas, para alguno es

satisfactoria su explicación, pero yo no adelantaría eso todavía.

Tenga presente, señor ministro, que está aquí para mostrar su capacidad y responder preguntas a los congresistas.

En mi caso particular, como presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, no tuvo usted la actitud que tiene ahora hasta saludando militarmente, será porque usted no veía en mí al presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana sino a un subalterno.

Señor ministro, soy un hombre de gestos, y tiene usted una gran responsabilidad, ya lo dijo el congresista Bazán, trabaje con esa humildad que la muestra hora.

Tenga presente, señor ministro, que conozco perfectamente cómo se manejan las cosas en la Policía, usted se ha comprometido a mejorarlas.

Vamos a trabajar sin arrogancia, señor ministro, ya lo dijo la congresista Echaíz, sabiamente, qué es lo que usted siente, cómo va afrontar esto; básicamente, qué es lo que usted siente, cómo afronta esta problemática la Policía.

Yo le voy a dar el beneficio de la duda, señor ministro, y voy a tomar en cuenta las palabras que tuvo usted frente a la Comisión de Seguridad Ciudadana

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

Puede prender su micro.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí, solamente voy a tomar la palabra del señor ministro, que él se comprometió a solucionar los problemas, como lo dijo la doctora Echaíz sabiamente, es qué es lo que le siente, qué es lo que él quiere, cómo entiende la problemática de la Policía y qué es lo que va hacer para solucionar los problemas graves que tenemos ahorita en la inseguridad ciudadana.

Como repito, yo conozco perfectamente la problemática que tiene la Policía y él se ha comprometido en la Comisión de Seguridad Ciudadana a mejorarlas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a la representación, buenas tardes al señor ministro y agradecerle por la presencia aquí en esta importante sesión.

Creo que los colegas ya han intervenido, han hablado de sus regiones, han hablado del gran problema que se viene dando en nuestro país. Mi persona soy de la región La Libertad, y voy a hablar por ella.

En mi región, hemos estado en un estado de emergencia, ministro, yo sé que usted está iniciando, pero que tiene que poner los ojos en nuestra región, estamos pasando momentos muy crítico, lo acaban de anunciar estas mujeres que han sido maltratadas en el ande liberteño, pero lo que es más, señor ministro, lo que hay en Trujillo es el alto índice de delincuencia, el crimen organizado, ambos se caracterizan por la inhumana violencia.

Sus antecesores declararon un estado de emergencia, pero que no ha funcionado, tanto autoridades locales, provinciales, regionales, hemos estado involucrados, pero qué vamos a hacer si no hemos tenido los recursos suficientes.

Por eso, Ministro, invito a usted a Trujillo, a mí región, para ver los problemas de cerca.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el Ministro del Interior.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si hay una intervención, pero.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Quién?

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, buenas noches.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Pero, ya. Congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, María Acuña.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si ya no tiene, ya termino los cinco minutos de APP. A ver si puede.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— De la región Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor porque tenemos que escuchar al Ministro del Interior.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Si, está bien.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el Ministro del Interior para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidenta un minuto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— La región Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Disculpe, Ministro, parece que es importante el comentario de la congresista.

Congresista la escuchamos, un minuto.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, buenas noches presidenta.

Y, por su intermedio saludar a todos los colegas y al Ministro del Interior. Le felicito porque ha llegado.

Solamente para hacerle saber que en la región Lambayeque vivimos una inseguridad ciudadana desde hace muchos años.

Y, ahora ha empeorado y quiero decirle al Ministro que, por favor, viajara toda la región para que vea.

El señor .— (Fuera de micro) Revísalo bien eso que tiene que ver con el presidente de la Comisión.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— La situación de la seguridad ciudadana de cada región tiene que son diferentes.

Y, quiero pedirle que a la Policía tenga que devolverle la autoridad y que tengan que darle las herramientas para que puedan tener y derrotar a la seguridad ciudadana en que este momentos tanto, la población, estamos sufriendo.

Mi región Lambayeque como todo el Perú, ha sabido que hay mucha delincuencia, mucha violación a las niñas.

Así es que, las políticas de seguridad ciudadana va depender del Ministro y quiero felicitar y que.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el Ministro del Interior para referirse de las intervenciones de los señores congresistas.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Mariano González Fernández.— Muchas gracias presidenta.

Y, por su intermedio gracias a todas las congresistas y a todos los congresistas que han intervenido y tengan la plena seguridad que he escuchado con atención todas las preguntas, recomendaciones, observaciones, sugerencias y críticas también.

En primer lugar, debo decir y como bien refirió el congresista Cueto y todos los que me conocen de antes, saben que tengo un compromiso decidido por el respeto a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, pero de cada institución también que conforma nuestro Estado Peruano.

Y, en ese orden de ideas reafirmo mi compromiso ante esta representación nacional a defender por encima de todo la institucionalidad democrática.

Hay un serio, una seria preocupación por las personas requisitorizadas y perseguidas por la justicia.

Como bien saben los especialistas en seguridad, hay un promedio de 110 mil o más requisitorizados, obviamente para la

opinión pública, para los medios de comunicación, pero sobre todo para la política sé que es importante.

Y, muy importante también la situación de personas concretas a la que se ha referido varios congresistas y estamos trabajando, estamos trabajando con independencia, pero respetando también las instituciones y dentro de nuestras funciones le puedo garantizar que los órganos de inteligencia del Ministerio del Interior y aprovechó también para responder en esta fase a la congresista Cortés, el ministerio del Interior no persigue a nadie.

El ministerio del Interior, a través de la Dirección de inteligencia del Ministerio del Interior no hace ninguna labor de seguimiento, ni reglaje a nadie.

Sobre la preocupación –válida– sobre la gestión administrativa del sector, la congresista Paredes expresó su preocupación por el renting y otros temas, también; estamos haciendo las gestiones necesarias para que, previo a este concurso u otro, a este proceso u otro, la Contraloría intervenga, vía control concurrente, y sea parte del proceso. Es decir, que el sector no trabaje solo sino trabaje con la Contraloría de la mano.

Sobre la preocupación de la congresista Tudela y otros congresistas más que se han expresado en esa línea, por su intermedio, presidenta, respecto al caso de los periodistas en Cajamarca, he sido claro en expresar que desde el primer minuto que se dio este hecho estuve pendiente y tomando contacto directamente con la policía del lugar, como también con los periodistas, preocupados por la situación de sus colegas.

Se procedió a dar el alcance, como es de público conocimiento, a los hombres de prensa que habían sido afectados, se les acompañó hasta la localidad de Cajamarca, donde pudieron después ser embarcados hacia Lima.

Y también aprovecho en este estado para referirme al caso de nuestros hermanos ronderos en general.

Y se les entregó, además, lo equipos al día siguiente, y el Ministerio Público está haciendo las investigaciones correspondientes y la policía está apoyado ese trabajo.

Aprovecho para referirme a la preocupación de varios congresistas respecto a los ronderos. Soy un firme convencido de que nuestro Estado peruano es uno solo, pero reconozco firmemente la interculturalidad y toda la forma de ver el mundo. Sin embargo, aun así, nadie, absolutamente nadie tiene derecho a vulnerar ni siquiera por una aparente razón, nadie

tiene derecho a vulnerar derechos fundamentales de otro ciudadano.

En esa línea he sido claro en su momento y he condenado los hechos, tanto los hechos de Cajamarca como los hechos acaecidos también en La Libertad. Sobre La Libertad, tomé contacto con el presidente de las rondas en La Libertad, conversamos y además él tomó cartas en el asunto y, coordinadamente, él emitió no solamente un comunicado condenando los hechos, sino que a partir de hoy hemos iniciado también una revisión, a través de la Dirección de Rondas Campesinas, toda la problemática respecto al ámbito ronderil.

Y es preocupante que, habiendo un promedio de 8000 rondas campesinas en todo nuestro país, aproximadamente solo el 30% de las rondas son formales. Hay aún mucho por trabajar, pero les pido también que demos una mirada más humana hacia las diferentes formas de ver la vida y hacia las diferentes formas de ver el mundo de nuestros hermanos. Insisto, pero ni siquiera ello puede conllevar a que uno mire para otro lado cuando hay derechos fundamentales vulnerados.

La libertad o las libertades en general deben ser garantizadas por el Estado peruano, y yo como ministro del interior estoy para defender los derechos de todas las personas, de todos los ciudadanos y ciudadanas, pero también las libertades. Y además lo digo claro, soy un convencido de que en democracia debemos respetar las libertades, pero de manera especial la libertad de prensa y expresión.

Sobre si tenemos un plan para la seguridad, debo decir, señora presidenta, que presentamos un plan, como bien recordó y me recordó el compromiso también el congresista Azurín en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, sí, es verdad, tenemos un plan.

Pero aprovecho esta oportunidad para pedirles, si fuera necesario, con el corazón en la mano: Me den la confianza y me den la oportunidad de trabajar por el país, por la inseguridad, que es un problema gravísimo.

Y, lamentablemente, tengo que decir algo: La policía y el sector Interior somos la última ratio frente a todos los problemas sociales y estructurales que tiene nuestro país. No podemos pensar que con el uso de la fuerza se solucionan problemas estructurales, problemas sociales que vienen desde antes, y no solo eso, sino que corresponden, quizás, a otros sectores.

Pero no me corro, al contrario, digo que sí vamos a trabajar, pero necesito que ustedes presidenta, ustedes congresistas me den la confianza y la oportunidad de trabajar por nuestro país.

Y lo digo con claridad, no tengo intención de renunciar, sé que es difícil, sé que es muy difícil, hay muchos factores y ustedes como buenos políticos, señores y señoras congresistas saben que hay muchas dificultades internas, externas y de toda naturaleza, pero vengo a trabajar por nuestra patria.

Sobre la credibilidad y confianza, estamos trabajando y yo tengo el compromiso de trabajar porque nuestra Policía Nacional recupere la credibilidad y confianza de la ciudadanía, pero también hacia adentro estoy haciendo lo necesario para que nuestra policía recupere la moral y trabaje con ganas, pero también con el respaldo político que le da este su ministro.

Y reconozco respecto a lo que dijo la congresista Echaíz que, definitivamente, requerimos tener una visión de Estado, no podemos renunciar a nuestro deber y a nuestra obligación. Yo voy a estar acá, por su intermedio, señora presidenta, le digo congresista Echaíz para responder siempre y cuidar que nadie manosee ni maltrate a nuestra Policía Nacional.

Sí, por este o cualquier otro hecho podría haber alguna responsabilidad. Eso se arregla internamente como debe ser y políticamente, yo vengo a responder a esta Representación Nacional.

Hay muchas cosas que mejorar y en eso estamos trabajando, hemos retomado el control de los componentes de inteligencia, como expresé al iniciar esta exposición y espero que pronto dé resultados para que contribuya así cada componente de inteligencia, no solamente en la lucha contra el crimen organizado sino sobre todo contra la inseguridad en las calles y también con la persecución y justa entrega o captura de las personas perseguidas por la ley.

Señora presidenta, nuevamente gracias por esta oportunidad, sé que ustedes tienen muchos proyectos importantes y están casi finalizando la legislatura, y le agradezco por haberme permitido dirigirme a la Representación Nacional y mi respeto por todos y cada una de las bancadas de este Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— La presidencia y la Mesa Directiva agradece la presencia del ministro del Interior, señor Mariano González Fernández, y lo

invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

–Se suspende la sesión a las 18 horas y 34 minutos.

–Se retira de la Sala de sesiones el Ministro del Interior, señor Marino González Fernández.

–Se reanuda la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 714 y 2148. Se propone medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora MONTEZA FACHO (AP).– Señora presidenta, los Proyectos de Ley 714 y 2148 fueron a un cuarto intermedio.

Después de haberse reunido con los técnicos del Ministerio de Economía y con algunas bancadas, se está alcanzando un texto sustitutorio que se acoge del debate, la eliminación del artículo 4.

Se incorpora en el artículo 2 la exclusión de los grupos económicos para evitar la atomización y el enanismo empresarial, y beneficie exclusivamente a las micro y pequeñas empresas.

Y 3, se ajusta al numeral 2.2 del artículo 2, especificando que las empresas beneficiarias son las que tienen como actividad principal las mencionadas y constituyan por lo menos el 70% de sus ingresos.

Pedirle, señora presidenta, que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— No hay duda que este es un tema realmente fundamental, que nadie quiere oponerse porque tiene todo el sentido del mundo apoyar a un sector tan importante como el gastronómico.

Pero tenemos que evitar que nuevamente lo que se dé aquí después pierda credibilidad porque es visto solamente para beneficiar a un determinado grupo, como sucedió con Reactiva.

Miren, el problema que yo le veo al dictamen que acaba de señalar la presidenta de la Comisión de Economía, es que no va al centro mismo del asunto.

El tema, en realidad, está en el 2.4. En el 2.4 dice: "La presente ley tiene alcance a las micro y pequeñas empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo 013/2013-PRODUCE".

Como sabemos, no existe realmente un registro de empresas Mype. Así que, en lugar de eso se utilice esta definición.

¿Pero qué nos dice este artículo? Nos habla de las micro empresas, de las pequeñas, y nos habla de empresas que tienen hasta un monto máximo de 2 mil 300 unidades impositivas. Eso son 10 millones 580 mil soles.

La verdad, que no conozco muchos restaurantes que puedan decir que ese es su nivel de ingresos. Entonces, esto es lo que tienen que cambiar.

Cuando hablamos de ponerle un límite, creo que nos referimos específicamente a que no debería ser más allá, no sé, un millón, 2, 3 millones de soles, para que realmente capture a quien tiene que capturar. Es un beneficio.

No podemos simplemente dar los beneficios así, porque definitivamente va a ir a quienes no debería.

Sé que tengo 10 segundos, si me regala un minuto más, que hay un tema que también me preocupa, que sé que es muy técnico, pero debería haber sido tomado en cuenta.

Porque se dice aquí también, en el 4.1, que se autoriza a los sujetos beneficiados por la presente ley a usar el saldo del crédito fiscal del impuesto general a las ventas acumulado...

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Perdón. ¿El 4.1 se eliminó? Perfecto. Genial. Porque eso daba lugar a todo tipo de cosas.

Entonces, corriamos el 2... ¿También?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Monteza, para que la podamos escuchar.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidenta, para decirle al congresista Anderson que ha habido varias modificaciones. Todo lo que él ha dicho ya se ha modificado. Inclusive, se ha eliminado el artículo 4.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, si tienen el texto sustitutorio.

Relator, para que pueda leerlo.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto, establecer una tasa especial y temporal del Impuesto General a la Ventas, denominado 8%, del IGV, para rescatar el empleo, para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de Katherine y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación económica de este gran segmento económico empresarial, que ha sufrido un impacto devastador, como consecuencia de la pandemia COVID-19, con la finalidad de viabilizar la supervivencia y evitar el cierre de estas actividades.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

2.1 Los alcances de la presente ley, son aplicables a las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de la actividad empresarial y que tengan como actividad principal restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos.

2.2 La actividad principal para los fines de la presente ley, comprende a los sujetos de las actividades señaladas en el párrafo anterior, cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios de dichas actividades, representan por lo menos el 70%, de sus ingresos.

2.3 Acceden a los beneficios de la presente ley, solo para las micro y pequeñas empresas afectadas al IGV, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5), del Decreto Supremo 013-2013-Produce, que aprueba el texto único ordenado de la Ley del impulso al desarrollo productivo al crecimiento empresarial y que se encuentren afectas al IGV.

2.4 Nos están comprendidas en la presente ley, las empresas que, no obstante cumplir con las características definidas en el presente artículo, conformen un grupo económico, que en conjunto no reúnan tales características, tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros.

Artículo 3.— Tasa del impuesto.

Las operaciones de venta de bienes y servicios que realicen los sujetos señalados en el artículo 2, de la presente ley, están gravadas excepcionalmente con la tasa del Impuesto General a las Ventas del 8%.

Artículo 4.— Vigencia.

La tasa del Impuesto General a las Ventas del 8%, establecida en la presente ley, está vigente desde el primer día del mes siguiente, al de la publicación de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Disposición complementaria final única.

Se faculta al Poder Ejecutivo, a emitir las normas reglamentarias de la presente ley, en un plazo no mayor de 60 días.

Congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, 14 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que promueve medidas de reactivación de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 90 congresistas, 14 en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que promueve medidas de reactivación de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).– Señora Presidenta, solicito que con la misma asistencia se vote la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Congresista Juárez, ¿entiendo que va a mencionar algo?

La señora JUÁREZ CALLE (APP).– Bueno, mi postura y el apoyo que estamos teniendo como bancada en estos momentos es a favor.

Pero también quiero dejar constancia a toda la Representación Nacional, que mi madre se dedica al tema hotelero, ella tiene un hotel y, por eso, quiero saber si es que es factible mi votación o me abstengo de votación. Por eso estoy pidiendo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se abstiene, congresista, se abstiene.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Pero dejo constancia también, de la anterior votación voy a cursar documento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto.

Gracias por su abstención.

Sigamos con la votación.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que promueve medidas de reactivación de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos; 76 señores congresistas; nueve en contra y treinta se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 76 congresistas, nueve en contra, treinta abstenciones.

Ha sido, todos tienen hoteles y restaurantes, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y Vivienda. Proyecto de Ley 2420. Se propone declarar el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de julio 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso de los dictámenes de las comisiones de Economía y de Vivienda y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Me dicen, vamos a corregir la votación, son 76 a favor, sí.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto...

Parece que hubo un error, debemos...

Van a presentar reconsideración.

Sí, por favor, parece que ha habido un problema con la votación, pueden presentar una reconsideración.

Yo tampoco voté porque yo no sabía que estaba ahí, sino también voto.

Faltan, dos votos faltan.

Ah, conmigo sí.

Ya. Me están informando, perdón, porque acá hay más congresistas que los 76, me están informando que muchos no marcaron asistencia, así que, en el caso, perdón, que quieran volver a votar, tienen que presentar una reconsideración.

Perfecto. Siguiendo tema.

No. Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, voy a sustentar el dictamen recaído en el proyecto de Ley 2420, Ley que crea el bono de arrendamiento y vivienda para emergencias del Ejecutivo.

El presente dictamen tiene por objeto crear el bono de arrendamiento de vivienda para emergencias, como un mecanismo de atención temporal al damnificado o consecuencia de desastres ocasionados por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, cuya vivienda resulte colapsada o inhabitable y que se encuentre comprendida dentro del ámbito de una zona declarada en estado de emergencia por decreto supremo.

Como consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados producidos por el fenómeno denominado El Niño Costero, la población de diferentes distritos, provincias y departamentos del país, se han visto damnificados, por lo que mediante decreto de urgencia 02, 04, 08, 010 y 013-2017, se aprobaron medidas para la atención inmediata de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos por el fenómeno denominado El Niño Costero.

Como solución a la necesidad de contar con una vivienda, se creó la Ley 30952, Ley que crea el bono de arrendamiento para vivienda, como un subsidio para el arriendo de viviendas y la generación de ahorro, para el acceso a las mismas.

A través del presente dictamen, se busca enfocar esta ayuda en los damnificados que perdieron su vivienda por desastres naturales.

Según el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, se estima que la población expuesta a riesgos por sismos asciende a 19'707,201 peruanos, la población expuesta a riesgos por inundaciones es de 24'074,498 peruanos. 9'630,862 peruanos están expuestos a riesgos de heladas, 3'415,068 están expuestos a riesgos por el friaje y más de 13'000,000 están expuestos a las consecuencias de las sequías.

En la actualidad se atiende a los damnificados por fenómenos naturales con modelos de vivienda temporal. El año 2019 se atendieron a 1,624 familias, en el año 2020 se atendieron 953 familias y en el año 2021 se atendieron a 1,058 de un total de 2,599 familias, en promedio.

El Estado ofrece este auxilio a 1,200 familias por año. Una cifra muy por debajo de las exposiciones a riesgos que se tiene, lo que evidencia que se está atendiendo a las familias más necesitadas.

A pesar de los esfuerzos realizados, la atención a través de los módulos temporales de vivienda, es insuficiente ya que la formalización del requerimiento, toma un mes.

La convocatoria hasta la buena pro, toma tres meses. La ejecución contractual y consecuente fabricación y entrega del módulo temporal de vivienda toma cuatro meses y la evaluación de calidad y conformación, demora un mes.

Es decir, un total de nueve meses para poder atender la necesidad de vivienda que origina una emergencia.

Por esta razón, se considera que la atención a través del bono para alquiler de vivienda es más adecuada, más aún teniendo en cuenta las temperaturas a las que están expuestas los damnificados en zonas donde las temperaturas son adversas con es en el caso de Chavín.

La presente medida, permitirá provisionar la atención de los damnificados de Chavín, el caso de 22 familias en Cerro de Pasco que forman parte del Informe 45-2018-DENOT/ESP/MINSA.

Estas familias cuentan con hijos delicados de salud por estar contaminados con metales pesados; la atención de 764 damnificados que no podrán ser atendidos por módulos de vivienda temporal, sumando un total de 2596 familias que contarán con una solución inmediata teniendo en cuenta las condiciones adversas del friaje, en lugar de esperar nueve meses para la instalación de módulos temporales de vivienda.

Señora presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional, el apoyo para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda; hasta por 10 minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Buenas noches, presidenta. Por su intermedio, el saludo a todos los colegas congresistas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2420 de 2021, mediante el cual se propone la ley que crea el bono de arrendamiento de vivienda por emergencia.

Estimados congresistas, en mi calidad de vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito exponer ante el Pleno del Congreso, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2420-2021, mediante el cual se propone la ley que crea el bono de arrendamiento de vivienda para emergencia.

Al respecto, el dictamen tiene por finalidad crear el bono de arrendamiento de vivienda por emergencia, para la atención temporal a los damnificados, cuya vivienda se encuentra colapsada o inhabitable, producto de un desastre declarado en estado de emergencia por decreto supremo.

El bono se otorga para el arrendamiento de una vivienda en el departamento en el que se encuentra la zona declarada en estado de emergencia.

Tiene el valor de 500 soles mensuales y se otorga por un plazo máximo de dos años.

Ante una emergencia, la municipalidad distrital elaborará los formularios de campo con fecha, en el cual dejará constancia de la situación de las viviendas y enviarán el resultado al Ministerio de Vivienda.

La Dirección General del Programa y el Proyecto en Vivienda y Urbanismo valida la información de las viviendas colapsadas o inhabitables. Mediante resolución ministerial aprobará la convocatoria para el otorgamiento del bono.

Las familias convocadas presentan su solicitud ante la municipalidad distrital o centro de atención al ciudadano del Ministerio de Vivienda; previa verificación, instruye al fondo de vivienda para abrir una cuenta al beneficiario y se procederá al desembolso directamente, de forma mensual.

Este bono permitirá la atención –en un corto plazo– a la población damnificada, otorgando condiciones de seguridad, ya que las viviendas a arrendar deben considerar el acceso a los servicios básicos. Permitirá también que las familias reanuden sus actividades de forma rápida, velando a su vez, por su integración.

Este bono no limita la postulación de las familias o programas de vivienda e interés social, como es el Techo Propio.

Frente a las diversas características de nuestro territorio y de las emergencias se requieren respuesta acordes a cada situación en zona de difícil accesibilidad, en las que no se cuentan con terrenos suficientes para la reubicación de las familias.

El bono se construye como una solución de fácil implementación y que además inyectará recursos a las familias y a la economía local.

El financiamiento del bono se realizará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Para los siguientes años el Ministerio de Vivienda programará y sustentará la necesidad de recursos para dicho fin; sin embargo, dado que se encuentran vigentes diversas emergencias en el territorio nacional, como es el caso de desastre ocurrido en Chavín de Huántar, en el departamento de Ancash.

El dictamen incluye además, en su segunda disposición complementaria final la autorización al Ministerio de Vivienda para otorgar el bono de arrendamiento de emergencia a cada una de las 22 familias afectadas por la contaminación en Cerro de Pasco, de forma temporal, en tanto se acceda a una solución de vivienda definitiva.

Por las consideraciones expuestas, distinguidos colegas de la representación nacional, solicito su apoyo y aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

No habiendo oradores, y ya que este proyecto de ley se ha...

¿Quién perdón?

Rosangella, Rosangella Barbarán, tiene la palabra, congresista.

Congresista Mery Infantes, tiene la palabra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes colegas.

También apoyo este proyecto de ley, ya que ello beneficiaría a la gran cantidad de población que tengo yo en el departamento de Amazonas, sobre todo en Utcubamba.

La zona de la Florida, que el año pasado el 14 de febrero, perdón, el anteaño pasado, el 14 de febrero, ocurrió un desastre de deslizamiento, la cual se le prometió dar unos módulos, le dieron unos módulos que hasta la fecha no son habitables, ya que en la parte inferior habían sido solamente reconstruidos con unos ladrillos de cemento de las cuales al llover y esa tierra peligrosa de deslizaba y no sirvieron para nada.

Nosotros tenemos en la actualidad, a partir del 28 de noviembre que ocurrió el terremoto, que ya lo saben, de 7.5, tuvimos damnificados, tanto en la zona de La Recta, en la zona de Utcubamba, los cuales se encuentran o con 120 familias, tenemos en Jamalca con 30 familias, en las cuales también hay gran cantidad de damnificados que se quedaron sin casa, completamente deshabitados.

En Puerto Naranjitos, también estuvimos con 35 familias, hemos reiteradamente informado al señor ministro, que el ya conoce esta problemática, pero que hasta la actualidad le siguen diciendo que van a llegar los módulos, pero todavía no llegan.

Hay también el otro caserío que fue Bagua Chica, que fue también San Isidro, que yo lo mostré acá el deslizamiento de la tierra, cuando se viene ese cerro y se sigue deslizando, pero que hasta ahora no le dan un terreno, imposible que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar señora congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señora presidenta, con su permiso.

Les ofrecieron nuevamente y hasta el momento no los han reubicado.

Pedimos por favor, que este Proyecto de Ley en cuanto al aporte de los bonos está muy excelente, felicito a los colegas que han tenido esta magnífica idea porque es una forma de contribuir para que ellos tengan un lugar donde vivir y así poder trabajar dejando sus cosas confiables.

Porque actualmente se encuentran todavía en las carpas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbaran.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias presidenta.

Presidenta se ha dicho que este Proyecto no irroga gastos al Estado, pero alguien se ha preguntado entonces de donde sale el dinero para poder asumir esto. Creo que nadie lo ha hecho.

Y, a mí de verdad me molesta como joven, porque el dinero que se va a utilizar es del bono "Renta Joven" que jamás beneficio a ningún joven.

Porque cuando le preguntamos en este caso al Ministerio de Economía, ellos dijeron, es que los requisitos están mal planteados y nunca pudimos beneficiar a los jóvenes.

Entonces como es posible que vayan a "vestir un santo desvistiendo a otro" con un tema tan delicado.

Son miles, presidenta, los jóvenes que no solo vienen a la capital para estudiar en la universidad y necesitan de alguna manera para alquilar una vivienda.

Y, ese bono Renta Joven los iba a beneficiar a ellos también, pero lastimosamente como el anterior Gobierno lo hizo mal, dejó a los jóvenes a la deriva.

Y, hoy el Proyecto en el fondo me parece bueno, pero están utilizando un recurso que iba a beneficiar al sector juvenil y hoy los han dejado en el aire para poder crear ello.

Entonces presidenta, mi llamado de atención es para el

Ministerio de Economía porque no puede ser posible que los jóvenes estemos detrás de ello.

Si queremos en este momento hacer algo bueno por otro sector hagámoslo, pero saquemos recursos propios, no puede ser posible que hoy todos los jóvenes les digan, el bono Renta Joven se va cancelar para poder crear este bono de emergencia.

Ese es mi llamado de atención, presidenta, y lo único que yo les pido es que apoyemos porque la situación está bien complicada, pero comprometamos también a este gobierno a que pueda velar por la juventud peruana, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias presidenta.

Este es un Proyecto de Ley que remite el Ejecutivo y creo que responde a la necesidad de muchas de nuestras regiones, 21 mil viviendas afectadas es más o menos el promedio del 2018 acá.

Y, en realidad más allá del trabajo de INDECI de poner carpas y demás, es poco lo que se puede hacer muchas veces.

Yo solicito a los colegas puedan respaldar esta iniciativa que es un bono temporal, un bono de emergencia para alquiler de vivienda considerando además que este momento hay pobladores que están esperando esta, esta aprobación de este Proyecto de Ley.

Ustedes saben que el 30 de junio, en Chavín se derrumbó un cerro y hay una afectación de 50 familias.

Yo estuve ahí el día 2 de julio, porque Ancash es mi tierra, me hice presente y traigo también lo que me expresaron mis paisanos, he, ancashinos y que fue, por favor aprueben esta Ley.

Lamentablemente, a la fecha ya van pasando 2 semanas y los adultos mayores y los niños están siendo afectados con enfermedades respiratorias, hay un frío tremendo en las noches y en las madrugadas.

Y, si bien, este es un Proyecto que en este momento urge para Chavín, mañana puede ser para Amazonas, para otra región, para tantas regiones de nuestro país.

Creo que es urgente, porque hay población esperando y sobre todo porque nuestro País, es un País altamente sísmico con una serie de desastres naturales.

Así es que, esperamos que todos podamos votar por unanimidad por un Proyecto que es de alta urgencia y prioridad en este momento para los ancashinos, para los chavinos, para las chavinas que están esperando.

Y, también para todos los pobladores que en algún momento vivan una emergencia tan dura como es perder su vivienda a causa de algún desastre o accidente que pueda ocurrir en cualquier circunstancia.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Freddy Díaz, por dos minutos, Freddy.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Presidenta, muchísimas gracias y saludas a través de usted a todos los Parlamentarios.

Que importante Proyecto de Ley que finalmente va beneficiar a muchas familias que han perdido sus viviendas, pero me refiero básicamente por la región de Pasco.

En este Proyecto de Ley están considerados también varias familias que finalmente han sido identificadas que vienen siendo afectados con el tema de metales pesados y para la cual en principio del Proyecto de Ley está considerado que se le pueda atender, digamos, dentro de la región en la cual están siendo afectados, pero yo solicito, en el caso particular de Pasco, que esos bonos de arrendamiento puedan ir para que las familias puedan también atenderse en otras regiones a nivel nacional, de modo tal que Pasco, como ciudad, ciertamente se tiene una grave afectación con el tema de metales pesados.

Es por ello que pido a todos los parlamentarios su apoyo por este importante proyecto de ley; y, a la comisión, hacer la incorporación de este importante pedido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Yo tengo algunas preguntas.

Es claro que siempre voy a apoyar todo lo que sea a favor de las poblaciones vulnerables, pero me quedan, por experiencia, algunas dudas. Cuando, por ejemplo, hubo un terremoto muy fuerte en Lima teníamos acá en el sector de Cantagallo, el Ministerio de Vivienda dio un bono y la Municipalidad de Lima para poder ver una vivienda provisional.

Entonces, el tema de cómo se va a definir la vivienda provisional o el alquiler, yo quisiera preguntarle a la congresista María Acuña cómo es o quien va a levantar la información para poder determinar a qué grado está la vivienda y cuándo es catalogada una vivienda de riesgo para que pueda trasladarse a un alquiler.

Lamentablemente, muchas veces sucede que cuando tú le das un bono por dos años, a veces lo provisional en nuestro país se convierte en permanente. Si no tenemos un registro actualizado, ¿quién va a llevar ese registro?, ¿cómo se va a ver a través de las municipalidades la entrega de esta vivienda?

¿Por qué lo digo?, porque, simplemente, muchas veces usamos esto por un tema populista, por un tema político, pero no por un tema de necesidad. En muchos de los casos, presidenta, los bonos que dio el gobierno hasta la fecha han legado a personas que no lo necesitaban, y no queremos que pase esto con personas que sí realmente no tiene una vivienda, porque han sido víctimas de un desastre natural o pro ejemplo de un incendio, como que ha habido en varios sectores.

Entonces, los órganos de control, a mí me preocupan más que nada los órganos de control para que no se exceda esto en dar bonos y bonos sin controlar, más aún —y discúlpenme que lo diga— con la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Continúe, por favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Problemática que se tiene entre los gobiernos regionales, provinciales y distritales, cuál va a ser el ente controlador.

Me gustaría que participe en esto la Contraloría General de la República y que los informes no solo apliquen con un informe al Ministerio de Vivienda, sino que este sea entrelazado con órganos de control. Porque lo que vamos a ver es gente que se entusiasme con esto y de repente por la burocracia que tenemos

no le llegue realmente la vivienda en el lugar que se necesita.

Y cuántas viviendas serían, aproximadamente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente para hacer mención que, como titular de la Comisión de Economía, tengo las siguientes observaciones, y pedí que se agregará en el dictamen el tema de la participación de la Contraloría General de la República; y, además, se considerara cuántos eran los afectados por región, y cómo es que el Ejecutivo había previsto en estos criterios de inclusión y exclusión a los damnificados, en cuánto tiempo, señora presidenta.

Es decir, cuánto es dos años, cómo es el tema de reinserción laboral, cuándo es que ellos dejan finalmente de ser beneficiarios. Aspectos claves como esos, señora presidenta, no están contemplados, con lo cual esto podría finalmente no llegar a las familias que se necesita que llegue.

En este tenor, señora presidenta, sugiero y pido que se incluya, que se ponga el texto sustitutorio tal cual lo había mencionado desde la Comisión de Economía. Porque no solo bastan las buenas intenciones sino las acciones como tal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Este es un tema que sí de alguna manera tenemos que estar de acuerdo todos.

Concuerdo con la congresista Norma Yarrow sobre el control que debe ejercerse cuando hay un tipo de apoyo, como la que estamos haciendo en estos momentos, si se aprueba, como creo que sí se va a aprobar.

En Ica, por ejemplo, ha habido un incidente lamentable donde aproximadamente 20 familias perdieron todas sus viviendas a raíz de un incendio que se generó y, obviamente, en pleno invierno niños, personas mayores y no tenían, digamos, donde guarecerse por el frío tremendo que hay en Ica en estos momentos.

Entonces, yo creo que esto resuelve de alguna manera de forma inmediata el tema de la asistencia que el Estado debe brindar cuando ocurren estas situaciones de desastres o cuando hay un sismo o como un incendio. Entonces esto, señora presidenta, de alguna manera va a resolver.

Pero sí también coincido en que hay que hacer un control con respecto, digamos, a que este bono sea aplicado de manera correcta y, obviamente, no haya los vicios que sí ha habido en otras circunstancias y que, obviamente, fue materia de cuestionamiento, inclusive de la intervención de Contraloría.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

En esto sí tenemos que reconocer ese valioso aporte que ha hecho la Comisión de Economía porque está haciendo un trabajo social, y conozco perfectamente la acción bastante difícil que vienen pasando los niños que están infectados con plomo en sangre y otros metales pesados en Pasco, y esto en algo va aliviar; porque nosotros, cuando esos niños se enferman, cuando tienen que viajar para atenderse a Lima es difícil, no tienen donde alojarse, pasan lo peor.

Entonces, creo es una acción bastante positiva para nosotros y de esto, seguramente, le van a agradecer infinitamente porque va a caer en un momento tan oportuno para atenderse y que pueden servir en algo este bono, y de eso nosotros si es que trabajamos una acción social, creo es oportuna decisión que vamos a tomar.

En ese sentido, agradezco una vez más y sigamos trabajando en ese nivel, porque eso es lo que espera la población más necesitada de sus autoridades.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

El congresista Elera, tiene la palabra.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes, colegas.

Hoy día a las 5 y 30 de la tarde ha habido un movimiento sísmico a 163 kilómetros de Tumbes, qué hubiese sido si ese movimiento telúrico hubiese sucedido en el centro de nuestro Perú en donde hubiesen habido una serie de viviendas que están colapsadas.

Este proyecto de ley serviría, justamente, para poder atender y hacer una labor social que el Ejecutivo se tenía con las manos atadas, porque no podía alquilar ni viviendas y solamente colocarles carpas.

En ese sentido, yo creo que es importante hoy día, colegas, poder apoyar este proyecto de ley que da, justamente, alguna asistencia social a los amigos peruanos por 500 soles.

Yo creo que, en ese sentido, no debemos ser mezquinos y dar la oportunidad para que, en caso esto sucediera dentro del Perú, el Gobierno pueda atender inmediatamente a los amigos peruanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Alguien más que quiera intervenir.

Para allá, por favor, congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, yo creo que al margen de algunas válidos cuestionamientos debemos apoyar esta propuesta que lleva el día de hoy a debate.

Pero yo quería aprovechar estos breves minutos para plantearnos que este tema de la vivienda es algo que, de verdad, nos debe preocupar a nivel nacional pero sobre todo aquí en la capital, más del 80% de las viviendas en Lima están hechos sin ningún tipo de apoyo técnico. Y hoy que la tierra tiembla por todo el litoral, hoy que estamos viendo que hay deslizamientos, que existen también movimientos sísmicos en el sur, los reportes de los medios de comunicación llegan cada dos o tres horas con nuevas noticias que no nos deben alegrar mucho, habría que ponernos a pensar qué sucedería con un

terremoto en Lima, cuando habiendo el 84% de las viviendas sin ningún criterio técnico.

Y hoy que la tierra tiembla por todo el litoral, hoy que estamos viendo que hay deslizamientos, que existen también movimientos sísmicos en el sur, los reportes de los medios de comunicación llegan cada dos o tres horas con nuevas noticias que no nos deben alegrar mucho, habría que ponernos a pensar qué sucedería con un terremoto en Lima, cuando habiendo el 84% de las viviendas sin ningún criterio técnico.

Creo que deberíamos apostar a proyectos de vivienda popular.

El informe de Sedapal nos daba el año pasado que con todo eso que se gastaría en hacer conexiones de agua en zonas donde va a ser muy difícil que llegue, se podrían hacer más o menos 50 mil viviendas.

Yo he presentado un proyecto de ley al respecto, sobre vivienda popular, y seguramente otros colegas también lo hayan hecho. Y qué pena que se vaya esta legislatura sin poder debatir algo tan importante. Ojalá que en la siguiente legislatura podamos proponer este tipo de cosas para debatir lo que de verdad a la gente le interesa.

La vivienda no puede ser un privilegio, no puede seguir un norte, no puede seguir bajo la lógica de los que se creen dueños de la construcción, sino que tiene que ser una política de Estado. Y en eso creo que también el Legislativo debe aportar mucho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, habiendo culminado ya el rol de oradores, solicito que vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

La señora .— Presidenta, disculpe.

Quisiera saber si se va a considerar el texto que pedí.

LA señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Había algunas dudas de la congresista Yarrow. Ciertamente.

La congresista Acuña va a precisar las dudas de la congresista Yarrow.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sobre la pregunta de qué institución va a ser la responsable de ver cuando hay un desastre natural, va a ser el alcalde, luego va a hacer una ficha, la cual va a mandar al Ministerio de Vivienda para que este ministerio considere a estas personas y puedan dar el presupuesto.

Este proyecto es por dos años. Significa que si en dos años no tenemos más desastres naturales, no se va a gastar el dinero.

En ese sentido, es para todas las regiones del país que puedan tener desastres naturales o por acción humana.

En este momento, queremos ponerle un control, y hay que considerar a la Contraloría General de la República para que pueda también controlar este presupuesto y que vaya hacia las personas que han sido afectadas por estos desastres naturales.

Si fuera otra pregunta.

Un desastre natural puede haber de viviendas, 20, 30, 5, de acuerdo al momento en que se da el desastre natural y cuántas familias se vean afectadas.

El fondo es de vivienda, y es por dos años. Si en estos dos años no tenemos más desastres naturales en Chavín de Huántar, esperemos que ese presupuesto sea controlado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Me dicen que la congresista Noelia Herrera está esperando alguna precisión.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, un favor.

Yo había pedido que se incorpore el control gubernamental. Es decir, dentro del dictamen, en algún artículo se incorpore el control gubernamental cuyo tenor sea el siguiente:

“El control gubernamental se ejerce por la Contraloría General de la República en el marco de sus funciones y competencias establecidas por ley”.

Sería suficiente, señora Presidenta, y con esto estaríamos garantizando que esta renta o este arrendamiento llegue este

bono a quienes tienen que llegar, señora Presidenta, porque el proyecto como tal de fondo es bastante interesante y, por lo tanto, hay que garantizarlo por todos los medios.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Tacuri, tiene la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidenta.

Hemos ido analizando artículo por artículo, pero algo que tenemos que recordar, que cuando viene un proyecto, si bien podemos mejorar si es del Ejecutivo, se puede mejorar, pero no desnaturalizar el objetivo principal. Si hacemos esos cambios, ya estaríamos quitando la esencia del Ejecutivo.

Por eso es que ya con las informaciones que se ha dado en la comisión y de que la congresista Norma Yarrow también en la comisión lo han analizado, yo creo que con esos puntos de vista, si viene del Ejecutivo no hay que hacer muchos cambios, porque si no va a tender otra vez a hacer otras mejoras, a hacer otros cambios y vamos a volver a lo mismo. Y, finalmente, estaríamos deteniendo esta posibilidad, que en cualquier momento podría suceder en nuestro país una situación de emergencia y tendríamos que ya tener preparado esta norma legal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista...

¿Va a precisar algo?

La congresista Acuña tiene la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora Presidenta, creo que ya todo quedó claro, no se ha cambiado nada, solamente se ha aclarado que lo que está dentro del proyecto y, por favor, para ir al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto propuesto por la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, disculpe, Presidenta, por favor, permítame un minuto para hacer una precisión bastante importante, Presidenta, por favor, antes del voto. Por favor se lo pido.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Herrera, tiene la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Mire, Presidenta, yo quiero hacer esta precisión, y por qué considero importantísimo que se considere a la Contraloría General de la República, ocurre, Presidenta, que en estados de emergencia, cuando se decretan estados de emergencia usualmente los gastos, todos los fondos que salgan en un estado de emergencia no tienen ningún tipo de control, no hay obligación, Presidenta, de hacer rendición, ni nada parecido. Y, entonces, por eso, Presidenta, es que yo insisto nuevamente en que se debe, se debe incorporar a la Contraloría General de la República, porque finalmente es el ente contralor, corresponde a sus funciones y, por lo tanto, no altera ninguna parte del proyecto, al contrario, le da mayor valor para evitar suspicacias, Presidenta.

Solo para hacer esa apreciación e insistir en la inclusión a la Contraloría General de la República como ente contralor y que además corresponde a sus funciones y competencias establecidos por ley. Lo había pedido desde la comisión cuando estuvo el proyecto en la Comisión de Economía y lo vuelvo a pedir acá antes de ir al voto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Solamente para comentar que la comisión y el texto que se va a votar es el de la Comisión de Economía, comisión principal.

Congresista Acuña, tiene usted la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Para aclarar que la Contraloría General actúa de oficio cuando hay un gasto del Estado. Así es que ahí estamos de acuerdo dentro de la ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista, por la aclaración.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que queda el bono de arrendamiento de vivienda para emergencias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que queda el bono de arrendamiento de vivienda para emergencias.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— señora presidenta, como la votación ha sido por unanimidad, solicito que con la misma asistencia, se exonere la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado, por la presidenta de la Comisión de Economía.

Se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que queda el bono de arrendamiento de vivienda para emergencias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Proyecto de Ley 714 y 2148. Se propone medidas de reactivación económica de las micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Barbaran, sobre la votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 714, 2148. Que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos, realizada en la sesión del Pleno celebrada hoy 14 de julio de 2022.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, por favor, si puede leer las mociones de saludo mientras que marcan asistencia.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al Colegio de Obstetras del Perú, con motivo de conmemorarse este

15 de julio de 2022, su 47 Aniversario al servicio de la población.

Del congresista Ciccía Vásquez.

El Congreso la República;

Acuerda:

Expresarle el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima, al conmemorarse el día 15 de julio 2022, su 73 Aniversario de Creación Política.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la emblemática Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno, al conmemorarse este 16 de julio del presente año su Quincuagésimo Quinto Aniversario, Bodas de Esmeralda. Y, hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Valer Pinto.

El Congreso de la República.

Acuerda;

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la primera promoción de egresados de la carrera profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al conmemorarse este 26 de agosto del presente año su Quincuagésimo Aniversario, Bodas de oro.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la

reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 20 en contra y 19 abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor, 79 congresistas; en contra, 20; y, 19 abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 714 y 2148, que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

En consecuencia, se procederá a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Señores congresistas, se va a votar con la misma asistencia, la de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos; la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto, por favor.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 89 votos a favor, 19 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que promueve medidas de reactivación de micro y pequeñas empresas de los rubros: restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 88, más mi voto, 89, en contra 19 y 11 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del

proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), encargada de estudiar, monitorear, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones, conforme a sus acciones parlamentarias, aprobada con la moción de orden del día seis; mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo de vigencia a la comisión por un año para concluir con el encargo recibido.

La Junta de Portavoces con fecha 6 de julio de 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia a la comisión hasta por un año para concluir con el encargo recibido.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión Multisectorial.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, muchas gracias, presidente, a través de su persona, saludar a todos los colegas parlamentarios.

Voy a sustentar el informe preliminar de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); para lo cual presidente, solicito autorice la proyección de las presentaciones.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— El siguiente, por favor.

Los antecedentes de esta comisión, colegas parlamentarios, es que en dos legislaturas consecutivas que nos preceden, ha

venido funcionando la Comisión Especial del VRAEM.

Es una comisión que algunos han querido equivocarse con la Comisión Investigadora que es del Vizcatán del Ene, esta es otra comisión que es una comisión investigadora, y como tal, colegas congresista, esta comisión se creó porque el Estado peruano desde 1994, todavía con el expresidente Alberto Fujimori, empezaron a aplicar políticas de gobierno a favor de este sector importante de nuestro país.

Es una zona que está considerado de atención prioritaria y preferente, y desde entonces hasta la actualidad en 28 años continuos se han venido aplicando estos planes, estrategias, a favor de estos pueblos.

Como pueden ver en las presentaciones, tenemos entonces Planes Nacionales de Prevención contra las Drogas, que se aplicó desde 1994 hasta el 2000, Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, 2002 al 2007, Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas de 2012 a 2016, y así hasta llegar a la actualidad.

¿Por qué el VRAEM, colegas congresistas, es considerado como una zona de atención preferente? Hay que recordar que el VRAEM tiene en su jurisdicción, territorio que corresponde a cinco departamentos Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Cusco.

En esta zona importante de nuestro País lamentablemente existe y se mantiene la pobreza y la extrema pobreza.

Y, a esto se suma los estragos y las consecuencias del narco terrorismo, por ello tenemos algunos datos colegas congresistas según la estrategia de intervención para el desarrollo de los Valles de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro.

Estrategia VRAEM 2021 en el ámbito de intervención del VRAEM.

El 34% de los niños de cero a tres años padecen de anemia, el 25.8% de los niños de cero a tres años tienen desnutrición crónica.

Una causa principal de la carencia o deficiencia de los servicios de saneamiento.

La pobreza en el ámbito de intervención directa es de 40.4% y en el ámbito de influencia es de 40.5%.

La pobreza extrema en el ámbito de influencias es de 7.2%, el 125 de la población del VRAEM, no cuenta con ningún seguro de salud.

Según la cifras del INEI en el documento "VRAEM Perfil

Sociodemográfico", elaborado con la información de los Censos Nacionales 2017.

El doce de población, séptimo de vivienda y tercero de comunidades indígenas, nos da los siguientes datos:

14.4%, 45017 de las personas de 15 a más años de edad, no tiene nivel alguno de educación.

El 16% de la población de 15 a más años de edad no saben leer ni escribir.

Y, lo más triste de esto colegas congresistas es que el 80% son mujeres.

Por lo tanto el 2 de setiembre de 2021 el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad la moción de oreen del día número 6 que crea la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM. Para el periodo Legislativo 2021-2022.

El 9 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso aprobó la conformación de la Comisión Especial para el periodo Legislativo 2021-2022.

El 08 de abril de 2022 la Comisión Especial Multisectorial a Favor del VRAEM aprueba el plan de trabajo, donde se establece el objetivo general y específico de la Comisión.

El objetivo general es estudiar, monitorear, evaluar, proponer Y fiscalizar en los tres niveles de gobierno el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias entre otras acciones dadas por Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones Parlamentarias.

Por lo tanto colegas congresistas, señora presidente hemos desarrollado diversas sesiones en la cual hemos tocado puntos importantes y tratándose de una Comisión Especial, hemos venido trabajando en mesas de trabajo.

Y, dentro de las cuales las más principales, tenemos la primera la mesa de trabajo de 24 de mayo, situación del Proyecto de Ley 1483-2021 Congreso de la República, que propone la entrega económica priorizada por zona VRAEM al Decreto Legislativo 1153 situación de los trabajadores de salud en el VRAEM.

Aquí se ha hecho una mesa de trabajo con los representantes de los Ministerios respectivos y también con los representantes de los sindicatos de los trabajadores de salud del VRAEM tanto

asistenciales como administrativos.

Y, aquí se ha pedido de que este, esta bonificación que ellos reciben no este supeditado a un estado de emergencia.

Igualmente hemos tenido la mesa de trabajo número 2 cuya temática ha sido la situación de los estados de emergencia en el VRAEM.

Al igual que la mesa temática número 3, para ver la situación de los proyectos de inversión al VRAEM a cargo Provías Nacional.

Colegas congresistas luego de hacer este trabajo de recoger la petición de poder conjuntamente analizar y canalizar las peticiones de las poblaciones del VRAEM, uno de los objetivos de la Comisión es que nosotros debemos proponer Proyectos de Ley para que puedan apoyar estas estrategias a favor de los pueblos de VRAEM.

Tal es así que después de trabajar conjuntamente con los representantes, gremios, organizaciones, sindicatos organizaciones civiles, hemos planteado los siguientes proyectos de ley:

Tenemos la ley que incorpora la entrega económica priorizada por zona del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, la Ley 1153, y establece otras disposiciones; igualmente hemos presentado la nueva ley de los comités de autodefensa; hemos presentado también el proyecto de ley que declara de interés nacional y atención preferente del Ejecutivo el desarrollo de los comités de autodefensa en el Perú; igualmente hemos presentado la Ley que declara de atención preferente la creación del viceministerio de pueblos indígenas originarios en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Todo esto se ha hecho en coordinación y recogiendo la petición de los respectivos interesados, en este caso, los pueblos indígenas.

Igualmente, después de estos trabajos, se ha planteado la ley que declara de interés nacional y necesidad pública y atención preferente el desarrollo de los pueblos indígenas u originarios; de la misma forma la ley que declara de atención preferente la elaboración y ejecución de plan de emergencia en las poblaciones indígenas u originarias del Perú.

De la misma manera, presidente, se ha acompañado en los procesos sociales promovidos por la comisión gestionar por parte del Minsa el pago del bono Vraem para los trabajadores asistenciales de salud, situación de los sectores cafetaleros

y cacaoteros del Vraem, promoción del Primer Encuentro Internacional del Cacao Orgánico y del Chocolate de Aroma del Vraem, Ecocacao Vraem 2022.

Promoción del sector turismo en el Vraem, gestión de 61 plazas docentes para la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen (Vraem), participación en la instalación de la Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial Descentralizado de Vraem y el VII Consejo de Ministros Descentralizado en el Vraem, llevado a cabo en la localidad de Samugari. La elaboración de libro Agenda Vraem del Bicentenario.

Luego de desarrollar estos trabajos, señora presidenta y colegas congresistas, queda una agenda pendiente a desarrollar, como es fortalecer los comités de autodefensa del Vraem, buscando su autonomía.

Y aquí me gustaría precisar que ya se ha aprobado un proyecto de ley a favor de los comités de autodefensa, sin embargo, hay unas observaciones de los propios comités de autodefensa que quieren que se modifiquen algunos artículos y que estamos trabajando conjuntamente con ellos.

Igualmente, la situación de las poblaciones indígenas del Vraem, el fomento de productos agrícolas en el Vraem, café, cacao, camu camu y otros; establecimiento de una oficina de la Contraloría General de la República en el Vraem; analizar la situación de la producción de la hoja de coca t los cocaleros en el Vraem. Culminación del libro Agenda Vraem Bicentenario para su publicación y difusión

Esto es importante, señora presidenta y colegas congresistas, porque es necesario conocer la realidad, tanto geográfica, social, económica del Vraem. El Estado invierte miles de millones en este territorio, parte del territorio de nuestra patria, y por lo tanto es necesario que se pueda conocer como están llevándose a cabo estas inversiones.

Impulsar el mejoramiento del sistema de justicia en el Vraem y continuar con las mesas de trabajo creadas por la comisión.

Y tenemos como conclusiones y recomendaciones, la comisión desarrolló acciones que abordan puntos relacionados en los procesos sociales, políticos y económicos en el Vraem, realizando acciones que contribuyeron al desarrollo de la educación, la salud, el turismo, agricultura, entre otros.

Que, a pesar de las limitaciones, retraso en la instalación de la comisión, sesiones plenarias en horario programado para las reuniones de la comisión, cambio de ministros y otros

funcionarios, la comisión desarrolló su trabajo sobreponiéndose a todas estas limitaciones.

Colegas congresistas, en esta parte quisiera manifestar que uno de los obstáculos ha sido que no todas las bancadas han acreditado a su representante para esta comisión. En este caso yo quiero reconocer y felicitar a las bancadas de Fuerza Popular, de Avanza País y de Alianza para el Progreso, que desde un primer momento pusieron sus representantes y nos pusimos a trabajar.

Finalmente, aún existe un arduo trabajo para realizar, y por ello es necesario ampliar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Multisectorial a favor del Vraem para continuar contribuyendo con su desarrollo económico y político.

Por lo tanto, señora presidenta, colegas congresistas, finalmente pido a la Representación Nacional apoyar el trabajo que nuestra comisión especial viene realizando a favor del Vraem votando a favor de la ampliación del plazo de vigencia de nuestra comisión especial por un período de un año, es decir, para el período legislativo 2022-2023.

Colegas congresistas, voy a pedirles a nombre de los pueblos del Vraem de que nos apoyen con esta ampliación porque todavía hay una tarea pendiente en la cual se tiene que ir trabajando.

Se ha avanzado con los aportes de algunos congresistas que quiero agradecer, como es el congresista William Zapata, que conoce muy bien el Vraem y que ha aportado para que nosotros podamos proponer algunos proyectos de ley, igualmente la congresista Gladys Echaíz Núñez de Izaga que también conoce el Vraem, ha trabajado en el Vraem y que también ha hecho grandes aportes para la línea de trabajo que estamos desarrollando.

Por todo ello, señora presidenta, colegas congresistas, pido apoyen para la ampliación de la comisión del Vraem.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluida la sustentación vamos a dar inicio al debate.

¿Algún congresista que desee participar?

Damos la palabra al congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio saludo al Parlamento Nacional.

Ciertamente, señora presidenta, señores congresistas, el Vraem históricamente ha sido un problema por cuestiones de seguridad y sigue siéndolo ahora por asuntos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo y otros delitos que rondan en el lugar.

Este, como lo dijo el congresista, no es un problema solamente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, este es un problema del Estado en su conjunto, y Estado en su conjunto quiere decir que en el lugar debe haber presencia del Estado, deben realizarse acciones de desarrollo y seguridad. Presencia del Estado, señores congresistas, significa que estén los sectores, Salud, Educación, Transporte, Trabajo u oficinas también, como Reniec y otras, de tal forma que pueda llegar a ese lugar y ayudar de tal modo que puedan las personas incorporarse a la sociedad y a la economía nacional.

Luego el hacer asunto, acciones de desarrollo, no es un asunto fácil. Acciones de desarrollo significa desde crear educación para quienes van a producir el lugar, luego significa agricultura y muchas cosas más que vayan a generar recursos, pero adicionalmente a esto está el problema de las carreteras carrozables, comunidades y otras cosas, y además de los mercados, mercados nacionales o extranjeros.

Entonces, es muy importante todo esto y, obviamente, la seguridad es un problema y sigue siendo ahora por el tráfico ilícito de drogas y también por los remanentes del terrorismo, también tenemos otros delitos, como la extorsión, tráfico de madera, tráfico de personas y una serie de problemas.

Entonces, señores congresistas, este es un asunto sumamente importante.

Treinta segundos, por favor, señora congresista.

Y que sirve también como un modelo para otros lugares.

El trabajar en el Vraem y generar desarrollo y seguridad es un asunto que puede aplicarse también en otros sitios, como Madre de Dios y Ucayali que adolecen de los mismos problemas, y aplicarse también o replicarse en el Putumayo, que es otro grave problema y se encuentra excéntrico del centro del Perú y es muy importante de enfrentar.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Damos la palabra al congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Qué bueno que estén abordando un tema fundamental, como es el tema del Vraem, y no solamente por los sucesos sino por la importancia de darle una mirada, una mirada no de pena, sino de responsabilidad del Estado.

Por eso felicito a la comisión que esté elaborando, esté trabajando y elaborando también una propuesta. **(93)** Anteriormente hicimos un Plan Vraem, que permitía ver diferentes puntos, tanto de educación como de salud, agricultura, transportes de una manera global.

Y eso también se ha puesto en consideración.

Espero que el presidente de la Comisión, con su equipo de trabajo y los demás congresistas, lo estén asumiendo.

Pero un tema que tenemos que tomar en cuenta, y solicito a la comisión, es que empecemos a visibilizar el tema de esa declaratoria de emergencia.

Esa declaratoria de emergencia que se ha dado durante décadas, analicen si aun debe estar vigente. Y si debe estar vigente, analicen también si el territorio que está ahora declarado en emergencia debería ir reduciéndose para ir definiendo focalizadamente los lugares donde hay remanentes.

Entonces, ¿por qué? Porque desde la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que me honro en dirigir, hemos estado trabajando el Vraem como destino turístico. Y hemos establecido estos puntos analizando las normas nacionales...

Presidenta, por favor, un minuto más para poder definir el tema.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Autorizado.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias.

Decía que como Comisión de Comercio Exterior y Turismo, hemos ido analizado las normas a nivel nacional, pero hay otras normas internacionales que no nos permiten definamos como destino turístico un lugar que está declarado en emergencia.

Por lo tanto, solicito a la Comisión también ir focalizando ese punto, y continúen laborando si es en beneficio del Vraem.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, por dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Y a través suyo, un saludo cordial a todos los colegas, y también al señor presidente Alex Flores, que involuntariamente se ha olvidado de mi persona, soy integrante de esa comisión.

Por cierto, por un tema circunstancial yo represento a Ica, pero soy de sangre ayacuchana, y conozco desde que era estudiante la realidad de la zona del Vraem. Incluso, de cómo eran las vías de conexión.

Por ejemplo, la carretera que ahora es un desastre. Incluso, es un obstáculo para poder fomentar el turismo que, en cierto modo, podría ser factor importante de la reactivación económica.

Lamentablemente, los costos de los productos del Vraem han disminuido. Actualmente, hay mucha deserción de escolares.

Por ejemplo, en Pichihuilca, en el colegio donde había 180 estudiantes en secundaria actualmente hay 120. Hay una deserción, están saliendo del Vraem buscando mejoras económicas, buscando trabajo.

Creo que el tiempo que hemos tenido, ya lo ha explicado el señor presidente Alex Flores, estuvo incompleta la comisión. Incluso, falta designar al secretario, constituyendo todo eso en un inconveniente.

Creo que es pertinente que nos den un plazo más para poder seguir trabajando y, en cierto modo, mejorar la situación en educación, en salud y en lo económico en el Vraem.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, damos la palabra al congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión Especial Multisectorial.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Efectivamente, mil disculpas al colega Raúl Huamán Coronado, de Fuerza Popular, que ha sido uno de los grandes impulsores también de esta comisión.

Por todo lo manifestado, señora presidenta, voy a pedir se someta a votación la ampliación de plazo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente.

En efecto, como dijo el congresista, en el lugar cada vez las zonas de emergencia van disminuyéndose, y de a pocos van a ir terminando según la seguridad vaya tomando más fuerza.

A propósito de esto, quiero darles una información a los congresistas respecto a la ley que el otro día sacamos acerca del Vraem.

Esta ley ha sido revisada, porque ha tenido una serie de cuestionamientos y una serie de asuntos que han creado ciertos problemas, cierta incomodidad.

Y ha sido modificada sustancialmente y particularmente en la parte de las armas.

Ya eso está en internet, ya también está en Defensa Interior y otros lugares y estamos revisando, de tal manera, que próximamente le vamos a entregar la nueva Ley de comités de autodefensa y que va a satisfacer con certeza a los comités autodefensa y también va a disolver las preocupaciones que se dieron.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la ampliación de plazo por un año de la comisión solicitada por el presidente de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro del VRAEM.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado el Proyecto

Se va a dar la palabra al presidente de la comisión.

Ha sido aprobada la ampliación de plazo por un año de la comisión solicitada por el presidente de la Comisión Especial Multisectorial, a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro del VRAEM.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiendo tema.

EL RELATOR da lectura:

De la comisión Agraria. Proyecto de Ley 1171. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la priorización en la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, en el departamento de Ancash.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 7 de julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Olivos Martínez, presidente de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 6 de abril de 2022, virtualmente en la plataforma Microsoft Teams, fue aprobado por unanimidad, el dictamen recaído con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 1171-2021-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas de la Cordilleras Negra en la región Ancash.

La iniciativa es de la congresista Nilza Chacón Trujillo.

Esta Comisión Agraria tiene en consideración las justas demandas de la población peruana, en especial la del agricultor. Ubicada en la Cordillera Negra de la región Ancash. Para el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, y de manera especial de la pequeña agricultura familiar.

Por consiguiente, la Comisión Agraria atendiendo a la necesidad del afianzamiento hídrico, y las recomendaciones técnicas legislativas, aprobó el texto sustitutorio redactado de la siguiente manera:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la priorización de ejecución de los proyectos de inversión, para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, de la región Ancash.

El dictamen propone dos artículos: En el primero, se realiza la declaración de interés nacional y necesidad pública, para la priorización de la ejecución de los proyectos de inversión pública, para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, en la región Ancash.

Con la finalidad de ampliar la frontera agrícola, asegurar el abastecimiento de agua para el consumo humano y el agro. Y promover el desarrollo social y económico de la zona de influencia.

En el segundo artículo, se encarga del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al gobierno regional de Ancash, y a los gobiernos locales, así como a las mancomunidades ubicadas en la zona de influencia, a priorizar en el marco de sus funciones y competencias, la elaboración del plan de acción para la ejecución de la presente ley.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es el responsable de la dirección y coordinación para la ejecución del referido plan.

Por las consideraciones expuestas, solicito que nos apoyen con la votación favorable a esta iniciativa legislativa.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, Presidenta.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón, por cinco minutos como autora del proyecto.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, Presidenta.

Muy buenas noches, colegas.

Como autora de este proyecto de ley me siento muy complacida por poder exponerlo y espero contar con el apoyo de todos ustedes, estimados colegas, para su aprobación, porque se trata de un pedido que viene desde lo más profundo de los agricultores de la región Ancash.

Este proyecto de ley fue elaborado para atender la demanda de agua de riego para la agricultura, pero, sobre todo, para que se priorice la siembra y cosecha de agua en favor de mis hermanos de las partes altas de la sierra de Ancash, mis hermanos de Aija, de Ocros, Bolognesi, Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Huaylas. Y, por supuesto, también de las zonas del valle de Santa, de Casma, Nepeña y Huarmey.

Señora Presidenta, estimados colegas, con la presente propuesta intento delimitar la necesidad de inversión para el afianzamiento hídrico respecto de mi región Ancash, en donde la práctica de la siembra y cosecha de agua es totalmente reconocible para mis hermanos del agro, y porque la mejora de su productividad terminará beneficiando a todas las ciudades del país a las que ellos proveen.

En nuestro país el 64% de la superficie agrícola carece de infraestructura hidráulica, a pesar que predomina el cultivo por el secano y que eso nos permitiría fácilmente almacenar el agua para futuras cosechas. Entonces, ¿qué es lo que está faltando, señora Presidenta, y estimados colegas? Justo es la infraestructura para poder facilitarle a nuestros hermanos agricultores todas sus cosechas.

Por lo tanto, necesitamos ser conscientes que ante la falta de agua, había infraestructura hidráulica convencional, tenemos que buscar otras opciones, tenemos que darle los espacios a la siembra y cosecha de agua, por lo tanto, impulsar, promover y por qué no, exhortar al Poder Ejecutivo para que se ejecuten como asuntos de necesidad pública los proyectos de inversión pública para construir reservorios, microreservorios, represas, obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las cochas; las obras de mejoramiento de las zanjias de infiltración para almacenar agua en épocas de lluvia y mejorar la aptitud de los suelos agrarios.

Si logramos que los agricultores tengan agua para riego, de manera integrada se podrá ampliar la frontera agrícola de la Cordillera Negra, incorporando miles de hectáreas de tierras que actualmente son eriazas o no son aprovechadas.

Por lo expuesto, es que la presente iniciativa intenta alertar al Poder Ejecutivo sobre la priorización que debe hacer el Estado de inversiones públicas para garantizar el afianzamiento hídrico.

Antes de concluir, quiero indicar que el proyecto cuenta con la opinión favorable del Gobierno Regional de Ancash, quienes además solicitan la celeridad en las asignaciones presupuestales para este fin.

No quiero terminar mi intervención, sin enviar un reconocimiento y un agradecimiento a la Comunidad de Chalguyacu, Cátaç, de la provincia de Recuay; a la Comunidad 24 de Junio en Huaraz; a la Comunidad de Ecash; a la Comunidad de Pararín en Aija; y a los agricultores de los valles costeros de Santa, de Casma, Nepeña y Huarmey.

En este momento ellos están muy ansiosos de este proyecto. Como bien se dice, queremos pedirle al Ejecutivo que ponga los ojos en estas zonas altoandinas de las provincias, de las diferentes provincias de la región Ancash.

Espero contar con todo su apoyo, estimados colegas, y, bueno, acá la alegría será para nuestros hermanos los agricultores.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista más que desee participar, por favor?

Finalizado el debate, no habiendo más oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y de necesidad pública la priorización en la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, en la región Áncash.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Votación cerrada.

Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y de necesidad pública la priorización en la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, en la región Áncash.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).– Gracias, presidenta.

Teniendo en cuenta la gran votación obtenida en este proyecto de ley, solicito la exoneración de la segunda votación, mas aun teniendo en cuenta la importancia de la propuesta para el Sector Agrario, en especial en la región Áncash.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y de necesidad pública la priorización en la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra, en la región Áncash.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado 108 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Preliminar por Unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera, así como promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional; aprobada con las mociones de orden del día 502 y 909, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión hasta la culminación del período parlamentario 2021-2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Informe Preliminar de la Comisión Especial Multipartidaria

Proinversión, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión hasta la culminación del período parlamentario 2021-2022*.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidenta; buenas noches a todos los colegas congresistas.

Hace seis meses tuve el honor y la responsabilidad de asumir la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión.

En esa tarea, debo reconocer que los avances alcanzados por la Comisión no se habrían logrado sin los importantes aportes y propuestas hechas por todos los colegas congresistas que la integran, de las diferentes bancadas.

Cumpliendo el encargo del Pleno del Congreso, la Comisión Especial ha buscado:

Promover sugerencias de políticas o propuestas normativas que impulsen la competitividad en el país y el estímulo de la inversión pública y privada nacional y extranjera.

Impulsar desde el Poder Legislativo, acciones de fiscalización orientadas a visibilizar la problemática y propuestas de mejora para la inversión y el apoyo del cierre de brechas de infraestructura.

Ser agentes mediadores en los conflictos y barreras burocráticas que dificulten la competitividad, las posibilidades de inversión o ejecución de las mismas en los diferentes niveles de gobierno.

Realizar actos de fiscalización parlamentaria en los diferentes niveles de gobierno, sustentados en el adecuado manejo de información contrastable y en el marco normativo exigible.

En el actual contexto de emergencia sanitaria que aún no termina, para lograr nuestros objetivos, hemos programado y/o realizado las siguientes actividades:

-Seis sesiones de manera semipresencial o virtual, donde han participado diversos funcionarios, quienes han expuesto la problemática de las obras y proyectos paralizados a nivel nacional, los avances que se vienen realizando y las alternativas de mejora para avanzar con el cierre de brechas de infraestructura.

-Se ha solicitado información sobre el estado situacional de los proyectos de inversión paralizados a nivel nacional.

-Sobre actividades de inspecciones realizadas, la comisión ha visitado el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, conjuntamente con veedores de Contraloría General de la República de Tacna, funcionarios y técnicos del GORE Tacna, miembros de Defensa Civil, entre otros.

-Se ha visitado la obra de Locumba, denominada "Mejoramiento de servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para la Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba, Jorge Basadre, en Tacna"; en Complejo Deportivo Los Granados en Tacna, las Instituciones Educativas San José Amauta, Villa María 519 del paquete 1 del sector educación de Reconstrucción con Cambios en la provincia de Sullana, en la región de Piura.

-Sobre exposiciones de funcionarios públicos y expertos privados, han participado el Contralor General de la República, el Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de Inversión Privada, la Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Por parte del sector privado, la alianza para las obras por impuestos, expertos en contrataciones públicas y exfuncionarios que han tenido éxito en ejecución de inversión pública.

-Se han realizado mesas de trabajo de coordinación con el Gerente Regional del Gobierno Regional del Callao, con el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), con especialista de la Contraloría de la República y el equipo de asesores y técnicos, la comisión de PROINVERSIÓN del Congreso de la República con funcionarios del Gobierno Regional de Tacna y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Señores congresistas, las obras paralizadas no solamente son un problema financiero para las entidades públicas, que no pueden activar los discursos en el patrimonio, sino también una obra paralizada es una promesa de cambio que no se traslada a la población beneficiaria.

En ambos casos, el sistema político pierde, señores congresistas, los problemas que comúnmente se encuentran en realización a obras paralizadas, por ejemplo, la Programación Multianual de Inversión, se inyecta dinero a la obra y luego no se continúa la transferencia de recursos. Esta situación se agrava cuando llega el cierre del año fiscal e inicio de un

año electoral donde la nueva autoridad reorienta los presupuestos y demora la reactivación de la obra.

En la etapa de preinversión se da el sobredimensionamiento de beneficios, la subestimación de costos; así como algunos incentivos perversos, la falta de análisis y sustento de alternativas de solución.

En la fase de elaboración del expediente técnico, se presenta la baja calidad de estos, por diversas razones que van desde la falta de partida presupuestales, a la elaboración de estudios previos que no están acorde con la realidad de la obra que se pretende ejecutar.

En la fase de la obra física, la falta de disponibilidad de terrenos, maquinarias, plazos incumplidos, entre otros, generan entrapamiento para la ejecución de las obras.

En la etapa de supervisión, la obra se evidencia un triángulo colusorio entre los funcionarios públicos, algunos contratistas y los supervisores.

Con relación a las sanciones, se indicó que desde el año 2021, la Contraloría General de la República ha determinado presunta responsabilidades administrativas, civiles y penales a 7700 funcionarios públicos a nivel nacional, sin que exista hasta la fecha un funcionario sancionado.

De igual forma, son los gobiernos regionales donde se encuentra la mayor cantidad de obras por contrata paralizada, 1714. El gobierno regional concentra mayor monto de inversión involucrado, 276 obras; y el gobierno nacional 379 obras.

Respecto del estado situacional de la estructuración promoción de los proyectos de asociación público- privado y proyectos en activos durante el año 2021, podemos comentar que se identificaron algunas brechas de infraestructura de largo plazo que superan los 360 000 millones de soles y en el corto plazo que superan los 110 millones de soles.

Estas brechas se concentran en sectores de transporte, de saneamiento, de salud, de telecomunicaciones, de agua, electricidad, como los principales.

Sin embargo, son tantas las necesidades que hay que utilizar todas las herramientas, incluso, ahora, los contratos Gobierno a Gobierno, que se tienen en la caja de herramientas de normativas para desarrollar y cerrar las brechas de infraestructura.

Una parte que considero importante resaltar, es que los congresistas hemos escuchado las lecciones aprendidas de parte del sector privado en la ejecución de inversión pública, y así, por ejemplo, se conoció en atención a las debilidades de la inversión pública. Se determinó como causas que entre el 2016 y el 2021 no se gastó en promedio un tercio del presupuesto de inversión pública, la insuficiente capacidad de ejecución sobre todo en los gobiernos subnacionales, la atomización de proyectos, los problemas de gestión de proyectos, el control del avance físico de las obras no es claro, las paralizaciones con retrasos y costos, una ley de contratación rígida, el descuido de la inversión realizada.

Sobre las lecciones aprendidas con relación al mantenimiento se advirtió que es más eficiente realizar mantenimiento que volver a invertir.

Sobre las lecciones aprendidas también señora presidenta en la ejecución de la inversión pública del sector privado, en el sector transporte, es la falta de catastro nacional, informalidad, el reasentamiento y reubicación, las amenazas de incumplimiento contractual en carreras o los gastos de mantenimiento de las vías.

Señores congresistas, para fomentar la ejecución rápida y eficiente de Proyectos, hay mucho que hacer y luego de las visitas a nivel nacional nuestra Comisión comienza una etapa propositiva que progresivamente vamos a proponer multipartidariamente a las Comisiones dictaminadoras.

Sobre todo mejoras en la aprobación, estudios de ejecución de obras en paralelo para optimizar plazos y costos.

Y, restablecer plazos para aprobación de estudios de obra, mayor predictibilidad en la recuperación de inversión, optimización en la solución de controversias y mitigación en el [...] de soluciones de convenio.

Señora presidenta, el pasado 15 de junio se remitió a la presidencia del Congreso de la República, el informe preliminar que contiene los avances realizados, el mismo que fuera aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de fecha 6 de junio de 2022.

En virtud de ello en nombre de la Comisión me permito solicitar al Pleno la prórroga del plazo de constitución de la Comisión Especial Multipartidaria de Proinversión por un año más, por un año adicional con la finalidad de cumplir con el objetivo y naturaleza de su creación y poder entregar oportunamente como corresponde cada año el informe final preciso y actualizado.

Este pedido lo realizamos de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República y los antecedentes Parlamentarios que se han realizado durante el presente año Legislativo.

Por tanto señora presidenta, agradeceré a usted se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, la prórroga de plazo solicitada.

Señora presidenta, los congresistas en semana representación cuando visitamos nuestras regiones, lo primero que nos exige la población, lo primero que nos exigen los vecinos es culminar las obras paralizadas, culminar el colegio que no está paralizado.

En la provincia de Sullana tenemos obras de 13 años de paralización, colegios que los alumnos no ven hasta el día de hoy, promociones que salen sin conocer su infraestructura educativa y a través de esta Comisión hemos podido focalizar esta problemática, hemos podido canalizar y viabilizar de alguna manera a través de mesas de trabajo algunas de las soluciones que podemos implantar.

Es por eso, señora presidenta, que solicito a usted, he, consultar al pleno del Congreso la prórroga de esta comisión.

Muchas gracias señora presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluida la sustentación se ha inicio al debate.

No habiendo oradores.

Tiene la palabra el congresista Castillo, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Solicito la votación señora presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar la ampliación de esta Comisión por un año.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión hasta la culminación del período parlamentario 2021-2026.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 107 congresistas, uno en contra, 5 abstenciones, ha sido aprobada la ampliación del plazo por un año.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 735. Se propone otorgar un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio Policía Nacional del Perú, comprendido en el Decreto Supremo 10-2005-IN que incorpora a profesionales en laboratorio clínico y enfermería a la categoría de oficiales de servicio en el grado de teniente PNP.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022 acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de dicha comisión, hasta por diez minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).– Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa recibió el Proyecto de Ley 735 de la congresista Gladys Echaíz.

Inicialmente, este proyecto fue acumulado con otras iniciativas que fueron estudiadas en la comisión, que propuso una fórmula legal con la cual encargaba al Ministerio del Interior el estudio del tema, por ser complejo, y la determinación que por derecho correspondía al personal de la sanidad, que fueron perjudicados por diversas decisiones en

dicho sector; sin embargo, debido a la complejidad, los miembros de la comisión, en sesión, decidieron la conformación de un grupo de trabajo para el estudio de cada una de las iniciativas sobre el personal de la sanidad, bajo la coordinación del congresista Alfredo Azurín.

Señores congresistas, este es el cuarto informe relacionado con el personal de la sanidad de la Policía Nacional.

Respecto a este grupo, menciono que el año 1990 mediante Decreto Supremo 019 se modifica el texto de los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Orgánico de la Sanidad de Fuerzas Policiales, donde se dan dos importantes regulaciones:

La primera de ellas, se considera como oficiales de servicios Policía Nacional del Perú, entre otros, a los enfermeros y laboratoristas clínicos egresados del centro de formación profesional de la sanidad de la Policía Nacional; y, en el segundo término, se considera que el personal de cadetes del centro de formación profesional de la sanidad Policía Nacional, egresa con el grado de teniente en condición de efectivo.

Señores congresistas, por favor.

Como consecuencia de esto, entre los años 1990 a 1993 durante la vigencia del Decreto Legislativo 019, la Policía Nacional convocó a concurso de admisión para ocupar una vacante como cadetes en el centro de formación profesional de la sanidad de la Policía Nacional, durante la vigencia de este Decreto Supremo 019 ingresaron promociones con cinco años de estudios en dicho centro de formación, quienes desde su postulación lo hicieron para ocupar una vacante como oficiales de servicio de la Policía Nacional.

Pero, el año 1993 mediante otro decreto supremo, el número 10, se suspenden los grados a los enfermeros y laboratoristas clínicos de la Policía Nacional del Perú, por lo que ese año, 1994 mediante Decreto Supremo 002 Policía Nacional del Perú, autoriza a la Policía Nacional del Perú para que mediante resolución ministerial nombre a los profesionales de enfermería, laboratorio clínico, egresados y/o por egresar del centro de formación profesional de la sanidad de la Policía Nacional en condiciones de empleados civiles.

Es mediante este decreto supremo que se nombra como empleados civiles, señores congresistas, a los cadetes que ingresaron del año 1990 al 93, y esta condición de empleados civiles, pese a que el ofrecimiento fue de que ellos salían como oficiales, se mantuvo hasta el año 2005, esto significa de 12 a 15 años que se mantuvieron como empleados civiles luego de

haber egresado con el ofrecimiento de ser oficiales. Año en que, mediante otro decreto supremo, el 010, se incorpora a la categoría de oficiales de servicio, en el grado de teniente, de servicio Policía Nacional, a los egresados del centro de formación profesional de la sanidad de la Policía Nacional, promociones 95, 96 y 98 quienes ingresaron como cadetes los años 90 y 93.

Esta norma les restituye el derecho que tenían como cadetes del centro de formación a tener la condición de oficiales y no de civiles, pero no se les otorga el grado de la promoción a los que hubieran ellos podido alcanzar entre los 12 y 15 años que estuvieron como empleados civiles luego del ofrecimiento que cité de que salían ellos como oficiales.

Señora presidenta, solicito que para dar alguna ampliación, el congresista Alfredo Azurín pueda darnos algún alcance mayor para luego yo continuar.

Gracias, señora presidenta.

Congresista Azurín.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, (

cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Azurín, tiene la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señora presidenta.

El presente dictamen recae en el Proyecto de Ley 765/2021-CR, que propone modificar los artículos 2 y 3 de la Ley 30864, Ley que otorga grado inmediato superior al personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el artículo 62 de la Ley 25066, el Decreto Supremo 019/90-IN, a fin de incorporar al personal comprendido en el Decreto Supremo 10/2005-IN.

Esta situación, como las anteriores, se genera frente a una situación de trato diferenciado a los egresados del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la PPN, a raíz de que

con la Ley 30864 se otorgó el grado inmediato superior al personal en actividad de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Químico de los años 1983, 1984, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93.

Esta ley omitió considerar a los egresados en los años 95, 96 y 98, hoy comprendidos en el Decreto Supremo 10/2005-IN, generando inequidad e injusticia en los mencionados profesionales.

Por lo tanto, no se ha hecho el resarcimiento adecuado tal como se ha hecho con el resto de promociones consideradas en las Leyes 30864 y 30876.

Señores congresistas, con la aprobación del presente dictamen se pone fin al trato discriminatorio sufrido por el personal comprendido en el Decreto Supremo 10/2005-IN, promociones 1995, 96 y 98, egresados del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la PNP, quienes no tuvieron un adecuado resarcimiento por tanto daño causado ante su exclusión como oficiales de servicio.

Los daños causados son de índole patrimonial al estar considerados como empleados civiles durante 10 años, a pesar de tener la misma formación y de realizar un trabajo similar a quienes ya se les había incorporado en el régimen policial.

El daño ocasionado no solo es de índole económico, es también emocional y psicológico, por haber sido considerados empleados civiles a pesar de su formación policial y, por último, moralmente al pasar a menor grado que sus subordinados.

Señores congresistas, al igual que los anteriores temas aprobados por la representación nacional, referidos a la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, por unanimidad, solicito su voto a favor del presente dictamen por ser de justicia.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Williams, ¿quiere precisar algo?

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, señora presidenta.

Solicito que el relator pueda dar lectura al texto sustitutorio, el mismo que será entregado a la Mesa, luego se someta a debate el presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, un favor, a ver si puede leer el texto.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 735/2021-CR.

Ley que otorga un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio Policía Nacional del Perú en situación de actividad, comprendido en el Decreto Supremo 010/2005-IN, incorporan a profesionales en laboratorio clínico y enfermería a la categoría de oficiales de servicio en el grado de teniente Policía Nacional del Perú”.

Artículo 1.— Otorgamiento de grado inmediato superior.

Se otorga por excepción y única vez un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio Policía Nacional del Perú en situación de actividad, comprendido en el Decreto Supremo 010/2005-IN, incorporan a profesionales en laboratorio clínico y enfermería a la categoría de oficiales de servicio en el grado de teniente Policía Nacional del Perú, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior”.

El presente artículo no es aplicable para los que ostentan el grado de coronel de servicios Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.— Autorización para postular en el proceso de ascenso 2022.

Se habilita en forma excepcional al personal de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el Decreto Supremo 010-2005, incorporan a profesionales en laboratorio clínico, enfermería a la categoría de oficiales de servicio en el grado de teniente, Policía Nacional del Perú, para postular al subsiguiente grado inmediato superior, a partir del proceso de ascenso de oficiales del año 2022.

El presente artículo, no es aplicable para los que ostentan el grado de coronel de servicios, Policía Nacional del Perú.

Congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra, la autora del proyecto de ley, la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidente.

Con este proyecto de ley, lo que se pretende es hacer efectivo el derecho a la igualdad ante la ley, ya que estando en la misma situación que los cadetes que fueron perjudicados, al pasar de la condición de efectivos policiales a civiles, no fueron considerados en los beneficios que otorgaba la Ley 30864, pues solamente se consideró a las promociones del año 1983 al 1993, no así a los egresados el año 1995, 1996 y 1998, no obstante, que cuando ingresaron al Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, lo hicieron en la condición de cadetes y bajo las condiciones establecidas en el Ley Orgánica de la Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Cambiar las condiciones, bajo las cuales se ofrece una especialidad o un trabajo, es también contrario a la Constitución y a los derechos laborales de cualquier servidor, en cualquier instancia. Estas inequidades fueron solucionadas, mediante ley aprobada en el Congreso de la República, y hoy lo que buscamos es establecer, precisamente que se les dé el mismo trato que se les dieron a quienes se beneficiaron con la Ley 30864, que fueron las promociones como dije de 1983 al 1993.

Señora, presidenta, el presente Proyecto de ley, lo único que busca, es sencillamente establecer igualdad entre todos aquellos que se vieron perjudicados con la dación de estas leyes, que lo sacaron de la ley de actividad policial, para convertirlos en civiles, no obstante que después fueron sentencias judiciales del Tribunal Constitucional, las que declararon el derecho que tenían a que se les reconozca su condición militar; sin embargo, solo se consideró a un grupo y no a todos los que habían sido perjudicados.

Ese es el contenido en resumen de este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— señora presidenta, colegas congresistas.

Por su intermedio pido al colega congresista Williams Zapata, acumular un proyecto de mi autoría al 2410, pues tiene el mismo espíritu, justamente hablaba, nuestra colega, la doctora Echaíz, que se ha trabajado por grupos, generando desigualdades y al parecer muchos otros grupos en estas nuevas iniciativas también, se están dejando de lado otras

promociones en el Proyecto 735, hablamos de la promoción 1995, 1996, 1998; pero antes de esas promociones, existen promociones más antiguas por el ejemplo el año 1993, 1992, 1991 hasta el 1985, personas que también han trabajado duro, personas que tienen más años de antigüedad y que por lo tanto, creo que le asiste el mismo derecho.

Por eso, pido al presidente de la Comisión de Defensa Interior*, con la venia de nuestra congresista, la doctora Echaíz, que se a cumule este proyecto por tener el mismo espíritu.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Reiteradas, buenas noches, con todos los congresistas.

Si hay algo que seguir destacando de este Congreso de la República, y no porque lo digamos cualquiera de los 130 congresistas, son las evidencias las que hablan y ahí me permito reconocer, saludar y felicitar a la doctora Gladys Echaíz y al congresista William Zapata, porque lastimosamente han tenido que corregir hechos que nunca debieron ocurrir.

Son hechos discriminatorios, hechos de desconocimiento de derechos, trato desigual, que ojalá signifique que el Ministerio del Interior, tenga que revidar lo que viene pasando con los profesionales de la salud, porque ha tenido que ser este Congreso, ya no solamente con este proyecto de ley, que estoy seguro que se convertirá en ley, sino ya más de tres proyectos de ley que han hecho lo mismo, corregir derechos, buscar resarcir en alguna medida la dignidad de las personas que se integraron a ese sector.

En ese sentido, yo quiero pedir que expresemos aplausos para las enfermeras que tantos años han sido perjudicadas y están aquí en la galería, presidenta.

Yo quisiera pedir eso a los congresistas.

(Aplausos).

Gracias, y esperamos su voto para resarcir estos derechos violados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Para manifestar mi respaldo a este proyecto de ley, que sin duda resarce la indiferencia que el Estado ha estado causando a estos profesionales de la salud, que hoy solamente reclaman tener el mismo acceso, los mismos derechos.

Por tanto, este Congreso tiene que colocarse del lado de estos profesionales, y salvaguardemos el derecho a la igualdad de todos los peruanos, y el respeto de su dignidad.

Por eso, desde aquí, nuestro respaldo y apoyo a esta importante iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Con respecto a la solicitud del congresista Gonza, obviamente que es necesario atender esta situación, y en ese sentido, nos comprometemos a hacerlo.

Pero cada promoción, cada proyecto de ley, amerita todo un estudio, porque son personas, tienen que ver con plazos.

Por ejemplo, en esta situación, son chicos de 17, 18 años que entraron con la idea de que iban a ser oficiales. En el transcurso del tiempo les cambian las reglas y salen como empleados civiles.

Después de 15 años, les dan el grado de teniente. Entonces, es todo un asunto que hay que revisarlo.

Entonces, incorporar un proyecto de ley nuevo ahora, puede ser un riesgo para quienes están en esta situación.

Más bien si, el compromiso de revisarlo y tener que ver asuntos, como posiblemente no estamos seguros todavía, ya hayan sido restituidos algunos derechos que están en esa situación, probablemente con la Ley 30064.

Entonces, yo creo que va a ser mejor, señora presidenta, poder verlo con calma, y dejar que este proyecto pueda ser terminado. Con la venia y la aprobación de ustedes pueda ser, ya comenzar a correr y satisfacer a las señoras enfermeras que se encuentran justamente allá, en ese lugar.

Entonces, creo que dé a pocos, señora presidente, podemos hacer bien las cosas, y luego atender lo que nos dice el congresista Gonza, con toda razón.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 118, la mitad más uno es 60.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio de la Policía comprendido en el decreto supremo 10-2005-IN, Incorporan a profesionales en Laboratorio Clínico y Enfermería a la categoría de Oficiales de Servicio en el grado de teniente PNP.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio de la Policía comprendido en el decreto supremo 10-2005-IN, Incorporan a profesionales en Laboratorio Clínico y Enfermería a la categoría de Oficiales de Servicio en el grado de teniente PNP.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, el congresista José Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Le agradezco a la Representación Nacional y por favor, con el mismo número de congresistas para que se pueda hacer la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 114 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerara de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga un grado inmediato superior al personal de oficiales de servicio de la Policía comprendido en el decreto supremo 10-2005-IN, Incorporan a profesionales en Laboratorio Clínico y Enfermería a la categoría de Oficiales de Servicio en el grado de teniente PNP.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 114 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido exonerada la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 2548. Se propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, relativo a la celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 2548.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; hasta por 10 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Resolución Legislativa que voy a exponer es el 2548/2021-PE, que propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la OEA; de manera que, se establecen las condiciones con que se celebrará el Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. Esto ocurrirá en el mes de octubre.

Para esto, se suscribió un primer acuerdo en la ciudad de Washington el 18 del año 2022. Pero ese acuerdo ha sido reemplazado por uno nuevo, en virtud de que la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores manifestó ciertas reservas respecto del uso de baños transgénero, tema que estaba siendo incorporado en el texto.

En consecuencia, se suscribió un nuevo acuerdo, este se suscribió el 8 de julio, hace pocos días de 2022, y reemplaza entonces al Proyecto de Resolución Legislativa 2406.

El problema es que el párrafo, realmente, del artículo 13 que mencionaba el tema de los baños, fue eliminado; pero...

¡Por favor! Si pudieran...

Gracias; pensé que me hablaban a mí.

Gracias.

En el último párrafo del artículo 13 se sustituyó por, más bien, una línea nueva en uno de los anexos, donde se contempla aún que el Perú debe instalar al menos baños comunes, además de baños neutros.

Este convenio ingresó al Congreso de la República el 11 de julio del 2022, este lunes pasado, y fue exonerado de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores el 12 de julio, porque no se pudo ver en la sesión de la comisión, ya que ingresó en plena sesión y, como ustedes saben, el Reglamento del Congreso no permite que se pueda debatir un proyecto que no tiene dictamen.

Este acuerdo, aquí lo estoy mostrando, tiene 200 páginas, 199 para ser exactos, y este acuerdo está constituido por un título, un preámbulo con 13 párrafos, seis capítulos, 35 artículos, un párrafo final, así como una parte que contiene los nombres de las partes del tratado, cuenta además con 10 anexos; entonces, todo esto forma parte integrante del tratado.

El objeto del tratado es establecer los compromisos entre el Perú y la OEA para celebrar en Lima el 52 periodo ordinario quincuagésimo segundo, periodo ordinario de sesiones de la Asamblea, del 5 al 7 de octubre del 2022, y en este convenio el Perú se compromete a sufragar los gastos de los servicios de la Secretaría General, necesarios. Como este evento está obligando al Perú a hacer gastos y además, está extendiendo privilegios e inmunidades cae por tanto dentro del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Se recibió opiniones del INDECOPI, del Ministerio de Salud, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, todas favorables.

En el acuerdo, el Perú se compromete a pagar 585 321 dólares, para cubrir traslado y estadía de algunos de los miembros de la OEA, y además una transferencia de partida por 9 696 049 soles, dinero que ya está realmente mediante una transferencia publicada como Decreto Supremo 131-2022, pero señala además que el importe restante de lo que costará esta asamblea, que estiman que es 11 419 072 soles será cubierto con saldos que

se generen en el presupuesto del Ministerio de Relaciones exteriores, o sea, en realidad no está cubierto en este momento.

Entre los compromisos que el Perú asume, son gastos de infraestructura, requerimientos logísticos, tránsito por el país, protección policial, servicios médicos, pasajes, algunos en clase *business*, otros en clase económica, hoteles y hay como les explico este artículo importante que tengo la obligación de mencionar que permitirá a la personas transgénero que usen baños que ellos llaman neutros, y estaba obligación está en el numeral 1.3 del anexo 2, que señala a la letra:

Se deberá proporcionar además de baños comunes, baños individuales y baños neutros.

Este concepto se introduce en relación a su identidad de género para los participantes de la asamblea, el acuerdo versa sobre soberanía y sobre obligaciones financieras del Estado, soberanía por el tema de inmunidad y privilegios, porque está inmerso en los numerales 2 y 4 del artículo 56 de la Constitución y por tanto, para perfeccionar este tratado se requiere la aprobación previa del Congreso de la República.

Y quisiera mencionar que es mi obligación decir que la inclusión del concepto de que baños debe haber como parte del acuerdo, significará que según el artículo 55 de la Constitución, lo leo, dice:

Los tratados celebrados por el Estado y en vigor, forman parte del derecho nacional.

O sea, el que se coloque el concepto de la introducción de baños dentro de un acuerdo internacional, automáticamente introduce el concepto de baños trans, y baños neutro o baños comunes en el derecho interno peruano, es decir, más adelante alguna autoridad local podría de pronto usar esta prevalencia para decir que en su jurisdicción, vamos a decir los restaurantes, deben tener ese tipo de baños.

Nosotros, quiero aclarar, no estamos obligados a decir que si o que no a este acuerdo en función de los baños neutros, pero esto bien pudo haber sido abordado de una manera paralela.

Es decir, el acuerdo pudo haberse firmado con estos pagos y estos gastos, pero luego de manera particular y privada, podría o separada -vamos a decir- la OEA pudo haber contratado para que pongan baños neutros o baños transgénero, pero no meterlos en el acuerdo, meterlos en el acuerdo significará que formará parte del derecho interno nacional.

Entonces, de ser aprobado este acuerdo automáticamente queda todo pues acordado y será suscrito luego promulgado por el Presidente de la República, pero de no ser aprobado la OEA tiene siempre la oportunidad de hacer un nuevo acuerdo donde realmente se elimine el concepto de los baños y esto pueda ser manejado por la OEA de manera directa mediante tratativas con la organización que maneje el evento en el mes de octubre, sin que nos afecte el derecho interno.

Entonces como esto no ha sido dictaminado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que presido, no tengo un dictamen que ofrecer, ni dictamen favorable ni dictamen no favorable.

Esto ha sido dictaminado decretado directamente al Pleno y somos todos los integrantes del Pleno que tendremos que aprobar o no este acuerdo ya mencionado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidenta yo pedí la palabra, perdón, soy la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ah, perdón congresista.

Tiene la palabra congresista Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Definitivamente yo, me opongo drásticamente a esta propuesta de la OEA si ellos quieren poner baños neutros, que ellos hagan la inversión, pero no creo que el Perú estando en la situación económica que está, enfrentando la crisis económica en la que estamos, tengamos que invertir miles para poder hacer unos baños que luego no se van a poder usar.

Nosotros, acá en el Perú, usamos baños que son, independientes, individuales, entonces no creo que necesitemos nosotros aprobar algo que no tiene ningún tipo de lógica.

Todo ser humano sabe exactamente a qué baño ir, entonces yo creo que sería una irresponsabilidad de parte del Congreso, el

poder aprobar un acuerdo como este o en con una, una petición como esta.

Yo creo que el Perú debe de guardar su independencia, su individualidad y sí vamos a estar felices de ser los anfitriones, pero no nos tienen que estar exigiendo y menos comprometiendo con una agenda que el Perú no abraza, el Perú es un país Provida, Profamilia, un País que cree en una sociedad y en una estructura sólida en el desarrollo humano.

Y, no creo que deberíamos estar abrazando, ideologías que no nos competen. No estoy de acuerdo señora presidente con todo el corazón le digo que preservemos nuestra nación, nuestra autonomía, nosotros amamos a la comunidad LGTBI, amamos todo lo que a todo ser humano existente que esté sobre la tierra, todo peruano es digno de respeto, de un trato digno, es digno del cuidado, pero no podemos abrazar agendas que nos estén a nosotros cambiando la estructura de la cultura.

Yo creo que definitivamente tenemos que sí aceptar la presencia y ser los mejores anfitriones del mundo, pero no necesitamos hoy invertir, sabiendo que nuestros hermanos peruanos están necesitando ayuda. O sea, sería una irresponsabilidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Me parece que, no estamos entendiendo bien lo que se está debatiendo aquí ¿no? Estamos hablando una propuesta del ejecutivo que trata de aprobar el acuerdo entre el Perú y la OEA para la celebración de este evento de la OEA que es en octubre.

O sea, yo no sé, nos vamos ya, de esta legislatura rechazando, lo que nos propone el Ejecutivo ¿el acuerdo por un tema de baños? O sea, ese va ser el argumento que vamos a, que vamos a debatir aquí para que se dé o no se dé, la reunión de más de 30 países de este hermoso continente en el mes de octubre, pasaría un bochorno similar, yo me imagino, para algunos que tienen una idea bastante particular de lo que deben ser las relaciones exteriores si en el Perú se celebrara en algún mes en particular, digamos, algún evento de la ONU, porque a lo mejor vienen hermanos árabes y musulmanes y ellos en ese mes piden que el Perú se haga cargo de la alimentación particular que tienen ellos o que se respete sus horarios.

Seamos un poco más serios en este tema, en definitiva, los hermanos de distintos países vienen con sus costumbres, y es a lo que nosotros tenemos que respetar como país anfitrión.

Me parece muy reducido, con todo respeto, estamos llevando este debate a temas de carácter ideológico, si quieren, que no tienen ningún valor para un encuentro de carácter internacional. Sáquense las anteojeras, pisemos el siglo XXI, seamos abiertos al mundo y a lo que piensa el resto de la comunidad internacional, al margen de nuestras creencias religiosas o políticas.

No hagamos este papelón cuando falta tan poquito para que la OEA, que seguramente debe estar viendo este debate, nos visite aquí y vea que somos un país con bastante tolerancia frente a lo diferente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Desde acá le digo a la OEA, ¿qué, acaso los que tienen una orientación sexual distinta no han podido ir a un baño hasta ahorita porque no tiene el chip o la figura de una orientación sexual a la que ellos pertenezcan?

Es decir, acá no hay que sacarse las anteojeras de nada, acá si quieren ir al baño, irán al baño que corresponde como su sexo que es, mujer o varón. Y el hecho que tengan una orientación sexual distinta y porque pidan que seamos tolerantes en ese aspecto, yo les pregunto una vez más, ¿hasta ahora el hecho que una persona tenga una orientación sexual distinta, no ha podido ir a un baño normal?

Por favor, esas son tonterías que vengamos a discutir acá, con todo el respeto que se merecen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

No se trata de opción política, no estamos hablando de política, no estamos hablando de una cuestión de comida. Si vienen los musulmanes, traen su chef, no pasa nada; si vienen los árabes, traerán su chef. No estamos hablando de comida.

Entonces, con el mismo respeto que el señor se dirige, yo también me dirijo con el mismo respeto, esta es una cuestión de ideología que quieren implementar. No podemos nosotros, con todo el cariño que tenemos por los extranjeros, simplemente

que vengan al país, que hagan la reunión, pero no les vamos a implementar un baño porque se les ocurre a ellos.

De ninguna manera, no es ni ideología ni siquiera de comida, estamos hablando de otra cosa. Entonces, no nos engañemos; y, por lo tanto, la decisión es la que tomemos todos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— A ver, para que no quedemos en el ridículo del mundo mundial. Una cosa es orientación sexual, que es la atracción física y afectiva de una persona hacia otra. Por ejemplo, yo, señora presidenta.

Yo, Susel, soy una mujer lesbiana, uso el baño de mujeres. ¿Por qué? No tiene nada que ver mi identidad de género, yo me siendo mujer, soy mujer, soy una mujer feliz y voy al baño de mujeres.

Es una orientación sexual la mía, que hace que sienta atracción hacia personas de mi sexo, o sea mujeres.

La identidad de género, es aquella íntima convicción interna que hace que tu identidad no sea la misma del cuerpo con el que has nacido.

Entonces... permítame, señora presidenta, que me deje hablar, por favor- Estoy tratando de hacer entender los conceptos. La identidad de género es aquella persona que habiendo nacido con un sexo se siente identificada con otro.

Entonces, estas personas en muchos países no van ni al baño de hombres ni al baño de mujeres, es otro baño que tiene un wáter, nada más, solamente que no va a ir al de hombres o al de mujeres, o sea, realmente. Entonces, por respeto a las diferencias esta persona va a ese baño neutro.

Pero no es que van a cambiar las cosas, es un evento temporal y, de verdad, de verdad, en verdad os digo que esto es un absurdo completo y que hay que recibir a las personas y solamente se les da un servicio que va a servir unos días nada más.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente lamentable este tipo de debates, no se trata acá de que tenemos ojeras o no tenemos ojeras y que tenemos que sacarnos para no quedar en ridículo en el mundo. Entonces, parece ser que nosotros no tenemos identidad ni cultura ni nada, y para no quedar en ridículo tenemos que entonar y acomodarnos a todas las necesidades y a todas las ocurrencias que nos traigan, presidenta, las circunstancias, y aquí voy a poner un ejemplo real, señora presidenta.

Al día de hoy hay pedófilos, presidenta, pedófilos que están argumentando en otros países, y que no es un secreto, que está ya basado en la vida real, están argumentando y diciendo que son niños, que se sienten niños y, por lo tanto, el haber abusado de niños no sería un delito, porque ellos en el fondo son niños.

Entonces, presidenta, este tipo de percepciones el día de mañana alguien se puede sentir, pues, no sé, un perrito y habría que tratarlo como perrito.

A mí me parece que las normas básicas, presidenta, sobre todos nosotros como legislativo tenemos normas que nos rigen como país, como Estado, y que esas normas son fundamentales para el funcionamiento que se acomodan a la mayoría tal cual se rige un país democrático. No tiene que ver con que si tenemos anteojos y porque vamos a quedar en ridículo ante el mundo, solo tiene que ver con las reglas y normas básicas del cual se rige nuestro país, señora presidenta.

Entonces, si nosotros no vamos a ser claros en eso, no vamos a ser claros en nada y no tiene nada que ver con el respeto que se siente por las personas que tienen (...)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Susel ya ha intervenido, tengo todavía tres personas más para intervenir.

Congresista, yo creo que está claro.

Congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta, muchas gracias.

Sinceramente lo que estamos discutiendo da risa, porque se va a desarrollar un evento de los Estados Americanos aquí en nuestro país.

Y en vez de preocuparnos de discutir cuál sería la agenda que va a traer a nuestro país, si la OEA va a continuar realizando sus políticas exclusivas contra los países de aquí del Continente, de cualquiera de las Américas, si la OEA va a

continuar sometiendo respecto a los que ellos creen frente a las políticas que puedan implementar cualquier país, respecto a la soberanía, respecto a la autonomía; y ponernos a discutir dese un baño u otro baño, yo creo que, lamentablemente, tendenciosamente se va planteando en ese punto el problema.

Más bien, creo que es importante, creo que es importante como país la soberanía que debemos de tener para que se pueda hacer respetar y que no nos estén imponiendo, que no nos estén planteando de qué es lo que nosotros vamos hacer o no va hacer. Es lo más importante, la agenda política de discusión, de debate que vaya a desarrollarse en ese evento. Eso es lo trascendental, y no lo que se quiere de alguna forma plantear o tergiversar lamentablemente en el informe que se hace.

Yo creo que más bien debemos de precisar esos puntos para poder, realmente, aceptar en todo caso si aquí en el Perú, pues, no se desarrolla este evento de la OEA.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Realmente, sorprendente la OEA preocupándose de los baños. O sea, a qué hemos llegado. En todo caso, que se preocupen en otras cosas más. No pues.

Esto es una broma o qué.

El Perú es un país que tiene soberanía. Determina sus usos y costumbres.

Y quien quiere venir al Perú que venga bajo nuestras condiciones. Si no, no pues. Cuál es el problema.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Solo un comentario.

Esto no se trata de tumbar la reunión OEA. La reunión OEA igual va a ocurrir en octubre.

Lo que no queremos es que se introduzca un concepto que mercería un análisis y un tratado aparte, como es el introducir en la legislación peruana el concepto de baños transgénero, de baños neutros, de baños comunes. Eso no es necesario que forme parte del acuerdo.

Son 199 páginas que envían. Y esto la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores ya había renegociado. Hubo uno igual a este, pero que tenía los baños puestos en una de las cláusulas del acuerdo.

Entonces, yo manifesté que eso quizá no podía ser aprobado en el Pleno, que va a haber resistencia. Que lo sacaran y que hicieran un trato contractual directo con el centro de convenciones para poner los baños que quieran.

Pero no meterlo en un acuerdo internacional que, de acuerdo según nuestra Constitución, artículo 55, le confiere derecho automáticamente en todos sus extremos a lo que esté en el acuerdo internacional.

No se trata de no aprobar el acuerdo para que la OEA haga su asamblea en octubre. Lo único que tiene que hacer la OEA es imprimir uno de estos sin el último párrafo del Anexo 2, donde hablan de los baños.

Y si quieren hacer baños, que los contraten por su cuenta cuando vengan, pero que no lo metan en el convenio, porque le confiere derecho interno al Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, creo que aquí se ha hecho una tormenta en un vaso de agua. Estamos en discusiones bizantinas que en el mundo han sido largamente superadas hace muchísimos años.

Realmente, presidenta, escucho con bastante decepción a algunos de los comentarios de mis colegas, porque estas son cosas que han sido largamente superadas en todo el mundo.

Se ha hablado con mucha intolerancia, incluso con mucha discriminación en algunos de los comentarios que he escuchado hace algunos minutos.

Sinceramente, presidenta, al final del día es exactamente lo mismo. Nos dicen: "No lo metamos en la legislación, pero dejémoslo hacer igual".

Entonces, estamos simplemente diciendo que está bien lo que se está haciendo, está mal lo que se está haciendo. Se dice: "Sabes qué, no lo reconozcamos, pero dejémoslo que lo hagan ahí igual, de otra forma o escurridizas".

Finalmente, presidenta, se trata de un evento internacional, en el que tenemos que entender que nosotros como anfitriones de un evento internacional nos sometemos a ciertos compromisos que exige la comunidad internacional, y que la OEA está compuesta por un montón de países, no solamente por el Perú.

Si en el Perú estamos retrasados en muchas de estas discusiones, esa será decisión nuestra. Pero no podemos tampoco nosotros pensar que vivimos aislados del mundo. Y es creo que es una cosa que tenemos que entender.

En el mundo existe la tolerancia, el respeto, la inclusión, cosas que de repente a muchos acá nos falta todavía llegar a comprender con muchísima mayor amplitud, presidenta.

Primero, pediría un poco más respeto en los comentarios de algunos de mis colegas respecto a las personas transgénero.

Si bien yo soy homosexual, no soy transgénero. Si bien hay colegas lesbianas, tampoco son transgénero. Pero hay un montón de gente transgénero, presidenta, que ha sido invisibilizada por años.

Precisamente por eso, creo que estos comentarios están absolutamente demás.

Creo que acá es una cuestión simplemente de respeto, de tolerancia, y de aprobar algo que ya está enormemente superado en el resto del mundo, presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no considero que el Perú este atrasado o retrasado, sino más bien, centrado y es que tenemos que centrar la Agenda de la OEA, en lo que realmente importa, en las cosas que realmente necesita este país, en las cosas que amenazan nuestro continente, la crisis alimentaria, la crisis de los combustibles y creo que el hecho de poner un tema como este, es una falta de respeto completa, no solamente a una

minoría sino a todos los peruanos, lo que se está haciendo aquí a través de un acuerdo de contrabando, meter cosas que en el Perú todavía no está legislado y hay que respetar nuestra soberanía interna, si se quiere hacer eso, bueno discutamos el proyecto de ley, que reconozca este tipo de baños, nos centramos lo debatimos y lo aprobamos o lo rechazamos.

Pero, no puede la OEA, venir a querer con la excusa de un evento, como este, tratar de colocar temas completamente irrelevantes para lo que hoy el Perú esta necesitando en su gran mayoría, así que yo rechazo el contrabando, que pretende hacer la OEA a través de este acuerdo y se exhorta, en todo caso a que haga un nuevo acuerdo, para que este evento se realice con total normalidad.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta.

Este evento, es un evento que de acuerdo al proyecto de reglamento, incluso, va a costar al gobierno peruano aproximadamente la suma de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintiún dólares americanos, es decir, más de medio millón de dólares.

Yo creo que acá tenemos que primero, preocuparnos o el Estado peruano o el gobierno peruano, debería preocuparse, si estamos hablando de este tipo de servicios y baños y demás, las necesidades de saneamiento básico que necesitan nuestro sector rural en la sierra, en la selva, en la costa, nuestros distritos, comunidades campesinas, centros comunales, ahí.

Esa preocupación de saneamiento básico, eso es fundamental, porque este evento, es un evento que va a tener definitivamente un costo económico y no va a ser poco dinero. Tendríamos que priorizar esas necesidades del sector rural, que es lo más importante ahora para nuestro Perú.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta y colegas.

Por su intermedio, presidenta, expresar realmente mi sorpresa de que hayamos terminado debatiendo algo que yo creo, se aleja muchísimo de los objetivos que el país busca al formar parte de un organismo internacional como la OEA, y que estemos poniendo peros, a firmar un acuerdo, por un servicio o por servicios higiénicos, o sea, de verdad colegas, llamemos un poco a la reflexión, porque ya lo hemos visto en varios debates, plantear un gasto, más que un gasto, plantear una organización, que evidentemente requiere cierta adecuación de nuestro país, de sus instalaciones.

Qué tiene que ver, con que no nos preocupemos por el agua, la luz y los servicios básicos de otros lugares del país, o sea, yo no veo que rechazando, no es cierto la firma de este acuerdo, finalmente haya servicios higiénicos en la sierra, y selva del país, o sea, no va a venir una con otra.

Colegas, con todo respeto, lo digo y yo si quisiera mencionar, que tampoco vamos a plantear declarar de interés nacional la construcción de baños en todo el país, tampoco es eso. Yo creo que aquí, lo que tenemos que ser es responsables de seguir contribuyendo a un espacio en donde nos hermanan distintos países, que seguramente van a estar en un evento, que cuya agenda además de repente, incluso, podemos tratar de reforzar con puntos que beneficien a nuestro país en algún momento, que estrechen lazos con esos organismos internacionales y que seamos sinceros.

Vamos a condicionar toda esta posibilidad, toda esta oportunidad a nivel internacional para nuestro país, por servicios higiénicos solo por un tema. Y discúlpennos que lo diga de una manera tan sincera de homofobia. O sea, de discriminación de este tipo.

Yo creo que sería muy irresponsable de nuestra parte, pero si va a ser de esa manera la opinión, o la forma de pensar de algunos colegas, que la sinceren.

Porque después decir que esto tiene, o contraviene, ¿no es cierto?, o deslice, o desvía nuestro interés, a que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Para que finalice, congresista. Prenda su audio.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Lo que decía es, si vamos a hablar con argumentos en contra de esta iniciativa, pues seamos sinceros y digamos, si es por un

tema de homofobia, y por un tema de que o me gusta dar ninguna facilidad, a este grupo del LGBTIQ, o de...

***La señora** .- No es un tema de homofobia.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Si me permite terminar mi intervención, y si no es así, pues que se diga, sabes que, no nos interesa el tema de la OEA, pero hay que sincerar las...

***La señora** .- No es por un tema de homofobia.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Hay que respetar las intervenciones, colega, era mi turno. Esa es mi opinión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..-Por favor, tengo ultima oradora, ya no recibo pedidos, hemos hablado mucho. Tengo la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP)..- Señora presidente, con su permiso, buenas noches.

No sé qué es lo que está pasando acá, la colega es necesario que salga para que se exprese, está afuera y no entra a hablar.

Por favor, más respeto a los peruanos.

Empeñémonos en otras cosas, hay necesidades en el pueblo.

Nosotros siempre tenemos que estar bajo el dominio de la OEA, pues si tuviera un presidente ruso, hace rato que la hubiera mandado a su casa.

Nosotros somos peruanos, nosotros tenemos nuestras propias ideologías, nosotros criamos a nuestros hijos, nosotros los peruanos, el 90% es creyente en Dios y si es posible 99%.

Acá tiene que entrar Dios en nuestra vida, y no podemos permitir bajo ningún motivo, el ingreso de esas ideologías.

Eso ya lo hemos discutido el lunes, nosotros, aquel niño que no tiene ni dónde hacer sus deposiciones, en los colegios lejanos, y le vamos a estar poniendo esas cosas. Por favor.

Lo que estamos sembrando, es que ya se esté aceptando otras ideologías. Acá, señores, no lo vamos a permitir.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dejar en claro que en mis palabras no hay ningún ataque a las personas que tengan orientación sexual distinta que las clásicas, vamos a decir, o sea, a los que pertenecen al llamado grupo LGBTIQ. No, absolutamente. Siempre yo tengo amigos que tienen esas orientaciones, yo no tengo esa orientación, pero eso no nos hace ni menos ni más que a mí.

El tema no es ese, el tema es que se va a realizar el evento de la OEA en octubre, y yo quiero que se realice, es bueno que se realice.

Porque Perú se va a enriquecer en función de esos diálogos, y la comunicación con los países del Continente Americano, del gran Continente Americano.

El problema es que se está metiendo en el Acuerdo de contrabando, yo le explico por qué digo de contrabando, el concepto de ideología de género, o el concepto de uso de baños comunes, o baños neutros, o baños trans, porque específicamente yo se lo dije en conversación telefónica al embajador de Perú en la OEA, el señor Harold Forsyth, le dije: esto no puede ir como está. Y él me dijo, entonces, vamos a cambiarlo.

Y, en efecto, cambio el Acuerdo, y el Acuerdo del 18 de mayo se convirtió en el Acuerdo del 10 de julio, ¿cuánto tiempo les tomo cambiarlo? Dos días.

Y lo que hicieron fue sacar la cláusula donde se mencionaba lo de los baños.

De porque tiene que hablar de baños en un Acuerdo que tiene que ver con organizar un evento. No tiene sentido.

Sin embargo, cuando llegó el nuevo Acuerdo, llegó esto en vuelo especial el día viernes en la noche, son 199 paginas, que en efecto ya no tienen la cláusula 13, que era más dura, y que incluía estos baños trans, pero tiene en el último acápite del anexo 2, el mismo texto.

Entonces, esperaban que quizás no se leyera todas las 199 páginas, pero sí se leyeron y el problema está en que, me parece a mí, que si bien es cierto nosotros queremos apoyar que se realice el evento OEA, no queremos que a la vez se modifique nuestro derecho interno introduciendo un concepto

que merecería una discusión aparte, una discusión totalmente aparte.

Esta no es la forma de meter el concepto de identidad de género, ideología de género, que yo respeto, que yo respeto porque son ideas que hay que tomar siempre con respeto y con tolerancia, pero de ninguna manera meterlo de contrabando en un acuerdo que está destinado para otra cosa.

Aquí se discute, por ejemplo, o se define cuántos vuelos habrá, cuántos pasajes habrá en clase business, cuántos pasajes en clase económica, qué hoteles, si son cinco estrellas, cuatro estrellas, cuánto se le paga de viático al Secretario General. Todo eso lo paga el Perú y es más de quinientos mil dólares como mencionaron ahí, la cifra exacta son varias decenas de millones de soles, porque aparte de eso, como ya expliqué, hay un decreto supremo que autoriza nueve millones seiscientos noventa y seis mil soles, esto es el Decreto Supremo 131-2022 y, luego aparte once millones cuatrocientos mil, estamos hablando de un total de veinte millones, aparte de los quinientos mil dólares, que saldría de los saldos de la cancillería.

El problema no está en hacer o no la sesión de la OEA, la sesión de la OEA se va a realizar de todas maneras, pero lo que yo pienso que debe ocurrir es que el Perú debe decir: "señores, lleguemos a un acuerdo para organizar el evento", no para decidir que baños habrá, eso no puede formar parte de nuestro derecho interno.

O sea, uno puede firmar un convenio y decir, un papelito, que no pasa por el Congreso, cuando pasa por el Congreso se aplica el artículo 55 de la Constitución, y dice que automáticamente es parte del derecho interno.

A mí me parece que no es correcto introducir un concepto tan complejo como la ideología de género, y que realmente debemos impulsar pero desde otros ángulos, metiéndolo de contrabando aquí.

Entonces, quisiera terminar mi alocución leyendo cuál es el objeto de la resolución legislativa, que es lo que se estaría proponiendo aprobar. Yo no lo propongo, pero lo propone la OEA, y dice, perdón, lo propone el Ejecutivo: "apruébase el acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, suscrito el 8 de julio de 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América. Y eso es lo que está contemplado en este mamotreto de 199 páginas, donde lo único que tienen que hacer es borrar un

párrafo que corresponde a los baños, que es totalmente innecesario, porque no lo queremos en nuestro derecho interno.

Entonces, mi posición personal es por no votar a favor de esta ratificación y más bien pedirle a la OEA y a nuestros representantes en la OEA, que, por favor, suscriban un acuerdo que no contenga contrabando de otro tipo de intenciones legislativas en nuestro derecho interno.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Vamos a leer el texto...

Por favor, que lea el texto de la resolución.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Artículo Único.— Objeto de la resolución legislativa

Apruébase el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, suscrito el 8 de julio de 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, por favor, estamos registrando asistencia.

Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 44 a favor y 16 abstenciones el Proyecto de Resolución Legislativa 2548.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor, 44; en contra, 55; y, 16 abstenciones.

Ha sido rechazado el Proyecto de Resolución Legislativa 2548.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 2396. Se propone establecer un nuevo plazo para las transferencias de recursos a los que se refiere el artículo 14 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; modificado por la Ley 31436.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de dicha Comisión; hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).– Buenas noches, señora presidenta, señores congresistas.

Me corresponde exponer el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2396-2021, Ley que modifica la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, regionales y locales.

La iniciativa legislativa tiene como objetivo modificar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31436, con la finalidad de ampliar el plazo para que el Gobierno Nacional pueda financiar las inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Mediante el artículo 14 de la Ley 31465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobaron recursos para ser transferidos del Gobierno Nacional para los

gobiernos regionales y locales, estableciendo plazos para ello.

Estos plazos fueron modificados mediante la Disposición Complementaria Final Tercera de la Ley 31436, con la finalidad de apoyar la transferencia de recursos en un 100%.

Los nuevos plazos fueron: Las propuestas del Decreto Supremo, correspondientes, solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de mayo de 2022. Los decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos en el marco del presente artículo, se publican hasta el 16 de junio de 2022, que sería este sábado próximo.

Bajo este nuevo plazo, los gobiernos regionales y gobiernos locales estuvieron gestionando el presupuesto ante las entidades del Gobierno Nacional para financiar los proyectos requeridos para sus localidades y atender necesidades de la población.

Sin embargo, el nuevo plazo establecido fue insuficiente para levantar el 100% de las observaciones de los expedientes técnicos.

En este contexto, es necesario dar un nuevo plazo para autorizar la transferencia de recursos de las entidades del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a lo siguiente:

Las propuestas del Decreto Supremo, correspondientes, solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 20 de julio del 2022 que, realmente, me parece que habría que ampliarlo un poco más.

Los decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos, en el marco del presente artículo, se publican hasta el dos de agosto; el financiamiento es con cargo al presupuesto institucional de las entidades del gobierno nacional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Señora presidenta, en razón a lo anterior solicito se someta a debate el dictamen correspondiente, para consideración de los señores congresistas.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Congresista Edwin Martínez, como autor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Bueno, cuando... a ver, mis queridos congresistas, por favor, señor, señor, estamos en el Congreso, estimado.

Querido presidente, quiero agradecerle porque haya considerado este proyecto de ley, el cual, creo que las gracias tenemos que darle al presidente de la Comisión de Presupuesto, porque toda una semana de trabajo, este es el fruto que, seguramente, las más de 58 000 personas de diferentes sectores del país, se lo van a agradecer, ingeniero Acuña.

A nombre de los 24 alcaldes que, espero yo logren subsanar sus expedientes y presentar sus solicitudes hasta el día 27 de julio se les pueda hacer esas transferencias, que son de obras de muchísima necesidad en diferentes sectores de país.

A toda la representación del congreso, mil disculpas, si en algún momento me he excedido en reclamar por este proyecto, a la presidenta que no está presente en estos momentos, por intermedio suyo, las disculpas del caso también, pero, a veces, la desesperación por lograr un objetivo nos nubla un poco y hace que actuemos de forma muchas veces irracional, pero si emocional y emotiva porque cuando alguien quiere hacer algo en bien de su pueblo, lo entrega todo.

Este proyecto va a permitir que los gobiernos locales y gobiernos distritales de algunos sectores del Perú logren que el gobierno tenga el mecanismo legal y técnico para poder hacer las transferencias.

Se habló con el Ministerio de Economía y Finanzas, gracias al Premier de la República también. Vinieron muchos alcaldes para trabajar el proyecto, no habían subsanado sus observaciones en un tiempo adecuado; entonces el Ministerio de Economía y Finanzas tenía la buena voluntad de hacer las transferencias y nos sugirió que hagamos este proyecto de ley.

Entonces, es algo, presidente, que estaba encaminado con los alcaldes con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Quiero agradecer también al Premier de la República, porque tuvo a bien recibir a los alcaldes y esto va a significar que vamos a hacer obra pública.

Lo bueno hay que reconocerlo, aplaudirlo, y así como yo crítico, muchas veces, al *premier* quiero agradecerle hoy, porque esto se va hacer realidad, si es que el Congreso de la República así lo permite.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Edwin Martínez.

Tiene la palabra el congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay que saludar la iniciativa del congresista Martínez y la predisposición de la Comisión de Presupuesto de aprobar este proyecto; sin embargo, me permito hacer una sugerencia a la presidencia de la comisión.

Este proyecto de ley se va a convertir en una autógrafa que va a ser presentada y que, probablemente, cuando se aplique esta ley, vamos a estar muy cerca a la aplicación de la ley, es decir, si esto se aprueba y lo firman el día 18, 19, 20, solamente vamos a tener ocho o nueve días para poder subsanar los expedientes técnicos.

Entonces, yo me permito hacerle una sugerencia al presidente de la comisión para que pueda prolongar el plazo hasta el 31 de agosto y con eso permitamos que los alcaldes puedan tener la posibilidad de poder subsanar los proyectos.

No quiero terminar, presidente, sin llamar también un poco la atención y entender que, lamentablemente, existen muchos "cuellos de botella" en el Ejecutivo.

Cuando uno acompaña a un Alcalde, le hace seguimiento a los expedientes de cada una de la Municipalidades se toca con que por ejemplo, va al Ministerio de Educación y le presentan 400 hojas de observación y tienen un funcionario al que le pagan 2000 soles o 1500 soles para que levante un expediente de tal magnitud.

Entonces presidente creo que es importante que aprobemos como Congreso este Proyecto que le va permitir y le va dar un plazo adicional, pero con la atingencia de que podamos ampliar este plazo hasta el 31 de agosto del presente año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Gracias señor

presidente.

En sintonía con la propuesta del amigo y colega Arturo. Creo que es necesario ampliar los plazos para que podamos tener el tiempo necesario y realmente se pueda generar la reactivación, una reactivación que va ser realmente de mucho beneficio para todos nosotros.

Propongo que las propuestas deben de darse hasta el 27 de julio y lo que es transferencias, la aprobación de transferencias hasta el 15 de agosto.

Y, en todo caso señor presidente someta usted a consideración de los congresistas para poder ampliar este plazo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El texto sustitutorio para la lectura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Ya, en todo caso acá lo estamos alcanzando a relatoría, con cargo a redacción señor presidente.

El señor .— (Fuera de micro)No, no se puede con cargo a redacción.

El señor .— (Fuera de micro)Congresista Martínez, está pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente podemos someterlo a votación con cargo a cambiar la redacción nomas, porque solamente es cuestión de fecha.

De 20 de julio a 27 de julio y para la aprobación del presupuesto al 15 de agosto, no ingeniero. Nada más, es fácil presidente.

Se nos va a ser más larga la noche presidente y no vamos a.

La señora .— (Fuera de micro) Con cargo de redacción.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Lo que queremos acelerar, pero no podemos hacer nada que sea irregular.

Escribir rápido.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Acuña.

Vamos a dar lectura a la modificación que han presentado.

“Josecito”.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen:

Artículo 2.–

Parte pertinente.

Inciso A. Las propuestas de Decreto Supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía, hasta el 27 de julio de 2022

B. Los Decretos Supremos que aprueban las transferencias de recursos en el marco del presente artículo se publican hasta, el 15 de agosto de 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 108 congresistas.

El número de congresistas presentes es 108, la mitad más uno es 55.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece un nuevo plazo para transferencias de recursos a los que se refiere el artículo 14 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, modificado por la Ley 31436.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 104 congresistas, en contra cero, abstención uno.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece un nuevo plazo para transferencias de recursos a los que se refiere el artículo 14 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, modificado por la Ley 31436.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura

Reconsideración

De la congresista Portalatino Ávalos, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación por la cual no se admitió a debate la Moción de Orden del Día 2965, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, de carácter permanente, hasta el Periodo Legislativo 2026, realizada en la sesión del Pleno del 16 de junio de 2022.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Portalatino Ávalos, respecto de la votación por la cual no se admitió a debate la Moción de Orden del Día 2965, realizada en la sesión del Pleno del 17 de junio de 2022.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).– Señor presidente, muy buenas noches.

Agradecer por esta oportunidad también a la Representación Nacional.

Quiero, primero, mandar el saludo fraterno desde mi querida región Ancash de las cuales hombres y mujeres del campo que día a día trabajan para garantizar nuestra seguridad alimentaria, señor presidente y colegas congresistas, sobre todo a mis hermanos de esta hermosa región de Ancash, que ven el proyecto de Chincas que sea una oportunidad para salir de la pobreza y convertirse en la potencia agroexportadora a nivel mundial.

Colegas congresistas, la región Ancash ha sido azotada por la corrupción por más de tres períodos y es el momento de reivindicar, porque así como lo han tenido como caja chica este Proyecto Especial Chincas, ahora este Congreso del Bicentenario necesita tener esta oportunidad.

Es por eso, señor presidente, por ello he presentado una Moción 2965, que busca institucionalizar la agenda Chincas en el Parlamento Nacional a través de la creación de una Comisión Especial Multipartidaria a favor del proyecto Chincas.

A raíz de la observación realizada en la sesión del Pleno anterior, señor presidente y colegas congresistas, en esta oportunidad propongo modificar la Moción de Orden del Día 2965, que crea la Comisión Especial Multipartidaria a favor del proyecto Chincas, en el sentido que el plazo de duración o vigencia de la comisión es por el plazo de un año, es decir, durante el Período Legislativo 2022-2023.

En tal sentido, señor presidente, modificado el plazo de vigencia de la comisión, pido a la Representación Nacional que tengan en cuenta que esta región ha sido azotada por la corrupción así como el Proyecto Especial Chincas ha tenido esa oportunidad, también permítame, señores colegas congresistas, que la región Ancash se reivindique y pueda tener la oportunidad de este Congreso Bicentenario.

Es por eso que la Comisión Especial Multipartidaria necesitamos el respaldo y el apoyo de cada uno de ustedes.

Muchas gracias, señor presidente y queda marcado en la historia de la región Ancash.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Rosangella, tiene la palabra.

Sírvanse marcar sus asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, nueve en contra y una abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 71 congresistas; en contra, 29; abstención, una.

La reconsideración a la votación por la cual no se admitió a debate la Moción de Orden del Día 2965, ha sido aprobada.

Por consiguiente, se reabre el debate de la moción.

Tiene la palabra la congresista Portalatino Ávalos, para que sustente la moción del orden del día, hasta por cinco minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)– Gracias, señor presidente.

Que, en el año 1982 se crea la Autoridad Autónoma del Proyecto de Irrigación Chincas, dentro del pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros, con recursos humanos y material que ha venido funcionando en la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash, constituyendo la unidad presupuestal de dicho pliego.

Dicha Autoridad Autónoma se encargó de la administración, programación, ejecución y la evaluación presupuestaria del Proyecto Chincas.

Que, en el año 1985 se crea el Proyecto Especial Chavimochic y Chincas, encargado de la conducción de los proyectos hidroenergéticos de Chao, Virú, Moche, Chicama, Chavimochic y Chimbote, Nepeña, Casma, Sechín, dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo.

Que, en el año 1985 se reglamenta, con el Decreto Supremo 072-85-PCM, que crea los Proyectos Especiales Chavimochic y Chincas, encargados de la conducción de varios proyectos hidroenergéticos, dependientes del INADE, indicando que el Proyecto Especial Chincas es un órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo, adscrita a la Gerencia de Proyectos Hidráulicos que tiene facultad técnica, económica y administrativa, encargada de la programación, ejecución, administración y evaluación del proyecto, siendo su jurisdicción el departamento de Ancash.

Que, el Proyecto Especial Chincas, señor presidente, comienza con sus actividades el 31 de mayo de 1986, tantos años, queridos colegas, que a partir de 1992 del INADE asume la [...] la dirección y conducción de entre otros proyectos, como es el Especial Chincas, que hasta los gobiernos regionales se instalen.

En 1994, se declara de interés nacional, la ejecución de la obra del Proyecto Especial Chincas, dependiente del Instituto Nacional de Desarrollo, autorizándose al Instituto Nacional de Desarrollo, para que a través del Proyecto Especial de Chincas, convoque la licitación pública internacional, con precalificación la construcción del Canal de conducción Cascajal, Nepeña, Casma, debiendo para tal efecto, aprobar las bases de licitación.

En el año 2006, colegas congresistas, por su intermedio presidente, se transfieren ocho proyectos especiales de inversión de infraestructura productiva de alcance regional a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo, dentro de ello, se transfiere el Proyecto Especial Chincas al gobierno regional de Áncash.

En el periodo 2007, se efectúa la transferencia del Proyecto Especial Chincas al Instituto Nacional de Desarrollo, al gobierno regional de Áncash, indicando que el gobierno continúe con la ejecución de acciones y obras previstas en el presupuesto del presente año fiscal y se efectúen las transferencias de partidas del Instituto Nacional de Desarrollo.

Que el año 2007, se constituye un Consejo Directivo en el Proyecto Especial Chincas, como máximo órgano de entidad encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias y actividades y metas de la institución; asimismo, supervisa la administración general y la marcha institucional.

Que en el año 2009, se declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, disponiendo que las entidades públicas vinculadas a los procesos necesarios para la ejecución de PIT, adecuación del proyecto original Chincas al esquema reestructurado, otorguen atención prioritaria al Proyecto Especial Chincas, cautelando la calidad de gasto público destinado a su inversión.

El Proyecto Especial Chincas, es un órgano desconcentrado del gobierno regional de Áncash, con personería jurídica de derecho público, constituye una unidad ejecutora con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Para los efectos de la coordinación institucional depende jerárquicamente de la presidencia regional de Áncash, está ubicado en el Campamento Tangay S/N distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Áncash, de la jurisdicción del ámbito de cuencas del Río Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma, Sechín, siendo su ámbito geográfico, el departamento de Áncash, de la provincia de Santa, del distrito de Nuevo Chimbote...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Para terminar.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Sí, para terminar señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias.

El proyecto Especial Chincas tiene como función general, formular el plan de desarrollo del proyecto especial, en armonía con los lineamientos políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, programar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones para el cumplimiento del plan de desarrollo; realizar los estudios, ejecución y supervisión de obras de ingeniería y otras contenidas en el plan de desarrollo del proyecto especial; promover, o realizar estudios y proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustrial, agroexportador, que coadyuven al desarrollo integral de las áreas de influencia, proyectos especial.

Promover, aprobar, ejecutar los procesos de adjudicación de tierras de propiedad del proyecto, en sus diferentes modalidades, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes; coordinar, evaluar y promover la cooperación y la participación de las entidades de los sectores públicos, privados, nacionales y extranjeros, vinculados a la ejecución del plan de desarrollo proyecto especial.

Participar en el proceso de diseño y formulación de los planes de desarrollo regional, formular, ejecutar plan operativo; formular, proponer y ejecutar el presupuesto anual, también promover la capacitación y desarrollo del personal proyecto especial; identificar los impactos ambientales del proyecto especial, que pueda causar minimizando los negativos y potenciando los positivos.

Promover y suscribir convenios entre las entidades públicas y privadas, ejercer las autoridades competentes.

En tal sentido, se ha declarado de necesidad pública, interés nacional, el financiamiento, ejecución de proyectos de inversión, para la optimización de la infraestructura hidráulica afianzada en los recursos *hidro, y construcción de la bocatoma única compartida en el periodo 2021, donde se han firmado la autógrafa de ley, con la finalidad de generar un desarrollo social, económico, sostenible para esta región.

De las cuales, es de conformidad pues, señor presidente, que, esperando su colaboración e impacto para la región Ancash, que es de vital importancia, porque ha sido postergado, como vuelvo a repetir, por tantos periodos que ha generado como caja chica...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— La Representación Nacional, tengan en cuenta que la región Ancash tiene un millón doscientos mil habitantes, y gracias a su buena disposición, sensibilidad social, queridos colegas congresistas, necesitamos que este proyecto se haga realidad, así como hemos podido apoyar al Proyecto Chavimochic, y ahora damos esta oportunidad, y serán bien agradecidos y considerados en este Congreso del Bicentenario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresista, sírvanse marcar su asistencia por favor.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 121. La mayoría es 61.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día 2965.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 73 congresistas, en contra 33, abstención dos.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden Del Día 2965.

En debate la Moción.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).– Ah, ya.

Estimados, a través de su permiso, su intermedio, señor Presidente, quiero manifestar a la Representación Nacional, que teniendo la observación en el Pleno anterior, hemos puesto un texto sustitutorio de tal naturaleza, donde vamos a hacer nosotros mención.

Modificando el plazo de vigencia de la comisión, pido a la Representación Nacional que nos consideren y de las cuales nosotros hemos realizado una Moción de Orden del Día 2965, que crea la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, en el sentido que el plazo de duración o vigencia de la comisión es por el plazo de un año, es decir, durante el período legislativo 2022, 2023, y que se tenga en consideración para el debate.

Pero tengo entendido que ya se aprobó ya, señor Presidente, ya se aprobó, solamente el texto sustitutorio sea leído, nada más.

¿Sí o no? Claro.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).– Señor Presidente, con su permiso, la colega está diciendo un año, hasta el 2023, ¿pero se va a formar una comisión especial hasta el 2026 o hasta el 2023? Para que lo aclare, porque ahí está, no sé.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señor Relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Constituir una comisión especial multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, para que conjuntamente con el Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chincas, en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Segundo.— Establecer que para el ejercicio de sus funciones la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, desarrollará además las siguientes acciones conjuntamente con el Ejecutivo.

1. Estudiar, monitorear, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del Proyecto Especial Chincas, impulsando el desarrollo de sus etapas y actividades, haciendo el seguimiento al uso de los recursos públicos y/o inversiones del gobierno.
2. Proponer propuestas legislativas y de control político a favor del Proyecto Especial Chincas.
3. Constituirse en un espacio de diálogo donde se escuchen y busquen soluciones a las demandas y propuestas de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, a favor del Proyecto Especial Chincas.
4. Desarrollar acciones de sensibilización, buscando consensos a favor del Proyecto Especial Chincas.

Tercero.— El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, será de un año, que comprende el período legislativo 2022-2023. La Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, presenta al Congreso de la República al final de su gestión un informe sobre su labor realizada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Una pregunta, ¿existe un proyecto ya hecho o está en ejecución, con un presupuesto?

Ahora, para qué vamos a crear una comisión, si la labor de un congresista es la de fiscalizar, la de acompañar y mirar, para qué tener que hacer un gasto nuevo en crear una comisión.

O sea, no entiendo, o sea dice, para ver el proyecto con el Ejecutivo. Eso lo podemos seguir nosotros todos acá, apoyando ese proyecto. Lo que estamos haciendo es generar una comisión que va a dar mayor gasto al Congreso de la República, donde se quedó, claramente, que tengo entendido, que ya no se iban a crear más comisiones, ni especiales ni investigadoras, entonces, yo les pregunto y entiendo su preocupación, entiendo su preocupación, pero como congresistas ya tenemos la función de ser fiscalizadores.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solo para ser muy breve, lo que pasa es que existió hace unos meses un Acuerdo de Junta de Portavoces, en donde se estableció que no se iban a crear nuevas comisiones especiales, hasta la legislatura o hasta la segunda legislatura, porqué, porque al principio, cuando llegamos, se habían creado tantas comisiones, que lo que se quería ver es el informe y el resultado de ellas, para ver cuán eficientes han sido, cuáles se iban a renovar y cuáles no, en este caso y, en este caso, tendrían que presentar el informe, como ya muchas lo han hecho, muchas comisiones especiales han presentado su informe y lo han traído al Pleno para votarlo, pero nuevas comisiones especiales si hay un Acuerdo de Junta de Portavoces que no se iban a crear.

Entonces, eso quería precisar, para que lo puedan saber y esperar la próxima legislatura para la creación de nuevas comisiones especiales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, el congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, efectivamente, hace 37 años este proyecto nace con el proyecto de La Libertad, la región Libertad, lo que es Chavimochic.

Chinecas, ustedes saben que el único río más caudaloso de la costa de nuestro litoral es el Río Santa. Nosotros tenemos el Río Santa nace en Áncash, compartimos con la Irrigación de Chavimochic y hay acuerdos donde se tiene el 60% para Áncash y el 40% para Chavimochic.

El trabajo está compartido. Lo que yo quiero que entendamos algo acá. Chinecas ya tiene sus bocatomas, que trabajan dos bocatomas, La Huaca y La Víbora, se viene trabajando, pero lamentablemente, esta es una historia de muchos años y estoy seguro que los ancashinos que nos están escuchando en este

momento, están aclamando que se cree algo que investigue realmente.

Que investigue, porque ahí se ha convertido es una organización criminal donde hay tráfico de tierras, tráfico de agua, los sifones, puentes que se colocan ahí, no se adjudican las tierras; es tierra de nadie, realmente, colegas.

Le pido a todos ustedes; es cierto, yo me he opuesto muchas veces acá a que no se formen comisiones; pero acá, dada la envergadura del gran problema que tenemos, prácticamente no quiero ridiculizar a lo que es mi región, pero es prácticamente un crimen organizado que existe ahí.

En ese sentido, se necesita que el trabajo sea consciente, meticulado y estoy seguro que esto va a caminar.

Realmente es un mal de siempre; cada campaña que hay de los gobiernos regionales este es un caballito de batalla para poder usufructuar los dineros de este Proyecto Especial Chincas.

Por ello, considero necesario crear esa comisión que investigue prácticamente la transparencia de la función pública de esta Administración de Chincas. Asimismo, ver cómo se implementa todo ello, un seguimiento de manera permanente con un control y vigilancia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Recordar a los colegas congresistas, que tenemos el control concurrente vigilante.

Habiendo concluido el rol...

Congresista Víctor Flores; dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Concuerdo al 100%, al 110% con el Proyecto de Chincas; preciso, favorable, oportuno, 100% rentable, igual que Chavimochic.

Lo único que solicitaría, es que sea una comisión investigadora, tal como dice el doctor; de tal manera que, asuma funciones más o menos parecidas a la Comisión que hoy está logrando muchísimos acuerdos, poniendo al Ejecutivo contra las cuerdas, de tal manera que favorezca el destrabe de Chavimochic.

Es más, me comprometo a ser parte de esa comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portalatino Ávalos, para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, quiero dejar en claro lo siguiente:

Señores colegas congresistas, por su intermedio, señor presidente, la región Áncash pide a gritos que este Congreso del Bicentenario tenga esta sensibilidad social y esta decisión de darle la oportunidad, de darle justicia social, que más de 35 años que ha sido postergado un desarrollo social y que ha sido caja chica por tantos gobiernos. Y no queremos desnaturalizar esta autógrafa de ley que ha sido firmada para poder ejercer un alto de justicia.

Quiero leer el texto sustitutorio a raíz de algunos aportes, justo de la bancada que está al frente. Es por eso que hemos, nosotros y ustedes, señores colegas del frente, nos apoyaron en el Pleno anterior; no sé por qué ahora se están oponiendo*; ustedes tienen que ver también esa sensibilidad.

Si se va a conformar esta comisión especial, no va a ser para esta legislatura obviamente, es para la próxima legislatura.

Queremos hacer realidad un proyecto especial que ha sido postergado tantos años. Y el texto sustitutorio es el siguiente: Modificar la Moción de Orden del Día 2965, que crea la comisión especial multipartidaria a favor del Proyecto Chincas, en el sentido que el plazo de duración o vigencia de la comisión es por el plazo de un año; es decir, durante el período legislativo 2022-2023.

Solamente les pido, por su intermedio, señor presidente, que tengamos consciencia de la decisión y el impacto que podemos nosotros ejercer a partir de esta decisión.

Áncash lo va a agradecer infinitamente el día de hoy, va ser histórica, porque no nos dieron oportunidades en gobiernos anteriores. Ahora es el momento de reivindicar la historia para la región Áncash.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones, la moción de Orden del Día 2965.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 67 congresistas, en contra 36, abstención, dos.

Ha sido aprobada la moción de Orden del Día 2965.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros, que proponen la Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.(*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Gracias.

Señor presidente, quería hacer presente a los señores congresistas que hemos presentado el día de hoy el texto sustitutorio, ha sido ya ingresado el texto sustitutorio de la Ley de Reforma Constitucional, que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

Y, solamente quería mencionarles que hemos, ya son tres las sesiones donde hemos debatido hasta hora y lo que se está proponiendo es tres o cuatro puntos importantes que no lo vamos a debatir el día de hoy.

Solamente estamos alcanzando, el texto sustitutorio para que ustedes lo puedan revisar con sus asesores y solamente hacerles mención de los puntos que a nuestro criterio hemos retirado de manera muy rápida, para que el debate se pueda realizar el día de mañana.

Hemos modificado, hemos asumido la modificación que han

solicitado respecto al artículo 99 de la Constitución y hemos retirado al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, al Jefe de Registro Civil y Estado Civil, al Superintendente de Banca y Seguros, al Presidente del Banco Central de Reserva del listado de altos funcionarios con prerrogativa Constitucional.

Igualmente en dicho texto se propuso modificar el artículo 90 para asegurar en la propia Constitución Política que por lo menos se elija un Senador por cada circunscripción electoral, así como se adecua en el artículo segundo, numeral cinco de la Constitución la nueva redacción aprobada mediante Ley 31507 publicada hace unos días referido a la competencia del Contralor General de la República y del Superintendente de Banca y Seguros.

Así mismo, señalar que hemos regresado al supuesto que actualmente señala la Constitución en el artículo 134 respecto a que se requiere únicamente dos denegatorias de cuestiones confianza o de censuras, para que el Presidente de la República pueda disolver el Parlamento.

Así mismo de conformidad con el artículo 90 en esta propuesta se asegura que los pueblos indígenas y originarios tengan por lo menos una representación en la cámara de Diputados y una en el Senado.

Estos son cambios que muchos de los congresistas propusieron y que los hemos acogido en este nuevo texto sustitutorio, que ha sido ya entregado a Oficialía Mayor de tal manera que puedan ustedes revisarlo y el día de mañana realizar el debate que corresponda.

Gracias.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Si presidenta, Muchas gracias.

Yo solo quisiera dejar para la reflexión al Congreso Nacional, porque entiendo que lo vamos a debatir mañana estos cambios que ha presentado ahora la presidenta de la Comisión de Constitución, si es que las resoluciones o sentencias del Tribunal Constitucional se cumplen a medias, se cumplen unas o se "descumplen" otras.

Quisiera saber si eso es correcto o no porque tengo entendido

de que la inclusión de los jefes de los Organismos Electorales es parte de una exhortación del Tribunal Constitucional mediante una sentencia.

Entonces dejo esto para la reflexión para que el día de mañana lo podamos debatir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 1998. Se propone declarar de interés nacional y destrabe del Proyecto especial Chavimochic en la región La Libertad.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 7 de julio de 2022 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1998.

Tiene la palabra la congresista Olivos, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias presidenta.

Habiéndose exonerado el dictamen del Proyecto de Ley 1998-2021-CR Ley que declara de interés nacional y destrabe del Proyecto especial Chavimochic en la región La Libertad.

Es indispensable presentar un texto sustitutorio en aplicación del manual de técnica Legislativa para que se cumpla exhaustivamente con el objeto de la Ley.

Así el texto sustitutorio propuesto consta de dos artículos.

El primero establece el objeto de la Ley y el segundo establece declárese de necesidad pública e interés nacional el destrabe y reactivación el Proyecto Especial Chavimochic.

Priorizando la culminación de la Presa, Palo Redondo ubicado en los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, departamento de

La Libertad.

Por las consideraciones expuestas, presidenta, solicito que apoyemos esta propuesta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, autor de la ley.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Antes de iniciar el debate, quisiera solicitar que mi Proyecto de Ley 2533/2321-CR, que declara de necesidad nacional y necesidad pública la ejecución de la tercera etapa de Proyecto Especial Chavimochic, de la Libertad, que tiene el mismo tenor e idéntico espíritu que el proyecto 1998/2021-CR, buscando el destrabe de tan importante proyecto que traerá, sin lugar a dudas, múltiples beneficios para el país-

Por ello, hago presente la solicitud para que mi proyecto sea acumulado y también debatido a continuación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Al no haber más oradores, tiene la palabra la congresista Olivos, presidenta de la comisión agraria.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Presidenta, pidió la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Congresista Magaly Ruiz?

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Sí, presidenta, pido la palabra, por favor, si me concede.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— La escuchamos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, muy amable.

Señora presidenta, colegas, muy buenas noches.

Sin dudas, el que espera desespera, y mucho más cuando la economía se ve paralizada. Desde el primer día que llegué al Congreso, y con la conformación de la bancada regional multipartidaria, porque es una bancada multipartidaria de La Libertad, hemos insistido en destrabar el proyecto de la tercera etapa de Chavimochic, de la presa Palo Redondo.

Nuestros esfuerzos y voluntades por juntar al Ejecutivo y a la concesionaria no ha tenido tregua. Le recuerdo y a la vez felicito a mis hermanos de Arequipa, allá en el sur, que hace dos días se firmó la adenda del proyecto Majes-Siguas, segunda etapa, en Arequipa.

Señores congresistas, señores del Ejecutivo, en sus manos se encomienda el futuro de la reactivación económica de la región y del resurgimiento de muchos liberteños.

Colegas, el avance para destrabar el proyecto Chavimochic está en un 70%, pero falta un tramo más para dar florecimiento a un nuevo rumbo económico de la región La Libertad y el norte del Perú. En sus manos está el saneamiento de las casi 20 000 hectáreas de los pequeños agricultores y cerrarán la brecha con la gran empresa.

Estamos a un paso de firmar la bendita adenda, y para ello exijo, y pido de manera categórica, en nombre de mis hermanos liberteños y del norte del país, que exista un cronograma serio y definido en acciones que nos permitan agilizar el destrabe por parte del Midagri.

Mi apoyo total a este proyecto de ley y declarar de interés público el destrabe del proyecto Chavimochic.

Señora presidenta, a nombre de mis hermanos liberteños, esperamos que este 28 de julio se haga realidad este anhelado proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, el

texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la reactivación y destraba el Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, 1 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la reactivación y destraba el Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Solicito que se dé la exoneración para la segunda votación y asimismo acumular el proyecto de ley del congresista Víctor Seferino.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, cero en contra, y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la reactivación y destraba el Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 2230, 302 y 532, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia y de la Universidad Nacional Intercultural Aimara, en Puno.(*).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo, a través de la Mesa, a todos los colegas congresistas.

Este proyecto de ley quedó en cuarto intermedio. Hemos hecho la acumulación.

Habiendo concluido ya el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2230/2021-CR, y recogido los aportes de la representación nacional a pedido del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, se han acumulado los Proyectos de Ley 302/2021-CR y 532/2021-CR.

En tal sentido, hemos dado la lectura de la ley declarativa.

Señora presidenta, solicito se sirva someter a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia para proceder a votar.

Que se lea el texto sustitutorio, por favor.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara, en Puno.

Artículo 1.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia, con sede principal en la provincia de Sandia, en el departamento de Puno y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara, con sede principal en el distrito de Ilave, provincia del Collao y departamento de Puno.

Artículo 2.- Finalidad.

La presente ley, tiene por finalidad, garantizar que el Estado, brinde una educación a los estudiantes con las comunidades y pueblos de la selva de Puno, como parte esencial del derecho a la educación superior, así como también, la formación de profesionales íntegros, que revaloren al cultura aymara, cumpliendo básicamente las funciones esenciales de educación, identidad étnica y cultural.

Disposición complementaria final única.

Acciones para la implementación.

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de Puno, la Municipalidad provincial de Sandia, y la Municipalidad provincial del Collao, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos, para la construcción de las referidas universidades y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, invierte.pe. En cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Registrar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad publica interés nacional, intercultural amazónica de Sandia, y de la Universidad Nacional intercultural Aymara en Puno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, uno en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad publica interés nacional, intercultural amazónica de Sandia, y de la Universidad Nacional intercultural Aymara en Puno.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Solicitarle, se sirva la exoneración de segunda votación, con la misma asistencia, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación. La cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación. Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento el Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública interés nacional, intercultural amazónica de Sandía, y de la Universidad Nacional intercultural Aymara en Puno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 107 congresistas, uno en contra, seis abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativo 2562. Se propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de julio de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Resolución Legislativo 2562, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 2562.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).– Gracias, señora Presidenta.

Voy a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa, que envía el Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo el día 12 de julio ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa 2562-2021, que propone la autorización del ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú, siendo exonerada del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo.

Este proyecto de resolución legislativa, por acuerdo de la Junta de Portavoces, señores congresistas, por favor.

El artículo 76, numeral 1, del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856, establece que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa que autorice el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y al mismo tiempo el tiempo que permanecerán en territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que, el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, a solicitud del presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

En este caso, el proyecto de resolución legislativa ha sido exonerado de comisión, como lo mencioné anteriormente, la iniciativa, señores congresistas, formulada por el Poder Ejecutivo, propone la autorización para el ingreso de unidades navales y personal militar con armas de guerra para participar en el ejercicio operacional Bra-Col-Per Naval 2022 y actividades protocolares programadas por el Aniversario de la Independencia Nacional de Perú.

El ejercicio se realizará del 22 de julio al 4 de agosto, en el Río Amazonas, departamento de Iquitos [sic].

En este evento, señores congresistas, participan la Marina de la República Federativa de Brasil con tres unidades navales, una de ellas tiene un helicóptero embarcado y la Armada de Colombia, con una unidad naval, en total, cuatro unidades navales extranjeras. Asimismo, participan 270 efectivos militares.

Señores congresistas, eventos de esta naturaleza se realizan entre las fuerzas armadas de países amigos, con la finalidad de generar medidas de confianza mutua entre países limítrofes del continente.

De esta forma, también, hacen una transmisión de experiencias entre las Fuerzas Armadas, se hacen acuerdos o reuniones bilaterales y multilaterales, con ministros de Defensa, asimismo se hacen ejercicios multinacionales entre las Fuerzas Armadas con el objeto de enfrentar desastres naturales o amenazas transnacionales.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras y los beneficios son significativos para la Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano, permitiendo elevar el alistamiento de entrenamiento y capacidad de operaciones de nuestras fuerzas, enmarcándose en el artículo 108, numeral 8 de la Constitución Política.

Es pertinente mencionar que los ejercicios Bra-Col-Per (Brasil-Colombia-Perú) se realizan con la finalidad de mantener un adecuado nivel de alistamiento operacional e incrementar las medidas de confianza, interoperabilidad y mejora continúa de procedimientos entre las armadas participantes en beneficio de la región Amazónica, asimismo, en la lucha contra las amenazas transfronterizas, el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, identificados en organizaciones como el ELN, disidentes de las FARC y los GOARS de Colombia, tráfico de madera, tráfico de armas, lavado de activos.

Por principio de desconcentración administrativa en la propuesta de resolución legislativa, se faculta al Poder Ejecutivo para que pueda modificar mediante resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ejecución de la actividad operacional originalmente prevista, siempre y cuando dicha modificación no exceda del total de días programados para su desarrollo, dando cuenta a la Comisión de Defensa y Orden Interno.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa, para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra a los señores congresistas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Solicito que vaya al voto la presente resolución legislativa del Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar...

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señor relator, por favor, dé lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, al Colegio Nacional de Ciencia y Artes “Victoria de Ayacucho”, de la región Huancavelica, al conmemorarse su 191 aniversario de creación institucional, este 16 de julio del presente año.

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un caluroso y efusivo saludo al distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, al celebrarse este 25 de julio, el 161 Aniversario de la fiesta patronal en honor a Santiago Apóstol, patrón de Bagua Grande.

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al Colegio Nacional de Menores “Alberto Leveau García”, al celebrarse el

día 23 de julio de 2022, su sexagésimo primer aniversario de creación y fundación institucional, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 26 en contra y seis abstenciones, el Proyecto de Resolución Legislativa 2562.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor, 72 congresistas; en contra, 26; abstenciones, seis.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 2562.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 1228, se propone crear la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.(*)

La junta de Portavoces, con fecha de 7 julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el señor Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).– Gracias, señor presidente.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, el cual fue presentado por el grupo parlamentario... perdón, este es el 1228, el 1228, disculpe.

Proyecto de Ley 1228/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 1228/2021-CR, el cual fue presentado por el grupo parlamentario Fuerza

Popular, a iniciativa de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículo 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicho proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 1 de febrero de 2022, siendo decretado el 7 de febrero del 2022 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente durante la vigésima sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1228/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la representación nacional, la cual comprende cuatro artículos y tres disposiciones complementarias y derogatorias, se encuentra publicado en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca.

Sobre la base y presupuesto del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, San Ignacio, creado por Resolución Ministerial 39/85-ED y revalidado por Resolución Ministerial 052-2006-Ed.

Tiene como antecedente legislativo la Ley 28520, Ley de creación de la Universidad Nacional, la cual utilizó la infraestructura del Instituto Pedagógico Mercedes Cabello de Carbonera y del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui de la ciudad de Moquegua, así como del Instituto E. Luis Valcárcel de la ciudad de Ilo.

Y, a la Ley 29531, Ley que crea la universidad nacional Autónoma de Chota sobre la base de la filial de la universidad nacional de Cajamarca.

La presente propuesta Legislativa introducirá el conocimiento científico en la mano de obra de miles de jóvenes del departamento de Cajamarca, Piura, Amazonas, Jaén y la hermana República del Ecuador, pues al ser distrito de San Ignacio sede principal de la nueva universidad nacional tecnológica de

fronteras San Ignacio de Loyola, permitirá tener y desarrollar una frontera viva.

Poner en valor nuestra balanza comercial con el incremento de la mano de obra calificada en el campo, salud y la vida de los peruanos.

Así también permitirá poner en valor a la provincia de San Ignacio y con ello mejorar la oferta educativa e infraestructura en una zona de frontera siendo la provincia de San Ignacio sede de la ZOFRA Cajamarca según lo establece la Ley 31343, del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta Legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico.

Sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Además el impacto del a norma en la legislación seria la creación de la universidad nacional tecnológica de frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca y la derogatoria de dos normas de menor jerarquía como las Resoluciones Ministeriales 39/85 ED y 529/2006 ED la primera creo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico San Ignacio y la segunda revalido a la referida institución superior educativa.

La implementación de la presente iniciativa no generara gasto al erario nacional por cuanto la creación de la referida universidad se realiza sobre la base y presupuesto del instituto de educación superior tecnológico público San Ignacio.

En tal sentido no vulnera lo dispuesto en artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente esperando de la representación nacional le solicito que someta a debate este importante propuesta Legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, gracias señor presidente.

He presentado también el Proyecto 1347 que tiene el mismo espíritu.

Solicito con la venia del presidente de la Comisión que se acumule mí Proyecto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene el presidente de la Comisión de Educación el congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Tiene el mismo sentir por lo tanto queda acumulado al presente Proyecto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Fronteras San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 92 congresistas, en contra cuatro, abstenciones seis.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Fronteras San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Presidente, tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la

segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

Señores congresistas, sírvanse marcar su votación, por favor.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Fronteras San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 89 congresistas, 4 en contra y 6 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).– Gracias, señor presidente.

Para ser breve, quiero agradecer a toda la Representación Nacional, a todas las bancadas que apuestan por la educación.

Esta universidad será en la provincia de San Ignacio, fronteriza entre Perú y Ecuador, es donde podemos darle vida a nuestras fronteras. Recordemos que este fue un acuerdo de paz también cuando tuvimos como presidente a Alberto Fujimori, y ese fue uno de los pactos entre los países de Ecuador y Perú.

Es justo que hoy tengamos nuestra universidad de frontera San Ignacio de Loyola.

Muchas gracias, estimados colegas.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 168 y 1923. Se propone regular las apuestas deportivas...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Gonza, tiene la palabra.

(Barullo).

Congresista Gonza, por favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

Quiero reconocer el esfuerzo de mi colega Tania Ramírez, al que me he sumado. Somos de la misma provincia, de San Ignacio, una tierra fronteriza que alberga también la zona franca de Cajamarca, y este es un triunfo que lo dedicamos a los jóvenes, que muchas veces tienen que dejar su tierra, su provincia, su familia, cuando quieren albergar una carrera universitaria, como fue mi caso.

A veces te tienes que perder la vejez de tus padres por buscarte un futuro mejor, y qué más que hacerlo en tu propia provincia.

Por eso, muchas gracias, colegas, por todo el apoyo. Que Dios los bendiga.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 168 y 1923. Se propone regular las apuestas deportivas y no deportivas a distancias, realizadas por Internet y otros medios de comunicación.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de junio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias, señor presidente.

Voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de Ley 168 y 1923, Ley que regula las apuestas deportivas y no

deportivas a distancias, realizadas por Internet y otros medios de comunicación.

El presente dictamen tiene por objeto regular las apuestas deportivas y no deportivas a distancia, que se realizan por Internet y otros medios de comunicación, previendo que por medio de estas actividades económicas se produzcan actos ilícitos contra usuarios y, a su vez, se cree un impuesto especial para estas actividades.

La finalidad de la presente ley es garantizar que las apuestas deportivas y no deportivas a distancia, que se realizan mediante Internet u otro medio de comunicación, sean conducidas con integridad, transparencia y trato igualitario, protegiendo a los usuarios y evitando que dichas actividades sean empleadas para la comisión de delitos de fraude informático u otros.

El presente dictamen contempla un marco regulatorio para los juegos de apuestas deportivas y no deportivas a distancia que utilicen Internet o cualquier otro medio de comunicación.

Se establece un marco para poder autorizar a los portales a que cumplan con los requisitos establecidos para seguir operando. Se incluyen también las sanciones y faltas, tanto para los usuarios operadores de plataforma, entre otras.

El presente dictamen faculta al Mincetur para regulación de lo establecido en el marco propuesto.

Estimados colegas, por las consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, autora del proyecto, por cinco minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Bien dicen que la fe es lo más lindo de la vida. Finalmente, esta iniciativa está siendo sometida a consideración de este pleno.

Para empezar, me gustaría comentar que este proyecto nació a raíz de una sensación de deuda que tengo con el deporte, pues, gracias a la oportunidad que me brindó el hecho de haber sido seleccionada nacional de voleibol que pude acceder a educación

de calidad en el extranjero. Y siempre, siempre, desde el lugar en el que me encuentre, quiero retribuir por ello, y hoy me toca hacerlo desde el Congreso.

A partir de mi experiencia, sé que un problema recurrente para los deportistas, sobre todo para aquellos que practican disciplinas diferentes al fútbol, es la falta de financiamiento para sus actividades.

Es muy fácil exigir medallas, exigir resultados, mucho más fácil para algunas autoridades estar en el momento de la foto cuando estos resultados se logran. Sin embargo, sabemos perfectamente que las medallas no nacen del aire, requieren mucho trabajo, requiere presupuesto.

Por ello, el año pasado me reuní con el entonces presidente del Instituto Peruano del Deporte, el señor Gustavo San Martín, donde se me informó de una significativa disminución en la recaudación del Impuesto Especial a los Juegos de Casinos y Tragamonedas, parte del cual va al IPD para los deportistas calificados de alto nivel.

Es evidente que necesitamos encontrar otras fuentes de financiamiento que se dediquen al deporte nacional en su totalidad, sin olvidar la importancia de la masificación, recreación y promoción del deporte sin la restricción del alto rendimiento. No vamos a tener deportistas de alto rendimiento si no trabajamos las categorías promocionales, si no trabajamos las bases, las canteras.

Y aquí, voy a citar al profesor, al profesor Gareca, quien indicó que necesitamos una reestructuración del deporte a nivel nacional.

Así se debatió el tema de apuestas deportivas a distancia, las cuales a la fecha no pagan ningún tipo de impuesto en el Perú, a diferencia de otros países en la Región que sí lo hacen.

Revisé con mi equipo, a quienes le agradezco el trabajo que vienen realizando, y efectivamente vimos que Colombia graba esta actividad con el 17%; Argentina tiene una escala del 5, 10, 15%, según corresponda.

Esto fue conversado, a su vez, con otros actores relevantes del rubro y se llegó a la siguiente conclusión, que este tema tenía que ser discutido aquí en el Congreso; más aún, cuando ya en años anteriores se habían presentado iniciativas legislativas sobre la misma materia que, lamentablemente, no llegaron a la presente etapa del procedimiento parlamentario.

En ese sentido, el 9 de setiembre del año pasado, presenté el Proyecto de Ley 168 y esta iniciativa a la cual se acumuló al Proyecto de Ley 1923 de nuestra colega la doctora Martha Moyano, fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Economía el 11 de mayo como única comisión dictaminadora, ampliando el aspecto de regulación a las apuestas no deportivas a distancia.

Posteriormente, el 20 de mayo, el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 2070 sobre la misma materia, derivado también a la Comisión de Economía como primera comisión dictaminadora.

Ciertamente, queridos colegas, aquí no se trata de buscar protagonismos, aquí no se trata de opacar el trabajo que vienen realizando los poderes del Estado.

Por ello, con el apoyo de la presidenta de la Comisión de Economía se llevó a cabo una reunión con los equipos de trabajo del MEF, MINCETUR, las bancadas de las congresistas autoras de ley, mi despacho, para revisar en qué podía fortalecerse el dictamen con la propuesta del Ejecutivo como; por ejemplo, la determinación del Impuesto Especial, porque sabemos que esta es una competencia exclusiva del Ejecutivo y nosotros como Legislativo somos muy respetuosos de ellos, como esperamos también que el Ejecutivo sea respetuoso con las funciones exclusivas y excluyentes del Congreso.

Inclusive, posteriormente en una reunión con las casas de apuestas, noté con mucho agrado que empresarios serios, empresas formales que operan en el mundo de las apuestas, estaban de acuerdo con la existencia de una regulación y un impuesto especial. Toda empresa sería necesita de un marco de legalidad que, a su vez, excluya a posibles potenciales competencias desleales.

Si bien existían aspectos que a consideración de ellos podrían mejorarse y que fueron trasladados a la Comisión de Economía, todos estamos de acuerdo en que esta actividad tiene que regularse; es decir, la Comisión de Economía ya dio el respaldo por unanimidad, el Ejecutivo a través del MEF y el MINCETUR, también indicaron la necesidad de regular esta actividad y, además, las empresas formales que operan en el mercado están de acuerdo con este impuesto.

Esta regulación, es una herramienta fundamental para combatir el lavado de activos. De hecho, el día de hoy, los operadores no tienen la obligación de rendir o de dar a conocer cuál es el origen de este dinero, no sabemos si tiene procedencia legal o ilegal, no sabemos si procede del tráfico de personas, del tráfico de drogas, del narcotráfico, del sicariato, entre otras actividades delictivas.

Para culminar, señor presidente, quiero compartir unas cifras que podrían evidenciar de manera mucho más clara la necesidad de regular esta actividad cuanto antes, considerando, además, que nuestra caja fiscal ha sido duramente golpeada por la pandemia.

Según el Diario Gestión las casas de apuestas deportivas mueven cerca de 1 000 000 000 de dólares al año; 1 000 000 000 al año, es decir, que el Estado deja de gravar más de 2 739 000 dólares cada día que nos demoremos en regular esta actividad; dinero sobre el cual, además, el Estado no tiene ningún tipo de conocimiento sobre su procedencia. Todos los sectores salud, educación, los programas sociales, afiliados ONP, el cierre de brechas, la desnutrición infantil, la anemia, agua y saneamiento necesitan dinero, pues, esta medida ayudará a que el Estado pueda percibir más dinero que pueda ser reorientado a combatir alguna de estas actividades, que pueda ser dirigido al cierre de estas brechas sociales.

Por eso, le pido a la Representación Nacional su voto para aprobar este proyecto y que el Estado no deje de gravar más de dos millones y medio de dólares diarios.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Cedo la palabra, por favor, previo, al presidente de la Comisión de Comercio Exterior que es segunda comisión que también ha dictaminado, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Inicio felicitando la iniciativa de la congresista Diana Gonzales en este punto. Pero también debo manifestar que el Ejecutivo ha enviado un Proyecto de Ley 2070 con ese contenido.

Entonces, bajo esa indicación, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 2070, y se presenta un texto sustitutorio ya teniendo los proyectos de ley 168, 1923, 2070 para este tema que es la Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. Dicho más de

manera efectiva, que ya no hay contradicción con este proceso, es un contenido ya consensuado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por cinco minutos por ser autor del proyecto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Cómo bien han referido, colegas congresistas, tanto la Comisión de Economía, que es la que finalmente ha logrado articular las opiniones también trabajadas por los proyectos de ley referidos con la congresista Diana y la congresista Moyano. Además, también que en la Comisión de Comercio Exterior se analizó la propuesta del Ejecutivo, el Proyecto de Ley 2070, no tenemos dos o tres comisiones, tenemos solo una. Esta única que es este texto sustitutorio que se va a referir involucra, evidentemente, lo presentado por el Ejecutivo.

Solo quería referir que los puntos que inicialmente fueron aristas han logrado ser incorporados como consenso; por cuanto, esta tasa del 12% de impuesto especial está regulado por una sentencia del Tribunal Constitucional, hay una jurisprudencia que marcó un 12% y en adelante si fuera superior, lo determinó de naturaleza confiscatoria, nivelando también a las actividades que actualmente existen, como los casinos y tragamonedas para que las actividades de apuestas y juegos a distancia también tengan diríamos el suelo parejo, en las mismas condiciones.

Y, lo segundo que quería referir, es que la actividad del juego creyentemente necesita ser regulada, porque también como en cualquier sociedad tiene efectos nocivos en poblaciones vulnerables y claro que nos preocupa no solamente la ludopatía o el acceso o la exposición de estos juegos a menores de edad, es por eso, que desde el articulado del Proyecto de Ley 2070 que ahora obra en el único dictamen mantiene como objeto de la ley, dictaminar una política de juego responsable y de protección a los menores de edad, y personas excluidas de participar en los juegos objeto de regulación.

Asimismo, en los fines se refiere de como objetivo proteger a los sectores vulnerables de la población mediante controles de acceso de menores de edad y ejecución de política de juegos responsables, destinadas a prevenir el desarrollo de conductas adictivas.

Es por eso, que en el Mincetur que es el ente rector que tiene hatworld, software, equipos y expertiz ya en 20 años, se dispone de un registro de personas con ludopatías a efecto de este juego, pero que nosotros consideramos y con esto concluyo, Presidente, congresistas, es que un juego responsable, un juego sano, en una economía social de mercado movilizandó más de mil millones de dólares, es una actividad que necesita ser gravada. Nadie puede generar utilidad sin tributar.

Los fines entonces, están orientados a la salud, la educación, el desarrollo del turismo y el deporte, es por esa razón, que saludo el trabajo sinérgico del Legislativo con sus comisiones, con el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que estamos seguros no será perfecto, pero asumimos que también es perfectible para poder atender como corresponde una actividad tan importante como son los juegos y apuestas a distancia, así que contribuirá con ciento sesenta millones de soles a los recursos públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por tres minutos.

La señora .— La palabra, Presidente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Solamente quiero hacer una observación, Presidente, y que bueno que el ministro congresista que está acá y nos acompaña, junto con la congresista Diana que habíamos estado revisando el proyecto, debemos guardar un poco de armonía y coherencia en el dictamen, y propongo Presidente, tomando las palabras del ministro, cuando estamos hablando de la ludopatía y todos sabemos que la ludopatía tiene un problema de enfermedad mental, es igual que el alcoholismo, es lo mismo que la drogadicción y que genera muchos problemas familiares.

Por lo tanto, señora presidenta de la comisión, por intermedio, quisiera que en el artículo 44 inciso a), que ese 40% que está proponiendo que vaya al tesoro público, se vaya a tratar los temas de salud mental, no al tesoro público, porque lo que no queremos es que el Ejecutivo solo lo tenga como caja, sino que lo invierta, sino que el objetivo de este dictamen es para que podamos atender precisamente lo que ha manifestado el ministro en el tema de salud mental.

Y, entonces, Presidente, solo el único, la única observación y quisiera que lo tomara la presidente, nada más, no necesitamos hacer cuarto intermedio, ni nada, sino decir, que en el inciso

a) del artículo 44 el 40% en vez de que vaya al tesoro público vaya a la atención de la salud mental y luego, continúa igual que el 40% va al Mincetur y el otro 20% va a IPD, y entonces, tal cual.

Solamente solicito Presidente, y eso lo hemos conversado ampliamente con la congresista Diana para que nosotros desde acá, precisamente atendamos algo que no está siendo atendido y que es difícil, obviamente, atender, que es la salud mental, y podamos atender desde acá, con ese porcentaje que se recauda, que se recaudaría, pudiera ir allá y no se guarde en el Tesoro Público.

Esa es la única propuesta que planteo, y concuerdo, por supuesto, con la intervención de la congresista Diana, del propio congresista presidente, ministro que está acá, y que podamos consensuarlo.

Ojalá que la presidenta acoja esa propuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Moyano.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— La palabra.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Quiero solicitar a través de la Presidencia, que el Proyecto de Ley 2517/2021-CR, que propone regular la explotación de las apuestas deportivas a distancia y juegos a distancia, de mi autoría, se acumule al presente dictamen por tratarse de la misma materia en debate.

Si bien coincidimos en la mayor parte del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2070/2021-PE, propuesto por el Ejecutivo, quien tiene a su cargo la creación y tratamiento de impuestos, consideramos necesario hacer algunas precisiones de las principales modificaciones y propuestas que hemos plasmado en diversos artículos del proyecto de la ley señalado.

En ese sentido, así consideramos acertada la propuesta de que la alícuota del impuesto para que la explotación de apuestas deportivas a distancia y juegos a distancia sea del 12% y de la base imponible, tal como sucede actualmente con la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

También consideramos que se debe seguir en esa misma línea con otros aspectos a regular en las apuestas deportivas a distancia y juegos a distancia a fin de que no se creen tratos diferenciados respecto de actividades de similar naturaleza.

Por un tema de equidad, razón por la cual proponemos lo siguiente:

En el numeral 7.3 del artículo 7, en lo concerniente a las autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas de las apuestas deportivas a distancia o juegos a distancia, consideramos que el plazo de vigencia, al igual que en la autorización de explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, debe de ser cinco años calendario renovables por plazos sucesivos y adicionales de cuatro años.

Así propongo otras modificaciones...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene 30 segundos para concluir su intervención.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Bueno, yo no sé en qué lugar me he quedado, ya me había cortado, sin embargo, bueno, pido que se acumule porque esto va a ser relevante y va a fortalecer al presente proyecto presentado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, no hemos escuchado qué número de proyecto de ley es, porque no hemos escuchado qué número de proyecto de ley es, para ver si está en nuestra comisión y poder acumularlo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Colega, presidente, disculpe. ¿Le puedo repetir el proyecto de ley de acumulación, si me permite a través de usted, no he escuchado [...] la presidenta de la comisión.

El Proyecto de Ley acumulado es 2517/2021-CR.

Presidente, disculpe, no sé si me ha escuchado, el Proyecto de Ley 2517/202-CR.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A ver. Quisiera responderle a la congresista Ugarte y decirle que su proyecto de ley se encuentra en la Comisión Exterior y Turismo; por lo tanto, como no está en la Comisión de Economía yo no puedo acumularlo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Si bien la propuesta del Ejecutivo puede articularse perfectamente, sí hay tres aspectos que me preocupan, y le solicitaría a la presidenta de la comisión tenga a bien evaluarlas, por favor.

El primero de ellos es el impuesto selectivo al consumo. Me parece y considero que es difícil gravar la jugada. Es decir, en estos aplicativos de apuestas los usuarios depositan un determinado monto, que no necesariamente lo juegan en su totalidad. Por ejemplo, depositan 100 y pueden jugar solo 10 soles, y sobre cada jugada ganan o pierden, y vuelven a realizar otras jugadas. El problema aquí es que se podría estar gravando un mismo importe en caso ganen dos o más veces, y esto además no es pagado por la empresa, sino por el usuario, lo cual permitiría que el usuario pueda optar por irse a portales que intencionalmente buscan trabajar al margen de la regulación que hoy se busca establecer.

Un segundo aspecto que pido evaluar, por favor, es la regulación de los no domiciliados. En la propuesta que se desea acumular se establece que los no domiciliados podrán nombrar de manera facultativa a un representante en el Perú; si no hay representante, no hay obligación de contar con autorización y, por ende, no pagan impuestos, a diferencia de los domiciliados que sí lo harán.

Temo, señor Presidente, que esto se pueda configurar como un trato discriminatorio para las empresas peruanas y con el riesgo de que se pueda interponer un proceso de inconstitucionalidad que en un plazo no mayor de seis u ochos meses pudiera culminar con una declaratoria de inconstitucionalidad de toda la ley en su integridad y volveríamos a fojas cero.

En ese sentido, le pido a la presidenta de la comisión que si acoge en parte el texto del Proyecto de Ley 2070, se modifique

el numeral 7.1 del artículo 7, estableciendo que las personas jurídicas constituidas en el Perú...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para concluir su intervención.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Que se establezca, señor Presidente, que las personas jurídicas constituidas en el Perú como las sucursales de las personas jurídicas constituidas en el extranjero deben solicitar autorización para operar en nuestro país.

De igual forma, en el numeral 7.2 del mismo artículo se establezca que las personas constituidas en el exterior deben solicitar autorización para operar en el Perú, eliminando la posibilidad de que la designación de un representante sea facultativo.

En ese mismo sentido, en el numeral 39.1 del artículo 39, se precise que la autorización del Mincetur se rija conforme a lo dispuesto en el Capítulo II, el cual regularía expresamente la obligación de los no domiciliados de solicitar autorización.

Y en el artículo 40 se establezca también que son contribuyentes las sucursales de las personas jurídicas constituidas en el extranjero.

Por otro lado, a fin de no colisionar con el inicio del proceso de incorporación de nuestro país a la OCDE sería importante también incluir una disposición complementaria que indique que la obligación establecida para los no domiciliados estará vigente hasta que el Estado peruano suscriba convenios internacionales o se adhiera a la OCDE y otros organismos similares que recomiendan o establezcan lineamientos o regulaciones impositivas específicas para estos sujetos.

Finalmente, señor Presidente, si se incorpora la definición de salas de juego de apuesta deportivas a distancia, le pediría, por favor, que se elimine el término "exclusivamente", toda vez que muchos de estos puntos de apuestas también funcionan en farmacias, tiendas, bodegas, entre otros locales, que no son destinados exclusivamente a las apuestas. Si los eliminamos del mercado, pues dejaremos sin trabajo a miles de peruanos.

Y aquí le entrego, a la señora presidenta de la comisión, la propuesta del articulado para su evaluación y, de ser el caso, consideración, por favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra del congresista Eduardo Salhuana, por tres minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, primero para solicitar a la presidenta de la Comisión de Economía, por encargo de un colega parlamentario de nuestra bancada, el colega Alejandro Soto Reyes, que se ha presentado el Proyecto de Ley 02206/2021-CR, y se ha derivado a la Comisión de Economía, y el título de la ley es Ley que regula los juegos de casino y máquinas tragamonedas en línea, el 02206, colega Silvia Monteza y pediríamos su acumulación.

Segundo, Presidente, creo que este tema es importante y valoramos la iniciativa de Diana y otros colegas parlamentarias y saludamos la presencia del colega congresista y ministro.

Sin embargo, creo que se trata de un tema vinculado a impuestos, a tasas y al parecer no era tan simple la cosa como al principio se suponía y creemos que siendo la una de la mañana no resulta pertinente discutir un tema técnico de esta magnitud; y, yo, pediría que se dé un cuarto intermedio y se proceda a discutir el día de mañana que vamos a continuar de tal manera que podamos tener claras las ideas en un tema de tanta importancia, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la presidenta de Comisión de Economía, congresista Monteza Facho.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Bien, Presidente, muchas gracias.

Si bien esas iniciativas de la congresista Diana González, la congresista Moyano, tenemos que ser sinceros, hay que valorar esa iniciativa, pero la intención de esa iniciativa, también, tiende a proveer para la atención del deporte, y qué bien, para también ahora la atención de la salud mental, que se puede ir encaminando, pero ya no hay el tema netamente de los porcentajes y todo y ha terminado siendo consensuado, ya no hay una discrepancia, todas las opiniones se han dado, y han llegado a un acuerdo, el cual ya la Presidenta lo tiene definido; por lo tanto, ya no hay discrepancias. Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, estamos, la Comisión de Economía está acogiendo el Proyecto de Ley 2070, para acumular al Proyecto de Ley 168, 1923, se ha hecho un texto consensuado con los tres proyectos de ley y hemos tenido un texto sustitutorio que voy a alcanzar a la Mesa, pero en este momento voy a dar a conocer al Pleno.

En el primer punto, se acoge el texto del Poder Ejecutivo, por entrar en mayor detalle y por facultar a la distribución del impuesto entre los beneficiarios de la recaudación del 12%.

Segundo, se establece qué parte de la distribución debe dedicarse a la masificación del deporte.

Tercero, se elimina la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo.

Cuarto, se elimina la discriminación de los no domiciliados para que tributen de la misma manera que pagan los domiciliados en el Perú.

Quinto, se modifica el numeral 3.21 del artículo 3 de la de la propuesta del Poder Ejecutivo, de manera que se pueda mantener los puestos de apuestas de empresas autorizadas y que cumplen sus obligaciones tributarias que hoy en día generan cientos de puestos de empleo.

Y, sexto, que el 20% de lo recaudado va a ir para el fisco y el 20%, el otro 20% para Salud Mental.

Entonces, no voy a acoger el cuarto intermedio, señor Presidente, porque día a día perdemos quinientos mil soles y creo que este proyecto debe aprobarse hoy día para que se implemente y pueda empezar el Estado a cobrar lo que tiene que cobrarse.

Gracias.

Y, solicito, señor Presidente, que vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, Presidente, estamos acumulando también el Proyecto de Ley 2206 y voy a alcanzar el texto sustitutorio a la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 168, 1923, 2206 y 2070, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Título 1, Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

La ley regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, en adelante de la ley tiene por objeto regular la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y crea el impuesto a los juegos a distancia, a las apuestas deportivas a distancia, designa a la autoridad administrativa competente, establece las infracciones y sanciones aplicables y el ejercicio de las facultades de supervisión, control, fiscalización y sanción dentro del marco de los controles y políticas del juego responsable y protección a los menores de edad y personas excluidas de participar en los juegos objeto de La regulación.

Artículo 2. Fines.

Son fines de la ley:

2.1 Garantizar que la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se conduzcan con integridad, honestidad, transparencia y trato igualitario.

2.2 Proteger a los sectores vulnerables de la población, mediante controles de acceso de menores de edad y ejecución de políticas de juego responsables destinadas a prevenir el desarrollo de conductas adictivas.

2.3 Evitar que la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia sea empleada para la comisión de delitos relacionados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo o para la comisión de fraudes, delitos informáticos y cualquier otro propósito ilícito.

Artículo 3. Definiciones y abreviaturas.

Para efectos de la ley se entiende por:

3.1 Apuesta.

Acción de arriesgar cierta suma de dinero sobre la ocurrencia y un resultado incierto relacionado con los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

3.2 Apuesta deportiva a distancia.

Juego de azar a distancia que se desarrolla en plataformas tecnológicas en el que se apuesta sobre el resultado de un evento deportivo o sobre cualquier otro hecho o circunstancia que puede producirse en dicho evento deportivo.

3.3 Certificado de cumplimiento.

Documento emitido por una entidad autorizada a expedir certificados de cumplimientos, vinculados con las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en virtud del cual se deja constancia sobre la observancia de los estándares técnicos aprobados por el Mincetur, relacionados con el objeto de la evaluación técnica.

3.4 Código tributario.

Aprobado mediante Decreto Legislativo 816, cuyo Texto Único Ordenado del Código Tributario fue aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013EF.

3.5 Educación Básica Regular.

Es la modalidad de educación que abarca los niveles en educación inicial, primaria o secundaria.

3.6 Evento deportivo.

Suceso público programado en el que se desarrolla un juego deportivo entendido como aquel conjunto de prácticas y/o actividades físico atléticas que realizan las personas siguiendo reglas establecidas dentro de un área determinada a fin de competir entre ellas en procura de un resultado incierto.

3.7 Juegos a distancia.

Juegos de azar a distancia que implican la realización de apuestas distintas a las que se aluden en el numeral 3.2 y que se desarrollan en plataformas tecnológicas mediante el uso de medios electrónicos, telemáticos, informáticos o interactivos y se transmiten a través de redes de comunicación abiertas o restringidas como la televisión, internet, telefonía fija o móvil.

3.8 Juegos de azar.

Juego cuyo resultado no depende de la voluntad o habilidad del jugador, sino de factores no predictibles.

3.9 Juego responsable.

Juego realizado con fines recreativos y de integración social, que no altera el comportamiento de la persona en sus ámbitos personales, familiares, laborales y/o sociales.

3.10 Jugador o jugadora.

Persona natural mayor de edad de nacionalidad peruana o extranjero, residente en el país registrada en las plataformas tecnológicas de los juegos o apuestas deportivas a distancia autorizadas para su explotación por el Mincetur.

En caso de ser extranjero, la persona natural debe tener la calidad migratoria de residencia en el país, de acuerdo con lo establecido en el numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo número 1350, Decreto Legislativo de Migraciones o en la norma que lo sustituya.

3.11 Laboratorio de certificación autorizados.

Personas jurídicas constituidas en el Perú o en el exterior, autorizadas por el Mincetur a expedir certificados de cumplimiento e informes técnicos como consecuencia de las evaluaciones técnicas de las plataformas tecnológicas, así como los servicios electrónicos, programas de juegos, sistemas y componentes que forman parte integrante de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

3.12 LPAG, Ley número 27444, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.

3.13 Ley General de Sociedades, aprobada mediante la Ley 26887.

3.14 Ludopatía.

Alteración progresiva del comportamiento a través de una incontrolable necesidad de apostar sin medir las consecuencias negativas de dicho comportamiento.

3.15 Mincetur - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

3.16 Plataforma tecnológica.

Conjunto de base de datos, aplicaciones y medios de comunicación informáticos, recursos y/o componentes de

hardware y software a través de los cuales se realiza la explotación de los juegos o apuestas deportivas a distancia.

3.17 Premio.

Retribución en dinero obtenida por el jugador como consecuencia de la verificación de una jugada ganadora.

3.18 Procedimiento de autorización y registro.

Procedimiento administrativo de homologación en virtud del cual se autoriza y registra la plataforma tecnológica de juegos y/o apuestas deportivas a distancia, así como los programas de juego, sistemas progresivos, pasarela de pagos, entre otros componentes y/o servicios informáticos, que forman parte integrante de las plataformas tecnológicas de acuerdo con lo establecido en la ley, su reglamento y directivas de obligatorio cumplimiento.

3.19 Proveedores de servicios vinculados.

Aquellos proveedores de base de datos, aplicaciones, medios de comunicación, recursos y/o componentes de hardware y software que conforman las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

3.20 Reglamento.

Reglamento de la presente ley.

3.21 Sala de juegos de apuestas deportivas a distancia.

Establecimientos en los que se explota plataformas tecnológicas de apuestas deportivas a distancia y juegos a distancia, autorizadas para su explotación por el Mincetur, debidamente acondicionados y ubicados de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y en el reglamento.

3.22 Sistema progresivo.

Sistema electrónico de los juegos a distancia asociado a un programa de juego autorizado y registrado, en virtud del cual se puede obtener un premio que se incrementa en función a un porcentaje de las apuestas realizadas, según las modalidades, reglas y condiciones previstas en el reglamento.

3.23 SPLAFT - Sistema de Prevención contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, regulado en la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú, normas modificatorias y reglamentarias.

3.24 Sunat.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

3.25 SBS: Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

3.27 Terminales de Apuestas: Equipos Electrónicos instalados en las salas de juego de apuestas deportivas a distancia a través de los cuales se realizan las apuestas a que se refiere el numeral 3.2.

3.28 UIF Perú: Unidad de Inteligencia Financiera del Perú.

Artículo 4.— Ámbito de aplicación.

La Ley es de aplicación a los titulares de una o más autorizaciones para la explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, a las personas jurídicas que explotan salas de juegos de apuestas deportivas a distancia y a los laboratorios de certificación autorizados.

Título II

Capítulo I

Autoridad Competente

Artículo 5.— Autoridad Competente.

El Mincetur es la autoridad administrativa a nivel nacional que regula, autoriza, revoca, fiscaliza y sanciona la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Artículo 6.— Funciones del Mincetur.

El Mincetur en su calidad de autoridad administrativa, competente a nivel nacional, se encuentra facultado para ejercer las siguientes funciones:

- a) Expedir y revocar los actos administrativos que se derivan de la aplicación de la presente ley y su Reglamento.
- b) Dictar medidas correctivas y cautelares.
- c) Determinar la comisión de infracciones administrativas y establece las sanciones correspondientes.
- d) Expedir directivas de obligatorio cumplimiento relacionadas con la aplicación de la Ley y su Reglamento.
- e) Autorizar y calificar a los juegos que pueden formar parte de las plataformas tecnológicas a que se refiere la Ley.

- f) Realizar labores de supervisión relacionadas con el SPLAFT.
- g) Realizar las labores de fiscalización de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, así como de sus componentes de hardware y software, programas de juegos, sistemas progresivos, principales componentes y/o servicios.
- h) Requerir el bloqueo de las direcciones URL, IP, páginas web, aplicaciones informáticas y/o de los medios de pago a las entidades públicas o privadas competentes.
- i) Disponer la destrucción de los bienes comisados.
- j) Llevar los registros administrados, establecidos en el Reglamento.
- k) Proponer la celebración de convenios de cooperación interinstitucional con organismos o entidades nacionales o extranjeras para la mejor aplicación de la Ley

Capítulo II

Autorizaciones administrativas

Artículo 7.- Autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas.

7.1 Las personas jurídicas constituidas en el Perú, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades, así como las sucursales establecidas en el Perú, de personas jurídicas constituidas en el exterior, deben solicitar una autorización para la explotación de plataformas tecnológicas para los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

7.2 Las personas jurídicas constituidas en el exterior deben solicitar una autorización para la explotación en el Perú, de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia.

7.3 Las autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, se conceden de forma independiente por cada actividad objeto de una autorización de explotación y tendrán un plazo de vigencia de seis años calendario renovables por igual periodo de tiempo.

7.4 Las autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas son personalísimas y por ende intransferibles y se obtienen sobre la base de los informes legales, técnicos, económico- financieros y de antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

7.5 El Mincetur informa a la UIF Perú y a la Sunat, sobre las autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas

concedidas, así como sobre los resultados de las evaluaciones económico-financieras realizadas a la persona jurídica solicitante, socios, gerentes, directores y representantes con facultades inscritas en Registros Públicos.

7.6 La explotación de la plataforma tecnológica de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, según corresponda, debe realizarse mediante el uso del dominio autorizado con la extensión bet.pe, obtenida en una entidad pública o privada u organización responsable de otorgar los dominios con la extensión antes referida, siempre que las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, cuenten con las autorizaciones correspondientes concedidas por el Mincetur.

Artículo 8.— Autorización y registro (homologación).

8.1 Las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juegos, sistemas progresivos, pasarelas de pagos y principales componentes y/o servicios son objeto de autorización y registro (homologación), de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el reglamento.

8.2 Las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos, pasarelas de pagos y principales componentes y/o servicios, deben contar con un Certificado de Cumplimiento expedido por cualquiera de los laboratorios de certificación autorizados, en el que se deje constancia sobre la observancia de los estándares técnicos establecidos en la ley, reglamento y en las directivas de obligatorio cumplimiento.

8.3 Las autorizaciones y registros concedidas a las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, tienen un plazo de vigencia de dos años calendarios, renovables por igual período de tiempo.

8.4 Las autorizaciones y registros de los programas de juego, sistemas progresivos, pasarelas de pagos y principales componentes y/o servicios que formen parte integrante de las plataformas tecnológicas autorizadas y registradas ante el Mincetur, tienen un plazo indeterminado de vigencia.

8.5 Las actualizaciones y/o modificaciones de las autorizaciones y registro concedidas, deben ser autorizadas por el Mincetur, de acuerdo con los plazos, requisitos y procedimientos establecidos en el reglamento.

Artículo 9.— Autorizaciones de explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia.

9.1 El Mincetur autoriza la explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia a personas jurídicas constituidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades, sin perjuicio si se trata de la misma persona jurídica titular de la autorización de una plataforma tecnológica para la explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, o de otra persona jurídica vinculada.

9.2 La autorización de explotación se concede respecto de una plataforma tecnológica de apuestas deportivas a distancia autorizada y registrada, siempre que previamente hubiese sido objeto de una autorización de explotación otorgada por el Mincetur.

9.3 El plazo de vigencia de la autorización otorgada para la explotación de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia, se circunscribe al plazo de vigencia de la autorización de explotación de la plataforma tecnológica de apuestas deportivas a distancia.

9.4 Las autorizaciones de explotación se conceden respecto de una sala de juegos y una plataforma tecnológica.

Artículo 10.— Autorizaciones a los laboratorios de certificación.

El Mincetur autoriza a los laboratorios de certificación la evaluación técnica de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia, apuestas deportivas a distancia, programas de juego, porcentajes de retorno aplicables, terminales de apuestas, sistemas progresivos, principales componentes y/o servicios, las cuales se expiden de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos establecidos en el reglamento.

CAPÍTULO III

Jugadores, apuestas, sistemas progresivos, bonificaciones, medios de juego y pago.

Artículo 11.— Verificación de la condición de jugador.

La identidad, edad, nacionalidad o calidad migratoria de los jugadores, es verificada por el titular de la autorización para la explotación de una plataforma tecnológica de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, con ocasión del registro del jugador en la plataforma tecnológica, sin perjuicio de los controles de acceso aplicables y si la apuesta se realiza a través de los medios de juego, señalados en el numeral 14.1 del artículo 14 de la ley o en las salas de

juego de apuestas deportivas a distancia, autorizadas por el Mincetur.

Artículo 12.— De la apuesta.

12.1 Aceptación.

12.1.1 La aceptación de una apuesta en las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia supone la existencia de un acuerdo entre el jugador y el titular de la autorización, para la explotación de dicha plataforma tecnológica en los términos y condiciones previamente establecidos, no pudiendo ser objeto de variación una vez aceptada la apuesta.

12.1.2 Los términos y condiciones establecidos por el referido titular deben ser informados al jugador antes de la aceptación de la apuesta. Asimismo, deben respetar las normas constitucionales, legales y/o reglamentarias aplicables y encontrarse en un enlace de fácil acceso en las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

12.1.3 Tratándose de apuestas deportivas a distancia, la aceptación de la apuesta únicamente puede ocurrir antes o durante el desarrollo del evento deportivo, objeto de la apuesta, de acuerdo con las condiciones y términos de la misma.

12.2. Modalidades o tipos de apuestas

12.2.1. Los titulares de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia pueden utilizar las modalidades o tipos de apuestas disponibles en las referidas plataformas, siempre que dichas modalidades o tipos de apuestas no vulneren la presente ley o el reglamento, afecten la aleatoriedad del juego y/o el porcentaje mínimo de retorno al público.

12.2.2. Los titulares de las plataformas tecnológicas de los juegos de apuestas deportivas a distancia pueden utilizar las modalidades o tipos de apuestas disponibles en las referidas plataformas, siempre que dichas modalidades o tipos de apuestas no vulneren la presente Ley o el Reglamento.

12.3. Condiciones

12.3.1. Tratándose de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia, únicamente pueden ser objeto de apuesta aquellos juegos autorizados y registrados ante el Mincetur.

12.3.2. En las plataformas tecnológicas de las apuestas deportivas a distancia, únicamente pueden ser objeto de apuesta aquellos eventos deportivos que formen parte de una federación o liga deportiva nacional o internacional.

Artículo 13. Sistemas Progresivos

13.1. Se encuentra permitido el uso de sistemas progresivos en las plataformas tecnológicas de juegos a distancia, previa autorización del Mincetur y siempre que tales sistemas se encuentren autorizados y registrados.

13.2. Los premios ofrecidos por los titulares a una autorización para la explotación de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia con cargo a los sistemas progresivos no pueden superar el 60% del monto de la garantía que les resulte exigibles.

Artículo 14. Medios de juego

14.1. Los medios de juego permitidos en la explotación de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia son las computadoras personales, teléfonos móviles, así como cualquier otro dispositivo electrónico de uso personal a través del cual se pueda interactuar con la plataforma tecnológica del titular de la autorización de explotación de la plataforma tecnológica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la ley.

14.2. Los terminales de apuestas únicamente pueden encontrarse instalados en las salas de juego de apuestas deportivas a distancia, requiriéndose para su explotación de la autorización del Mincetur, previa evaluación por parte de los laboratorios de certificación autorizados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

14.3. En las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia se entregan tarjetas, boletos, tickets o cualquier otro medio de juego impreso o virtual, provenientes de los aplicativos informáticos y/o terminales de apuesta autorizados, según corresponda.

Artículo 15. Medios de pago de apuesta o premios

15.1. El pago de las apuestas se realiza con dinero circulante, tarjetas de crédito, débito o cualquier otro medio de pago aceptado por el titular de la autorización de explotación de una plataforma tecnológica, con excepción de las criptomonedas.

15.2. El medio de pago debe permitir identificar al jugador, así como el concepto de la transacción realizada y ser utilizado únicamente por el jugador registrado en la plataforma tecnológica en la que realizó la apuesta, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento.

15.3. Tratándose de las apuestas realizadas en las salas de juego de apuestas deportivas a distancia autorizadas por el Mincetur, el pago de las mismas se realiza en efectivo o utilizando cualquiera de los medios de pago previstos en el numeral precedente.

15.4. El medio de pago aceptado por el titular de la autorización de explotación de una plataforma tecnológica debe ser único por cada jugador, y el pago del premio debe entregarse únicamente al jugador que realizó la apuesta y verificó la jugada ganadora.

15.5. Los premios obtenidos son abonados en el medio de pago en el que el jugador realiza la apuesta o, en su defecto, en una cuenta a su nombre, abierta en una empresa del sistema financiero bajo la supervisión de la SBS.

Artículo 16. De las bonificaciones

16.1. Los titulares de una autorización para la explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, de forma adicional al premio correspondiente, pueden entregar a los jugadores bonificaciones como consecuencia de la verificación de una jugada ganadora, para ser cambiadas por dinero, en todo o en parte, a voluntad exclusiva del jugador.

16.2 Asimismo, pueden entregar bonificaciones de bienvenida o similares y siempre que no se permita su cambio por dinero.

16.3 Una vez realizada la apuesta con cargo a las bonificaciones obtenidas, dicha apuesta constituye ingreso del titular de la explotación de la Plataforma Tecnológica para los efectos tributarios correspondientes.

Capítulo IV

Base de datos de servidores, controles de acceso, transmisión de datos y seguridad de la información.

Artículo 17.— Controles de acceso a las Plataformas Tecnológicas.

Las Plataformas Tecnológicas de los Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia, cuentan con los controles de acceso físicos y lógicos, seguridad de redes y gestión de riesgos que resulten necesarios de conformidad con las normas vigentes en materia de seguridad de la información y/o cumplir con los estándares internacionales y/o buenas prácticas que resulten exigibles, a fin de cumplir lo dispuesto en la ley y normas reglamentarias.

Artículo 18.– Controles de Seguridad de la Información.

Las Plataformas Tecnológicas de los Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia, cuentan con las medidas y controles que permiten proteger adecuadamente la seguridad de los datos contenidos en las Plataformas Tecnológicas, mediante el uso de protocolos seguros de almacenamiento y comunicación de algoritmos de codificación estándar, de acuerdo con la normatividad vigente y las buenas prácticas en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

Artículo 19.– Transmisión de datos técnicos y económicos.

Las Plataformas Tecnológicas presentan aplicaciones informáticas y conexiones redundantes que permitan la transmisión en tiempo real los datos técnicos y económicos al MINCETUR y SUNAT, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y Directivas de obligatorio cumplimiento.

Artículo 20.– Servidores y su ubicación física.

20.1 Los servidores de las Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia o Apuestas Deportivas a Distancia, pueden estar ubicados dentro o fuera del Perú.

20.2 Los servidores a que se refiere el numeral 20.1, deben encontrarse instalados en ambientes de uso exclusivo con sistemas de climatización, protección contra el fuego y puesta a tierra, redundancia de servidores, sistemas de alta disponibilidad, sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida, así como sistemas de protección contra accesos físicos y lógicos no autorizados, a fin de garantizar una operación y disponibilidad ininterrumpida del servicio según las condiciones y especificaciones establecidas en el Reglamento.

20.3 Los titulares de una autorización de explotación de Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia y/o Apuestas Deportivas a Distancia, deben contar con las certificaciones expedidas por los laboratorios de certificación autorizados en virtud de las cuales se deje constancia de sobre la observancia de los requisitos y

condiciones técnicas establecidos en la presente Ley y en el Reglamento para la instalación y funcionamiento de los servidores en los que se encuentran instaladas las Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia y/o Apuestas Deportivas a Distancia.

Artículo 21.— Accesos a la base de datos de los jugadores.

21.1 Los titulares de una autorización de explotación de Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia y/o Apuestas Deportivas a Distancia, directamente o a través de los proveedores de servicios vinculados con el funcionamiento y explotación de Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia y/o Apuestas Deportivas a Distancia, proporcionan al MINCETUR y/o SUNAT, según establezca el Reglamento, los accesos necesarios que permitan obtener información sobre las operaciones realizadas por los jugadores registrados en las Plataformas Tecnológicas de los Juegos a Distancia y/o Apuestas Deportivas a Distancia, según corresponda y atendiendo la normatividad vigente en materia de datos personales.

21.2 La base de datos de los jugadores, contiene como mínimo, la información sobre las apuestas realizadas, medios de pagos utilizados, premios y bonificaciones obtenidas, así como las anulaciones realizadas, sin perjuicio de la información adicional vinculada a las transacciones con dinero que realicen y que establezca el Reglamento.

21.3 La base de datos de los jugadores, debe ser tratada de conformidad con lo establecido en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Capítulo V

Garantías.

Artículo 22.— Garantía del titular de la autorización de explotación.

22.1 Los titulares de una autorización para la explotación de Plataformas Tecnológicas de Juegos o Apuestas Deportivas a Distancia, otorgan una garantía a favor del MINCETUR, en respaldo de las obligaciones y sanciones derivadas de aplicación de la presente Ley.

22.2. La garantía resulta exigible por cada autorización de explotación de plataformas tecnológicas de juegos o apuestas deportivas a distancia y por cada sala de juego de apuestas deportivas a distancia objeto de la autorización.

Artículo 23.— Garantías de los laboratorios de certificación autorizados.

Los laboratorios de certificación autorizados cumplen con otorgar a favor del Mincetur una garantía en respaldo de las obligaciones y sanciones derivadas de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 24.— Características, monto y renovación de la garantía

24.1. La garantía es solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, no es objeto de embargo u otra medida cautelar y tiene la forma de un depósito bancario, carta fianza bancaria o de una póliza de caución, emitida por una empresa del sistema financiero, bajo la supervisión de la SBS.

24.2. El plazo de la garantía es de un año calendario, la misma que debe ser renovada por el plazo máximo de un mes de anticipación de la fecha de su vencimiento.

24.3. Si la garantía no es renovada, una vez vencido el plazo de vigencia, el Mincetur deja sin efecto las autorizaciones concedidas derivadas de los procedimientos administrativos en los que resultó exigible la presentación de la garantía otorgada.

24.4. El monto de la garantía que se otorga por la explotación de las plataformas tecnológicas de los juegos o apuestas deportivas a distancia, es equivalente a 200 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes a la fecha de su otorgamiento y de cinco Unidades Impositivas Tributarias adicionales por cada sala de juegos de apuestas deportivas a distancia objeto de autorización.

24.5. El monto de la garantía que deben presentar los titulares de una autorización para las plataformas tecnológicas de los juegos o apuestas deportivas a distancia se incrementará en proporción al incremento de los ingresos netos generados anualmente por los referidos titulares, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

24.6. El monto de la garantía que otorgan los laboratorios de certificación autorizados es de 100 Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Artículo 25.— Ejecución de la garantía

25.1. La ejecución total o parcial de la garantía se realiza mediante Resolución emitida por el Mincetur.

25.2. La garantía ejecutada se repone en un plazo que no excede de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su ejecución, sin perjuicio que el titular de la autorización de explotación de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, incurra en la comisión de alguna infracción administrativa sancionable o pueda ser objeto de una aplicación de medidas cautelares o correctivas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

25.3. Los titulares de la autorización de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, según corresponda, suspenden temporalmente sus actividades hasta que no se cumpla con el pago de la deuda exigible y no se reponga la garantía que fue objeto de ejecución.

25.4. Vencido el plazo previsto en el numeral 25.2 del presente artículo, sin que hubiere repuesto la garantía ejecutada, el Mincetur deja sin efecto las autorizaciones concedidas.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 26.— Obligaciones de los titulares de una autorización de explotación

Los titulares de una autorización de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, se encuentran obligados a:

26.1. Garantizar que la explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia cumplan con los fines previstos en el artículo 2 de la Ley.

26.2. Cumplir con las normas que regulan los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia previstas en la Ley, el Reglamento y en las Directivas de obligatorio cumplimiento, así como las normas que regulan el Splaft.

26.3. Garantizar la observancia de las características, funcionalidades, integración de componentes y servicios, conexiones de alta disponibilidad, controles de acceso y seguridad de la información que deben cumplir las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, de acuerdo con lo previsto en la Ley, su Reglamento, Directivas de obligatorio cumplimiento y con la normatividad vigente sobre la materia.

26.4. Contar con el software o programas de ordenador que resulten necesarios para establecer registros, clasificación de protocolos de debida diligencia, alertas sobre transacciones y patrones sospechosos o inusuales de juego o sobre otros aspectos que son objeto de control y/o verificación a fin de evitar la comisión de actos fraudulentos o transacciones que vulneren lo establecido en la ley, en el reglamento, en las normas de protección al consumidor o en las que regulen el control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como a aquella información que requiera la Sunat para el adecuado control de las obligaciones tributarias que correspondan y todo aquello que se requiera para el adecuado control de tales obligaciones.

26.5. Mantener copias de seguridad y controle de respaldo y continuidad que permita la recuperación inmediata de la base de datos y transacciones generadas en las plataformas tecnológicas objeto de autorización, de conformidad con la normatividad vigente en materia de datos personales y seguridad de la información.

26.6. Cumplir con el pago de premios a los jugadores y en caso, con la devolución del íntegro del monto de las apuestas anuladas observando las condiciones y plazos establecidos en el reglamento sin perjuicio de la modalidad de la apuesta utilizada, medios de juego, medio de pago y/o términos y condiciones establecidos para el ofrecimiento y aceptación de la apuesta.

26.7. Brindar las facilidades que resulten necesarias al personal del Mincetur, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI, de la Sunat, así como al personal de cualquier otra entidad administrativa que dentro de sus competencias requiere realizar labores de fiscalización derivadas de la aplicación de la ley y su reglamento, así como del Código Tributario y las normas que regulan los tributos.

26.8. Proporcionar a la Sunat los usuarios y claves de acceso a los servidores y bases de datos, que permiten obtener información sobre las operaciones realizadas por los jugadores registrados en las Plataformas Tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

26.9. Promover los lineamientos de juego responsable y establecer procedimientos de exclusión voluntaria en las Plataformas Tecnológicas de los juegos o apuestas deportivas a distancia de acuerdo a con lo previsto en el reglamento y/o directivas de obligatorio cumplimiento.

26.10. Garantizar que en las Plataformas Tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, las apuestas, premios y bonificaciones se registren en línea en la cuenta correspondiente del jugador.

26.11. Redireccionar el ingreso realizado por un jugador de una Plataforma Tecnológica no autorizada para su explotación en el país a una Plataforma Tecnológica, que cuente con dicha autorización en los casos en los que ambas Plataformas Tecnológicas pertenezcan a un mismo titular.

26.12. Mantener una cuenta abierta en una institución financiera o bancaria bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú SBS, en la que de forma exclusiva se encuentren los depósitos por concepto de apuestas realizadas por los jugadores y se garantice la intangibilidad de los depósitos realizados por el referido concepto, en tanto, no se conozca el resultado de las apuestas realizadas, siendo de cargo del titular de la autorización de la Plataforma Tecnológica los casos por el servicio de apertura y mantenimiento de la cuenta financiera o bancaria, así como el pago de los impuestos que pudieran gravar a los movimientos de los depósitos efectuados.

26.13. Verificar la autorización de un solo medio de pago por usuario registrado en la Plataforma Tecnológica de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia y que la titularidad de dicho medio de pago, corresponda con la identidad del jugador que realiza la apuesta.

26.14. Incorporar en la Plataforma Tecnológica de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia en forma visible y de fácil acceso, el código de registro de autorización otorgado por el Mincetur, el registro único de contribuyentes, así como la siguiente advertencia a los juegos y apuestas deportivas a distancia realizados en exceso pueden causar ludopatía.

26.15 Mantener las condiciones y requisitos en virtud de los cuales fue otorgada la autorización de explotación.

26.16 Garantizar que en la sala de juego de apuestas deportivas a distancia los jugadores se encuentren debidamente registrados, y que las apuestas realizadas se registren en línea en las plataformas tecnológicas de las apuestas deportivas a distancia en la cuenta correspondiente del jugador.

26.17 Explotar las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, a través de un dominio con la extensión BIT.PE.

26.18 Verificar la identidad, edad, nacionalidad o calidad migratoria de los jugadores con ocasión de su registro en las plataformas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

26.19 Garantizar que los proveedores de servicios de las plataformas tecnológicas autorizadas y registradas brinden al Mincetur y/o Sunat, la información y acceso necesarios en los procedimientos de fiscalización en las plataformas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

26.20 Observar cualquier otra obligación prevista en el reglamento.

Artículo 27.— Prohibiciones de los titulares de una autorización de explotación.

Los titulares de una autorización de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos o apuestas deportivas a distancia se encuentran prohibidos de:

27.1 Explotar en las plataformas tecnológicas de juegos de azar no autorizados o expresamente prohibidos.

27.2 Explotar salas de juegos de apuestas deportivas a distancia sin contar con la autorización de explotación otorgada por el Mincetur.

27.3 Mantener como socio director, gerente o representante legal con facultades inscritas en Registros Públicos a personas que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Mincetur no cumplan con los requisitos y condiciones legales, económico financieras y/o antecedentes previstas en la ley, su reglamento y/o directivas de obligatorio cumplimiento

27.4 Incorporar en las plataformas tecnológicas de juegos y apuestas sobre eventos o acontecimientos de cualquier naturaleza que no se relacionen con los juegos o apuestas autorizadas para su explotación.

27.5 Incorporar en la publicidad de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, así como en las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia a menores de edad, en los que se encuentren comprendidas las niñas, niños y adolescentes; así como mensajes dirigidos a la referida población mediante representaciones reales o virtuales de los mismos.

27.6 Establecer condiciones para la realización de las apuestas en los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia que permitan que el dinero obtenido como premio o

bonificación se utilice para realizar nuevas apuestas que no formen parte de la Base Imponible del Impuesto a los Juegos, según corresponda.

27.7 Realizar extornos, anulaciones o cualquier otra operación con prescindencia del nombre que se le asigne designada a dejar sin efecto la apuesta realizada, salvo en los casos previstos en el reglamento.

27.8 Transferir bajo cualquier modalidad en todo o en parte la autorización de explotación de plataformas tecnológicas de juegos o apuestas deportivas a distancia concedida por el Mincetur.

27.9 Aceptar apuestas realizadas por jugadores que previamente no se encuentran registrados en las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

27.10 Contravenir las demás prohibiciones establecidas en el reglamento.

Artículo 28.— Prohibición de participar en los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia.

Se encuentran prohibidos de participar en los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia las siguientes personas naturales:

28.1 Menores de edad en los que se encuentren comprendidos las niñas, niños y adolescentes.

28.2 Las personas que tengan influencia o incidencia en el resultado del hecho o evento deportivo objeto de apuesta o sobre cualquier otro hecho o circunstancia que pueden producirse en dicho evento deportivo entre los que se encuentran los deportistas, árbitros, jueces, entrenadores y cualquier otro participante que pudiera establecerse el reglamento.

28.3 Los funcionarios y trabajadores del Mincetur que realizan las labores de autorización, fiscalización y sanción de los prestadores de la actividad.

28.4 Los socios, directores, gerentes, apoderados, personas con funciones ejecutivas o facultades de decisión y el personal del titular de la autorización de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.

28.5 Personas inscritas en el Reglamento de Personas Prohibidas de Acceder a Establecimientos Destinados a la

Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas tragamonedas, a cargo de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, o la que haga sus veces, dependiente del Mincetur.

28.6 Las demás personas naturales que disponga el Reglamento.

Artículo 29.— Distancia mínima exigible a las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia.

29.1 Las salas de juego de apuestas deportivas a distancia no deben encontrarse a menos de ciento cincuenta metros, siguiendo el mínimo recorrido peatonal, de templos o centros de educación en donde se imparta educación básica regular.

29.2 En caso tratarse de una sala de juegos de apuestas deportivas instalada en una sala de juegos de máquinas tragamonedas y/o juego de casino autorizada por el MINCETUR, en verificación de la observancia de la distancia mínima a que se refiere el numeral precedente, debe tenerse en consideración la distancia mínima determinada en el procedimiento de autorización para la explotación de la sala de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas seguido al amparo de lo dispuesto en la Ley 27153 y modificatorias.

29.3 La determinación de la distancia mínima prevista en el presente artículo se realiza siguiendo las normas y condiciones establecidas en el Reglamento y en las Directivas de obligatorio cumplimiento.

Capítulo VII

Difusión de Publicidad y/o Patrocinio

Artículo 30.— Prohibición de difusión de publicidad

Está prohibida la difusión de publicidad de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y salas de juego de apuestas deportivas a distancia que no se encuentren previamente autorizadas por el Mincetur.

Artículo 31.— Patrocinio

Las plataformas tecnológicas autorizadas por el Mincetur pueden patrocinar empresas, personas naturales, eventos o actividades de cualquier naturaleza, en la medida que el patrocinio no vulnere la legislación existente.

Artículo 32.— Infracciones y autoridad competente

La inobservancia de las disposiciones contempladas en el presente capítulo constituye una infracción al Principio de Legalidad previsto en el Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, cuya determinación es de competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi.

Artículo 33.– Normas reglamentarias

El reglamento de la ley señala los horarios de exhibición, así como las advertencias y restricciones adicionales que se establezcan, según el medio de comunicación utilizado, en aras del cumplimiento de los fines previstos en la presente ley.

Capítulo VIII

Fiscalización de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia

Artículo 34.– Acciones de fiscalización

34.1 Las labores de fiscalización de las plataformas tecnológicas, se realizan a través de accesos físicos y/o lógicos, presenciales o de forma remota.

34.2 El titular de la autorización de explotación de una plataforma tecnológica de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, proporciona al Mincetur los usuarios y/o claves de acceso a los servidores y base de datos, de acuerdo con lo que establezca el reglamento, así como presenta cada dos años calendarios contados a partir de la autorización y registro, homologación, o de las modificaciones a dicha autorización y registro, según corresponda, un informe de auditoría elaborado por alguno de los laboratorios de certificación autorizados ante el Mincetur, de acuerdo con los términos, plazos y condiciones establecidos en el reglamento.

34.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el Mincetur realiza directamente las auditorías planificadas o inopinadas que resulten necesarias a las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia o encomienda dicha labor a los laboratorios de certificación autorizados ante el Mincetur.

34.4 El Mincetur puede comprobar la información obtenida de las acciones de fiscalización a través de los proveedores de servicios vinculados con el funcionamiento y explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia, según lo establecido en el reglamento.

Capítulo IX

Régimen de infracciones y sanciones

Artículo 35.– Infracciones

35.1 El incumplimiento de lo previsto en la ley y en su reglamento constituye infracción administrativa, **(159)** que puede ser leve, grave o muy grave.

35.2 El dinero recaudado por la imposición de multas administrativas derivadas de la aplicación de la Ley y el Reglamento, tiene el destino previsto en las normas legales vigentes sobre la materia.

Artículo 36.– Sanciones, medidas correctivas y cautelares.

36.1 Las sanciones administrativas aplicables a las personas naturales o jurídicas comprendidas en el artículo 4 de la Ley, que incurran en infracción administrativa, son las siguientes:

- l) Amonestación.
- m) Multa de 1 a 200 UIT.
- n) Cancelación de la autorización administrativa.
- o) Inhabilitación hasta por 10 años
- p) Inhabilitación permanente.

36.2 Sin perjuicio de las sanciones administrativas antes indicadas, se imponen una o más de las siguientes medidas correctivas:

- a) Cierre temporal del establecimiento.
- b) Suspensión temporal de actividades.
- c) Clausura de establecimiento.
- d) Comiso de bienes.
- e) Inmovilización de bienes.
- f) Bloqueo de direcciones IP URL, páginas web y/o aplicaciones informáticas.

La medida correctiva de suspensión temporal de actividades también aplicará cuando se detecten las infracciones reguladas en el Código Tributario, según lo que establezca el Reglamento.

36.3 Asimismo, a fin de asegurar la eficacia de la resolución final a expedirse dentro del procedimiento sancionador, el Mincetur está facultado a imponer de forma temporal,

individual o conjunta, cualquiera de las siguientes medidas provisionales o cautelares conforme lo establece el artículo 256 del Texto Único Ordenado de la LPAG:

a) Cierre temporal del establecimiento.

b) Suspensión temporal de actividades.

c) Comiso de bienes.

d) Inmovilización de bienes.

e) Bloqueo de IP, URL, páginas web y/o aplicaciones informáticas.

Artículo 37.— Procedimiento para la determinación de infracciones y aplicación de sanciones.

37.1 La graduación y aplicación de sanciones y medidas administrativas, así como el procedimiento para la determinación de infracciones y aplicaciones de sanciones, se regulan en el Reglamento de la Ley.

37.2 Los bienes comisados y declarados en abandono, podrán ser objeto de donación o destrucción en los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

Artículo 38.— Infracciones sancionables

a) Explotar plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, sin contar previamente con la autorización administrativa correspondiente.

b) Explotar programas de juegos para las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia que no cuenten previamente con la autorización y registro (homologación) correspondiente.

c) Explotar las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia a través de dominios que no cuenten con la extensión bet.pe

d) Explotar salas de juegos de apuestas deportivas a distancia sin contar con la autorización de explotación otorgada por el Mincetur.

e) Explotar sistemas progresivos para las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia sin la autorización de explotación o autorización y registro correspondiente.

f) Explotar una cantidad o tipo de programa de juegos distintos del autorizado para las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia.

- g) Impedir, obstaculizar o no dar las facilidades establecidas en la Ley o en el Reglamento para el ejercicio de las acciones de control y fiscalización por parte de la autoridad competente.
- h) Modificar las modalidades, tipos o condiciones de la apuesta, una vez realizada por el jugador y aceptada por el titular de la autorización de explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.
- i) No cumplir con la entrega de las bonificaciones o pago de los premios obtenidos por los jugadores en las condiciones y plazos establecidos.
- j) No presentar la información requerida por la autoridad competente dentro de los plazos establecidos.
- k) Permitir la realización de apuestas de personas no registradas previamente en las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.
- l) No registrar en línea las apuestas realizadas en la cuenta de los jugadores de la plataforma de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancias.
- m) Emplear o consentir el uso de procedimientos dolosos, irregulares u operaciones ilícitas en la explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.
- n) Consentir o permitir la realización en las plataformas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, así como en las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia de actos que atenten contra la salud y seguridad pública.
- o) Permitir el acceso a las plataformas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia de personas prohibidas de acceder a los mismos.
- p) Contravenir las normas establecidas en la ley o el reglamento relacionadas con la base de datos, servidores, transmisión de datos y seguridad de la información.
- q) Incumplir las obligaciones o prohibiciones a cargo de los titulares de los registros administrativos, derivados de la aplicación de la presente ley que no se relacionan con la autorización de explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.
- r) No mantener en las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia los requisitos o condiciones, previstos en la ley o en el reglamento.
- s) No mantener las condiciones bajo las cuales se concedió la autorización de explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, o la inscripción en los registros administrativos, derivados de la aplicación de la ley o el reglamento.

t) Encomendar, delegar o subcontratar con terceros, bajo cualquier modalidad o circunstancia, la realización total o parcial de las pruebas, ensayos, consultas y/o informes a cargo de los laboratorios de certificación autorizados, sobre el cumplimiento de los estándares técnicos exigibles a las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

u) Otorgar certificaciones respecto de plataformas tecnológicas, programas de juegos, sistemas progresivos y componentes a cargo de los laboratorios de certificación autorizados, que no cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la ley o en el reglamento.

v) No brindar los laboratorios de certificación autorizados las facilidades al personal acreditado del Mincetur para el ejercicio de las funciones de fiscalización.

w) No cumplir con las condiciones de funcionamiento establecidas para las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia.

x) Contravenir las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la ley y el reglamento.

y) Explotar terminales de apuestas no autorizados y registrados por el Mincetur.

CAPÍTULO X

Impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia.

Artículo 39.— Creación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia.

39.1 Créase el Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia, en adelante el impuesto, el cual grava la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia desarrollados en las plataformas tecnológicas que requieran para su explotación autorización del Mincetur, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II.

39.2 El impuesto es de periodicidad mensual.

Artículo 40.— Contribuyente.

Los contribuyentes del impuesto son las personas jurídicas constituidas en el Perú y las sucursales de personas jurídicas constituidas en el exterior que explotan los juegos a

distancia y/o apuestas deportivas a distancia, desarrollados en plataformas tecnológicas.

Artículo 41.— Base imponible.

41.1 Para efecto de la determinación de la base imponible, se tiene en cuenta lo siguiente:

a) El ingreso bruto mensual está compuesto por el importe de las apuestas percibidas en el mes, entendiéndose, como tal, al dinero o bonificación valorizada en dineros aplicativos al juego a distancia o apuesta deportiva a distancia, y demás conceptos pagados por los jugadores a favor del contribuyente, incluyendo aquellos con cargo al sistema progresivo, según corresponda.

b) El ingreso neto mensual es igual a la diferencia entre el ingreso bruto mensual percibido en un mes y el monto total de las devoluciones y premios entregados en el mismo mes.

c) Si dentro de un mismo mes el monto de las devoluciones efectuadas y/o los premios entregados excede el monto de los ingresos brutos percibidos, el saldo pendiente se deduce de los ingresos brutos de los meses siguientes, hasta su total extinción.

d) La base imponible del impuesto está constituida por el ingreso neto mensual, menos los gastos de mantenimiento de la plataforma tecnológica de los juegos a distancia o de apuestas deportivas a distancia.

e) Los gastos de mantenimiento, señalados en el inciso anterior, son equivalentes al dos por ciento del ingreso neto mensual.

41.2. La base imponible se determina de manera independiente por cada plataforma tecnológica de juegos a distancia o de apuestas deportivas a distancia, de acuerdo con la información contable registrada en la base de datos de los servidores de las plataformas tecnológicas.

Artículo 42. Alícuota del impuesto

La alícuota del impuesto es del doce por ciento (12%) de la base imponible.

Artículo 43. Administración del impuesto

La Sunat es la entidad pública administradora del impuesto.

Artículo 44. Destino de los ingresos generados por el impuesto

Los ingresos provenientes del impuesto, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la Sunat y al Tribunal Fiscal, se distribuyen de la siguiente manera:

a) Veinte por ciento (20%) constituye ingresos del Tesoro Público.

b) Veinte por ciento (20%) transferido al Ministerio de Salud, destinándose al Programa de Salud Mental.

c) Cuarenta por ciento (40%) constituyen recursos directamente recaudados del Mincetur, debiendo el 25% destinarse a labores de control y fiscalización de la explotación de plataformas tecnológicas de los juegos y/o apuestas deportivas a distancia, y el 75% restante a la promoción y desarrollo turístico.

d) Veinte por ciento (20%) constituyen ingreso del Instituto Peruano del Deporte-IPD, para promoción y masificación del deporte a nivel nacional.

Artículo 45. Lugar, forma y plazo para la declaración y pago del impuesto

45.1. Los contribuyentes se encuentran obligados a presentar la declaración jurada por los ingresos percibidos en cada mes, y efectuar el pago del impuesto dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario para los tributos de periodicidad mensual.

45.2. La Sunat, mediante resolución de superintendencia, establecerá la forma, plazo y condiciones en los que se efectuarán la declaración y pago del impuesto.

Artículo 46. Gasto deducible

El Impuesto pagado por los contribuyentes domiciliados en el país, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Impuesto a la Renta, constituye gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta.

Artículo 47. Infracciones y Sanciones Tributarias

El Régimen de Infracciones y Sanciones Tributarias aplicables a la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia desarrollados en plataformas tecnológicas se regula por lo dispuesto en el Código Tributario.

Artículo 48. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a los sesenta (60) días de la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano del decreto supremo que aprueba su reglamento.

SEGUNDA. Reglamento

Mediante el decreto supremo, el Mincetur reglamenta la ley en un plazo que no debe exceder de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la ley en el diario oficial El Peruano.

TERCERA. Acciones de bloqueo de páginas web, direcciones IP, URL y medios de pago

A solicitud del Mincetur, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra en la obligación de realizar las acciones necesarias para ejecutar los bloqueos de páginas web, direcciones IP, URL y/o aplicaciones informáticas, a través de las cuales se realizan ofertas de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia provenientes de plataformas tecnológicas no autorizadas por el Mincetur.

CUARTA. Licencia de funcionamiento

Bajo responsabilidad administrativa de los funcionarios competentes, las municipalidades únicamente pueden otorgar licencias de funcionamiento a los titulares de autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia o a los titulares de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia concedidas por el Mincetur.

El Mincetur publicará las autorizaciones de explotación concedidas a los titulares de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en el portal web institucional.

QUINTA. Juegos o apuesta deportiva a distancia expresamente prohibidos

Cualquier juego a distancia o apuesta deportiva a distancia a que se refiere la ley, el reglamento y directivas de obligatorio cumplimiento realizado sin la autorización

correspondiente califica como un juego a distancia o apuesta deportiva a distancia expresamente prohibida.

Sexta.— Apuestas sobre eventos hípicos y similares.

Las apuestas sobre eventos hípicos y similares realizados en hipódromos, telepódromos o establecimientos acondicionados para tal fin, se rigen por las normas sobre la materia, siempre que tales apuestas se realicen respecto de eventos hípicos en vivo que se llevan a cabo en el Perú, con prescindencia del medio utilizado para su ofrecimiento y aceptación.

Séptima.— Calificación de los Procedimientos Administrativos y pagos por concepto de derecho de tramitación.

Los procedimientos administrativos de autorización de explotación de Plataformas tecnológicas para los Juegos a Distancia y Apuestas Deportivas a Distancia, así como las autorizaciones derivadas de los procedimientos de autorización y registro, califican como procedimientos de evaluación previa con aplicación del silencio administrativo negativo.

Los demás procedimientos administrativos previstos o derivados de la aplicación de la presente ley y su reglamento, califican como procedimientos de evaluación previa.

Asimismo, con excepción de los procedimientos administrativos sancionadores, en los procedimientos administrativos previstos o derivados de la aplicación de la ley, se exige como requisito de admisibilidad el pago por concepto por derecho de trámite.

Para efectos de la implementación y exigibilidad de la presente Disposición Complementaria Final, deben observarse las normas establecidas en la LPAG.

Octava.— Vigencia de las modificaciones al Decreto Supremo 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Las disposiciones complementarias modificatorias, entran en vigencia el primer día calendario del mes subsiguiente de la vigencia de la ley.

Novena.— Vigencia del Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia.

El Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia, entra en vigencia el primer día calendario del mes subsiguiente de la vigencia de la Ley.

Disposiciones Complementarias Modificatorias

Primera.— Modificación del inciso a) del artículo 55 y del Título del Capítulo IV, e incorporación del tercer párrafo del artículo 52, del inciso e) del artículo 53, del numeral 4) del inciso a) del artículo 56, del tercer párrafo del artículo 59, y del tercer párrafo del artículo 63 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Modifícase el inciso a) del artículo 55 y el Título del Capítulo IV, e incorpórese el tercer párrafo del artículo 52, inciso e) del artículo 53, el numeral 4) del inciso a) del artículo 56, el tercer párrafo del artículo 59, y el tercer párrafo del artículo 63 del Decreto Supremo 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con los textos siguientes:

Artículo 52.— Nacimiento de la Obligación Tributaria.

Tratándose de los juegos a Distancia y Apuestas Deportivas a Distancia, la obligación tributaria se origina en el momento en que se perciba la apuesta, entendiéndose como tal el momento en que esta es aplicada en el Juego a Distancia o Apuesta Deportiva a Distancia.

Artículo 53.— Sujetos del Impuesto.

e) Los titulares de una autorización para la explotación de Plataformas Tecnológicas de Juegos a Distancia o Apuestas Deportivas a Distancia, concedida por la autoridad competente.

Artículo 55.— Sistemas de Aplicación del Impuesto.

a) Al Valor, para los bienes contenidos en el literal a) del Apéndice IV y los juegos de azar y apuestas, con excepción de los juegos de casino y máquinas tragamonedas; así como los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia autorizados conforme a la legislación de la materia.

Artículo 56.— Conceptos comprendidos en la Base Imponible.

a) ...

4 El valor de cada apuesta, tratándose de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Para tal efecto, se entiende como apuesta todo dinero o bonificación valorizada en dinero aplicado en el juego a distancia o apuesta deportiva a distancia.

Artículo 59.— Sistema al Valor y Sistema al Valor, según precio de venta al público. Determinación del Impuesto.

Para el caso de los Juegos a Distancia y Apuestas Deportivas a Distancia, el Impuesto se determina por cada apuesta, aplicando sobre la base imponible la tasa establecida en el literal a) del Apéndice IV.

CAPÍTULO IV

DE LOS MEDIOS DE CONTROL Y DE PAGO

Artículo 63.— Declaración de pago

A los sujetos a los que se refiere el inciso e) del artículo 53 que no se consideren domiciliados en el país según las normas del Impuesto a la Renta, adicionalmente se aplica lo siguiente:

a. La declaración podrá realizarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo establezca la norma reglamentaria correspondiente.

b. En caso exista la obligación de llevar el Registro Electrónico Especial al que se refiere el artículo 63.A, la declaración deberá realizarse en la misma moneda utilizada en dicho registro.

c. El huso horario que se considera para determinar la fecha de nacimiento de la obligación tributaria de presentación de las declaraciones y del pago será a la hora continental peruana, la cual corresponde al Tiempo Universal Coordinado - GMT, por sus siglas en inglés, disminuido en cinco horas (GTM-5).

Congresista Monteza Facho

Presidenta de la Comisión de Economía

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, marquen su asistencia para irnos más pronto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula las apuestas deportivas y no deportivas a distancia realizadas por internet, y otros medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor, 91, cero en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula las apuestas deportivas y no deportivas a distancia realizadas por internet, y otros medios de comunicación.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).– Presidente, con la misma asistencia, por favor, que se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Con la misma asistencia, al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula las apuestas deportivas y no deportivas a distancia realizadas por internet, y otros medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 86, en contra cero, abstención 7.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las siete de la mañana (*risas*), diez de la mañana.

–A las 02 horas y 17 del día 15 de julio de 2021, se suspende la sesión.